

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

La Jefatura de Gobierno constituye el eje central de la determinación de políticas de gobierno. A través de la misma se establecen los principales objetivos de la gestión y se confeccionan las estrategias que permitan llevarlos a cabo, mediante la identificación de las necesidades primarias y la coordinación de las distintas áreas que den respuesta a las mismas.

Además de esta función general, dependen de esta Jurisdicción varias áreas con problemáticas y funciones muy disímiles entre sí, conciliando tareas de gestión operativa con otras netamente administrativas o de estructuración de planes de acción.

La Vicejefatura de Gobierno plantea la constitución de un espacio institucional donde confluyan distintos sectores que integran la Ciudad, dando lugar a un consejo permanente de análisis y diagnóstico sobre la base de índices e indicadores que permitan definir prioridades, tanto coyunturales como permanentes, en la búsqueda de escenarios de mediano y largo plazo. Será un ámbito de consulta, asesoramiento, asistencia y difusión de la Ciudad para emprendimientos, inversiones, producciones académicas, investigaciones, proyectos y programas, donde las políticas públicas tengan un espacio específico y real de articulación con los sectores académico y empresarial. Se trabajará en la creación de las herramientas necesarias para constituir el Programa Marca Buenos Aires. Se encararán las tareas preliminares referidas a la organización y difusión del festejo del Bicentenario Buenos Aires 2010. En el plano de las relaciones internacionales se fortalecerán y activarán los acuerdos y convenios suscriptos por la Ciudad con otras ciudades del mundo sobre las distintas áreas de interés; coordinando a su vez la agenda interna del Gobierno dentro del marco de las políticas que, referidas a las relaciones internacionales, tiene a su cargo. Se encargará de la realización, el auspicio y la colaboración en eventos internacionales, y en aquellos que se generen tanto en el ámbito interno como externo de la Ciudad. Se proyectan distintas acciones que otorguen el reconocimiento necesario de argentinos residentes en el exterior que hayan realizado contribuciones en la difusión internacional de la Ciudad.

La Jefatura de Gabinete está a cargo de asistir al Jefe de Gobierno en la planificación y el seguimiento de los principales ejes de gestión, además de coordinar las políticas de la administración vinculadas con el cumplimiento de los planes de gobierno y el proceso de transformación y reforma del Estado, a fin de asegurar la mejor implementación de las políticas públicas encaradas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Estas tareas requieren coordinar y articular las acciones con las distintas áreas a fin de afrontar dificultades comunes desarrollando una visión integrada, generando estrategias de acción y herramientas de gestión que tengan en cuenta la complejidad de la situación política, social y económica del momento.

En cumplimiento con los conceptos anteriores, se trabaja sobre tres ejes de políticas públicas: las acciones vinculadas con servicios directos a la comunidad, las que tienen directa relación con la gestión y la planificación estratégica y las que atienden a razones institucionales, que requieren un monitoreo desde un punto de vista integrador de las políticas del Gobierno como un todo.

Así, el contexto social, cultural y económico actual se caracteriza por la aparición de demandas sociales que no forman parte de la misión o competencia de una sola parte de la estructura orgánica vertical, sino que implican a toda la organización o a una parte significativa de ella. Se asiste a una demanda social sin antecedentes, que exige al límite las posibilidades de recurso existentes y dificulta la disponibilidad de los mismos, obligando a pensar nuevas formas de actuación.

De este modo, el Registro único de familias beneficiarias de programas sociales se ha consolidado como un instrumento que aporta en la asignación de beneficios generando información sobre las familias beneficiarias y permitiendo un mayor conocimiento de la realidad social de la población; en el mismo sentido, el Programa de Responsabilidad Social se constituye en una herramienta de articulación con otros actores sociales, impulsando un nuevo modo de acción que busca el trabajo articulado para el desarrollo de proyectos conjuntos.

El RUB ingresa en la etapa de implementación del sistema de información (registro y consulta) en todas las áreas y programas consolidando un equipo técnico que garantice la actualización permanente de la base, su calidad y consistencia; a la vez que favorezca la utilización de la información tanto para los programas como para la toma de decisiones. En relación al Programa de Responsabilidad Social, se plantea: fortalecer compromiso social de la ciudadanía, promover la responsabilidad social ciudadana, posicionar en la agenda social y política temáticas relacionadas con la responsabilidad social y los derechos humanos, fortalecer a las instituciones sociales comprometidas e institucionalizar la responsabilidad social de las organizaciones sociales y empresas.

Otra de las políticas vinculada al eje de servicios es la que responde a la necesidad de mantener actualizada la base informática del estado constructivo de la Ciudad y la cuantificación del impacto de las novedades constructivas en el ABL correspondientes a cada caso; así como también obtener la disposición e

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

integración de las bases de datos georreferenciadas de la Ciudad de Buenos Aires a fin de facilitar el acceso a la información a los funcionarios de la Ciudad y a los ciudadanos. La tarea de actualización catastral impacta el crecimiento de la base tributaria del ABL.

Se impulsa la alimentación del universo a inspeccionar con las identificaciones obtenibles de los cruces de datos de que se dispone, porque de esta manera suma a la actualización del estado constructivo, para dar soporte al crecimiento de la base imponible, colaborando con una mayor recaudación del ABL. Además, al fortalecimiento del servicio del Sistema de Información Geográfica, en intranet, a través del aumento del número de consultas, usuarios y capas a consultar, para mejorar la gestión, se añade la puesta a disposición del público en general el Sistema de Información Geográfica en la dirección <<http://mapa.buenosaires.gov.ar>>, desarrollado en base a tecnología abierta (software libre). Se incorporarán a este sitio, las funcionalidades ya disponibles a la fecha en www.usig.buenosaires.gov.ar <<http://www.usig.buenosaires.gov.ar>> a través de la que además es posible acceder a la volumetría de la ciudad, para enriquecer el servicio de consulta de información geográfica por internet, para consulta de todos los ciudadanos.

En el marco del desarrollo de las relaciones políticas e institucionales, se pone énfasis en fomentar la participación ciudadana difundiendo y capacitando en las herramientas constitucionales de conocer, peticionar, proponer, opinar y decidir. Igualmente, coordinando y generando vínculos con los distintos cultos y colectividades que se expresan en el ámbito de la Ciudad, y dando a conocer las expresiones culturales de las diferentes tradiciones.

En el mismo marco, se trabaja en la asistencia técnica especializada al Poder Ejecutivo en temas vinculados con procesos políticos, mediante el diseño, evaluación e implementación de proyectos de reforma política y administración electoral. Esta acción contempla: sistematizar la información relacionada con los diferentes componentes del sistema político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, producir materiales técnicos y legales que faciliten la sanción de una ley electoral para la Ciudad de Buenos Aires y proponer diseños de sistemas electorales a partir de un análisis exhaustivo sobre el funcionamiento y las características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación al proceso electoral, se continuará desarrollando el Plan Estratégico de Voto Electrónico realizando la evaluación del desempeño de los prototipos de voto electrónico utilizados en la prueba piloto realizada en octubre de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

2005. Además de la definición y elección de un sistema de voto electrónico acorde al cual se desarrollarán las aplicaciones definitivas del software, conjuntamente con el desarrollo de un sistema de escrutinio flexible integrado al voto electrónico, con la implementación de un sistema de consulta y visualización en línea de información y monitoreo electoral de la ciudad de Buenos Aires y con la adecuación de los sistemas de difusión de resultados a la implementación del voto electrónico. Como actividad específica del año 2006 se organizará y llevará adelante el proceso electoral de las elecciones comunales.

Velar por el cumplimiento de los derechos, declaraciones y garantías constitucionales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como promoverlos, es tarea fundamental de este Gobierno. Es necesario desarrollar mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión. Además, resulta fundamental, la recepción y tramitación de las denuncias sobre violaciones a derechos humanos en el ámbito de la Ciudad. Por otro lado, la difusión y la promoción de los derechos humanos es una tarea que los estados deben realizar para garantizar el pleno ejercicio de los mismos por parte de los ciudadanos. Alcanzar este objetivo es una tarea permanente que implica una acción sostenida de defensa y promoción de los valores democráticos como la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia dirigida a todas las generaciones.

En el contexto de la tragedia de Cromañón, se continuará con la asistencia integral a los sobrevivientes y familiares de las víctimas.

La transmisión de la memoria y la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado, sus antecedentes históricos y sus consecuencias, apunta a la consolidación y profundización del sistema democrático y a la defensa por parte de los ciudadanos de los derechos y garantías para prevenir la repetición de violaciones a la vida y la libertad. En este marco y en un nuevo contexto, se trabaja en la creación de sitios de memoria donde funcionaron Centros Clandestinos de Detención en la Ciudad de Buenos Aires. Con este objetivo, se promueven proyectos que tienen como fin no sólo dar a conocer la legislación relacionada con esta materia, sino también sensibilizar a la ciudadanía en general y a los agentes de gobierno en particular sobre la obligada necesidad de defender estos derechos para la construcción y el mantenimiento de una sociedad democrática.

Para promover la igualdad de derechos y de oportunidades en el marco del respeto por la diversidad se realizan tareas específicas entre los grupos de ciudadanos vulnerables al cumplimiento de sus derechos, asegurando la plena inserción de los inmigrantes, asesorando a las personas y organizaciones sobre los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

derechos que los asisten y garantizando la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales realizando el seguimiento del registro de empleo para personas con necesidades especiales y la puesta en marcha del programa de apoyo para los talleres protegidos de producción.

Se sostiene el reconocimiento y la reparación económica de los ex combatientes héroes de las Islas Malvinas, otorgando un subsidio mensual y vitalicio aprobado por la Ley 1.075.

Enmarcado en el eje de la planificación estratégica que vincula la visión actual de la Ciudad y con la visión a largo plazo que atiende a la construcción de la Ciudad que queremos para el futuro, depende del Jefe de Gabinete el Consejo de Planificación Estratégica (CoPE), organismo de participación ciudadana que permite incorporar a la sociedad, a través de sus organizaciones, en el diseño e implementación de las políticas públicas desde una perspectiva estratégica, fortaleciendo el vínculo entre la sociedad civil y el gobierno. En este sentido, se plantea: promover y canalizar la participación de la ciudadanía en la elaboración de proyectos de política pública desde una perspectiva estratégica que dé cuenta de sus principales problemas y demandas; desarrollar una metodología de evaluación de las políticas públicas en ejecución y fortalecer el trabajo con los municipios del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) y otros planes regionales e internacionales.

El trabajo se centrará en cinco misiones básicas: difusión del Plan Estratégico y de las actividades que realiza el Consejo de Planeamiento Estratégico; garantizar las condiciones operativas necesarias para el normal funcionamiento de las actividades del Consejo, especialmente en lo que atañe al vínculo con el Poder Ejecutivo; brindar asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo; fomentar la perspectiva estratégica para la resolución de problemas en la toma de decisiones de políticas públicas e incrementar los lazos con otras experiencias de planificación estratégica regionales e internacionales.

Asimismo, desde la Jefatura de Gabinete se realiza la coordinación del Programa de Autogestión de Proyectos de Vecinos de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios y del Programa de Recuperación de la Traza de la Ex AU 3, en función de la necesaria transversalidad que los mismos requieren. El primero, apunta a la discusión, evaluación consensuada y ejecución de pequeñas obras de interés social en los propios barrios y que son realizados íntegramente con mano de obra de los propios vecinos de las villas y el segundo, se ocupa del otorgamiento de soluciones habitacionales para los beneficiarios de, las mismas se formalizan a través de: otorgamiento de créditos, venta del inmueble (propiedad del GCBA) a los beneficiarios que habitan los mismos, construcción de vivienda nueva

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

llave en mano y autogestión o autoconstrucción; ambos programas se complementan con las políticas implementadas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

En el ámbito de la gestión administrativa, se continuará con la descentralización operativa en las áreas que dependen de la Jurisdicción en el marco de lo previsto por la Ley 70 y con el mejoramiento del accionar del área implementando las medidas necesarias para que las tareas se desarrollen de manera ágil, fomentando la transparencia de los actos del gobierno, contemplando el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos y coordinando el proceso de transformación y reforma del Estado.

La Subsecretaría Legal y Técnica ejerce el control previo de legalidad de los actos emanados del Jefe de Gobierno, facilita el acceso a la información normativa de la Ciudad y asegura su difusión; asimismo, fortalece la gestión administrativa de los expedientes y actuaciones que tramitan en Gobierno de la Ciudad. Manteniendo el compromiso de profesionalizar el personal abocado a las tareas que cotidianamente se desarrollan, buscará incorporar nuevas tecnologías, optimizando los procesos y procedimientos vigentes del Sistema de Información Normativa y del Boletín Oficial de la Ciudad, tendientes a dar publicidad de los actos de Gobierno y facilitar el acceso a la normativa aplicable en la Ciudad. Asimismo, continuará en el desarrollo informático del Nuevo Sistema Único Mesa de Entradas que permitirá, a través de Internet, el acceso en tiempo real a la consulta de los trámites administrativos.

La Subsecretaría de Comunicación Social tiene a su cargo el diseño y ejecución de las estrategias de información y difusión de los actos de Gobierno y los servicios a la comunidad. Realiza la propuesta, análisis, ejecución y supervisión de las políticas de comunicación, la definición del soporte comunicacional de las actividades que llevan a cabo las distintas áreas del GCBA, como así la orientación a los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Ciudad. Tiene bajo su orbita la gestión de la Radio Ciudad y de la Señal de Cable Ciudad Abierta, ambas partícipes en la promoción de la gestión gubernamental del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Escribanía General, a través de sus Direcciones Generales, interviene en los actos notariales de los que son parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus entes descentralizados; realiza, a solicitud de órganos de gobierno, actos de constatación; registra y archiva las declaraciones juradas de los funcionarios y los contratos y convenios que suscriben los funcionarios, con excepción del Jefe de Gobierno; solicita y tramita, a pedido de la Procuración G

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

General, los certificados de dominio que se requieran en instancia judicial; regulariza, por la Ley N° 351, los inmuebles no inscriptos en la Ciudad, inscribe las expropiaciones que le remite la Procuración General. Mantiene actualizados el Registro de Bienes Inmuebles del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; administra los bienes que se encuentran bajo su competencia; verifica el cumplimiento de la Ley (fachadas); recepciona y evalúa las solicitudes de entidades sin fines de lucro y ONG. que solicitan inmuebles, para sus actividades, ejecuta los desalojos administrativos que se ordenen, promueve desalojos y verifica los estados de ocupación.

Ley orgánica de la Procuración General de la Ciudad, que reglamenta el funcionamiento e integración de éste organismo de control constitucional, a definido que la Procuración General ejerce la representación y patrocinio de la Ciudad en todo proceso en que se controvertan sus derechos e intereses, defiende su patrimonio, dictamina sobre la legalidad de los actos administrativos, asegura la continuidad del servicio de patrocinio gratuito a la comunidad, e instruye sumarios. Representa en juicio, al Poder Legislativo, al poder Judicial y a otros órganos del gobierno de la Ciudad, cuando lo requieran. El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Ciudad pueden solicitar a la Procuración General, la producción de otras actividades del ámbito de su competencia. El organismo ha iniciado un proceso de modernización, inversión tecnológica, revisión de circuitos, estructuras y gestión orientado a adecuar sus servicios a las necesidades de la gestión de gobierno y de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por la Ley orgánica N° 1218.

El Consejo de los derechos de niñas, niños y adolescentes plantea como sus ejes centrales fortalecer los servicios centralizados y descentralizados del organismo a partir de la reorganización y jerarquización de su personal, definiendo los parámetros de ingreso y ascensos, así como la redefinición de espacios físicos, acordes a las tareas que se desarrollan. Ampliar y formalizar los programas transversales de protección de derechos con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a partir de nuevos estudios, normativas y procedimientos específicos. Sistematizar los modelos de intervención y circuitos de protección de derechos en la temática referida a las distintas formas de violencia que sufren niñas, niños y adolescentes. Intensificar el plan de capacitación y actualización de los equipos técnicos y profesionales de atención a la infancia de todo el Gobierno de la Ciudad y de las organizaciones no gubernamentales asociadas.

El Ente Único Regulador de los Servicio Públicos ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados dentro de los límites de la Ciudad de Buenos Aires por la Administración Central, por Organismos Descentralizados o por terceros. Verifica el correcto cumplimiento de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

las leyes. Controla las actividades de las prestadoras de servicios públicos en aspectos tales como seguridad, higiene, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios. Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos. Asimismo, informa y asesora sobre los derechos y obligaciones a los usuarios y asociaciones que estos conformen y organiza actividades de capacitación y campañas educativas.

El Instituto de Juegos de Apuestas avanzará en el perfeccionamiento de su organización administrativa, la capacitación de su personal y el conocimiento profundo del mercado y la industria del juego. Trabajarán en la utilización de las nuevas tecnologías en la comercialización de los juegos de azar y a través del convenio firmado con Lotería Nacional, en el perfeccionamiento de los métodos de fiscalización de Agencias, Bingos y Casinos y el desarrollo e incorporación de nuevos juegos al mercado. Se trabajará para la erradicación del juego clandestino y se desarrollarán actividades de investigación, prevención y orientación en Ludopatía.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) encarará durante el período 2006/2008 la construcción de viviendas priorizando la urbanización en villas y núcleos habitacionales transitorios. La ejecución prevé el otorgamiento de créditos colectivos e individuales a través de la ley 341 y programas para atención del sector de clase media que por su nivel de ingreso no tiene acceso al crédito bancario. El IVC continuará implementando un programa de rehabilitación del hábitat de La Boca. La implementación de los planes previstos para este período representa un total de 8.000 viviendas en construcción y a entregar durante 2006 y el inicio de las obras de otras 7500 viviendas en el mismo año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina las políticas de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, ante las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes. Desde la secretaría privada se asiste al señor Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones.

El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado.

La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a las secretarías con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda. Teniendo en cuenta la crítica situación por la que atravieza nuestro país resulta necesario responder a los requerimientos de los ciudadanos en forma oportuna y adecuada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades específicas tienen a su cargo el apoyo a quien sufre al Jefe de Gobierno en caso de ausencia. Por otra parte desarrolla, para el señor Vicejefe, actividades referidas a la recopilación, análisis y síntesis de la información periodística de interés del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la difusión de aquellas acciones emprendidas por el señor Vicejefe, tanto en su rol ejecutivo como en su tarea de Presidente de la Legislatura del Gobierno.

Implementa las gestiones necesarias a efectos de la creación de las herramientas tendientes a la constitución del Programa Marca Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo el impulso y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con otras ciudades, especialmente del MERCOSUR tanto como de Ibero América.

Procurando la continuidad y la ampliación de las políticas de hermanamiento con otras ciudades de interés para la Ciudad de Buenos Aires, tendientes a lograr un intercambio más estrecho entre la metrópolis a fin de desarrollar iniciativas y actuaciones de colaboración, de asistencia técnica o solidaridad.

A su vez propicia programas de cooperación y convenios de colaboración en materias específicas con otras regiones y ciudades del mundo, y en materia de recursos naturales, ambientales, de producción y servicios, entre otras.

Participa y lidera activamente en diferentes redes y organizaciones sectoriales, regionales y mundiales a nivel de ciudades.

Produce, diseña y distribuye material de difusión, en diferentes formas (videos, impresos, etc.) que contribuya a la difusión de la ciudad en sus aspectos turísticos, culturales, edilicios, patrimoniales, etc.

Asimismo coordina y entiende en el accionar del Gobierno de la Ciudad con y entre los distintos poderes, organismos, organismos descentralizados, entidades autárquicas, en el plano de las Relaciones Internacionales.

Interactúa con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Establece un programa tendiente al reconocimiento por parte de la ciudad hacia argentinos de reconocida trayectoria y prestigio en cualquier campo de la ciencia, la cultura, el deporte, etc., que hayan colaborado con la Ciudad en el conocimiento o la difusión de nuestro patrimonio cultural, deportivo, arquitectónico, científico, etc..

Tiene a su cargo el diseño de un programa que permita establecer contactos fluidos con comunidades de argentinos establecidos en ciudades del exterior del país, así como con comunidades extranjeras con asiento en nuestra ciudad.

Diseña el cronograma de eventos y actividades en los que la Ciudad de Buenos Aires participe como ciudad anfitriona o invitada; a la vez tiene a su cargo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - RELACIONES INTERNACIONALES

conjuntamente con otras áreas del gobierno, de las tareas preliminares referidas a la organización y difusión del festejo del Bicentenario Buenos Aires 2010.

Programa y produce los eventos internacionales, tanto en el ámbito territorial de la ciudad de Buenos Aires como los que se realicen en el interior y en el exterior del país vinculados a la proyección de la Ciudad de Buenos Aires y su participación en los foros, congresos y redes.

Toma conocimiento y coordina las actividades internacionales de otras áreas del Gobierno cuando le son sometidas a consideración. Asimismo evalúa la importancia en lo que se refiere a la presencia del Señor Jefe o Vicejefe de Gobierno en eventos internacionales tales como Congresos, Seminarios, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 21 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 17 - RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo las acciones vinculadas al diseño y desarrollo de las políticas de relaciones internacionales bilaterales y multilaterales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene a su cargo la evaluación y suscripción de convenios de cooperación y actas de intención con gobiernos o instituciones del exterior.

Vincula y facilita a distintas Secretarías de Gobierno con las políticas de relacionamiento internacional y cooperación descentralizada.

Entiende en la ejecución de las políticas del Gobierno en materia de integración regional, interviniendo en la coordinación de las instancias institucionales en los organismos internacionales.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

La Jefatura de Gabinete asiste al Jefe de Gobierno en las actividades relativas al plan general de acción de gobierno.

Con ese objetivo, la Jefatura de Gabinete coordina todas las acciones vinculadas con los ejes de acción de la gestión y realiza el seguimiento de las mismas, proponiendo acciones que aseguren el cumplimiento de las metas fijadas. Para ello cuenta con equipos de técnicos que analizan los temas prioritarios de la gestión y proponen alternativas para su mejor implementación.

Asimismo, articula las relaciones con los poderes Judicial y Legislativo, con los estados nacionales, provinciales y municipales y con los partidos políticos con representación en la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, a través de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, coordina la gestión de todas las áreas dependientes de la Jurisdicción 20-Jefatura de Gobierno, y realiza el control de gestión correspondiente, por medio de la Unidad de Auditoría Interna. En este sentido, se continuará con el proceso de descentralización operativa tal como lo marca la Ley 70, con el objetivo de dotar a las unidades de organización de las herramientas que permitan otorgar eficacia y economía a las acciones y procesos que se llevan a cabo. Asimismo, se prevé capacitar a los recursos humanos en materia técnico-administrativa con el propósito de que los mismos cuenten con la formación necesaria para realizar las tareas de importancia que se desarrollan en esta Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE
RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E
INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo garantizar la coordinación, gestión y seguimiento de las políticas vinculadas con los asuntos políticos, legislativos y electorales. Asimismo, contempla la relación con las colectividades y pueblos originarios y aquellas asignadas y/o delegadas por la Jefatura de gabinete en materia de relaciones institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa incluye todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central de la subsecretaria de derechos humanos, comprendiendo a la conducción como así también a la administración.

Se incorporan además las actividades relacionadas al asesoramiento técnico y legal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 10 - MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DETENCION CLUB ATLETICO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento del art. 32 de la constitución de la ciudad autónoma de la ciudad de Buenos Aires que garantiza "la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria, la historia de la ciudad y sus barrios", este programa responde a la necesidad de continuar con el trabajo de recuperación de un sitio donde funcionó un centro clandestino de detención para ser utilizado como un lugar de transmisión de la memoria y de la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado para contribuir a evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

Este servicio público existe también en la jurisdicción de planeamiento e infraestructura que realiza las obras de consolidación, mantenimiento y apoyo de la excavación arqueológica y en la jurisdicción cultura que realiza tareas de asesoramiento y conservación de objetos. Las tareas se articulan a través de la unidad ejecutora del programa creada por decreto Nº219/2003.

El objetivo del programa es crear un lugar de memoria que incluya el rescate arqueológico, histórico y documental del centro clandestino de detención y la construcción de un centro de interpretación donde se transmita y explique lo sucedido allí durante la dictadura militar.

Esta subsecretaría tiene a su cargo la coordinación de la comisión de trabajo y consenso que tiene la responsabilidad de diseñar los objetivos y lineamientos del programa. También coordina la unidad ejecutora del programa integrada por representantes de las otras áreas de gobierno y ocho representantes no gubernamentales.

Se realizan tareas administrativas, de asesoramiento, evaluación y organización del programa, como la coordinación de los trabajos de rescate arqueológico.

Lleva adelante la investigación histórica con el objetivo de reconstruir y organizar la información sobre lo ocurrido en el "club atlético" y la identidad de quienes allí fueron secuestrados y desaparecidos.

Para cumplir con lo objetivo se realizará el relevamiento de diversas fuentes: archivos policiales, testimonios de sobrevivientes, análisis y entrecruzamiento de fuentes escritas y orales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

**PROGRAMA Nº 10 - MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DETENCION CLUB
ATLETICO**

Se ha comenzado a trabajar en la confección de un archivo biográfico, documental y testimonial, a través de la digitalización de documentos, fotografías, etc., aportadas por los familiares y la realización de entrevistas con el objetivo de reconstruir la historia de vida de los desaparecidos y asesinados del "club atlético". Dicho material se convertirá en la base de los contenidos del centro de interpretación.

Se encarga de la difusión del proyecto a través de la elaboración de folletería, talleres en escuelas y facultades y la circulación de la muestra "memoria grafica del club atlético" tanto en la ciudad de Buenos Aires como en el interior y exterior del país.

Se ha programado, en el marco de las relaciones entre la ciudad de Buenos Aires y la ciudad de Berlín, la realización de un encuentro de intercambio, en Buenos Aires, entre las instituciones y grupos que trabajan en la temática de la memoria en ambas ciudades.

La organización de dichas jornadas, la confección del archivo biográfico, como así también la puesta en funcionamiento del centro de interpretación, modifica los objetivos y las necesidades presupuestarias del programa en relación al funcionamiento y objetivos programados en el lugar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 19 - ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

La experiencia de las inundaciones de enero de 2001 mostró la importancia de contar con una fuerte capacidad de respuesta en las primeras horas de la emergencia, cuando suelen aparecer los problemas críticos.

Este programa permitirá a la administración contar con los créditos necesarios para responder inmediatamente a las demandas de los vecinos de la ciudad que puedan producirse como consecuencia de catástrofes imprevistas, más allá de que posteriormente sea necesaria la creación de fondos especiales o la realización de ajustes mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 21 - ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es resolver dificultades de coordinación entre los organismos del Gobierno de la Ciudad y las distintas instituciones, empresas y agentes sociales que actúan en el ámbito de la ciudad, como asimismo atender la gestión técnico-administrativa de los demás programas de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento.

En atención a la complejidad y multisectorialidad de un sin número de requerimientos contextuales, cada vez se torna más necesario articular esfuerzos y vincular acciones dentro de las diferentes áreas del Gobierno.

Se procura acceder a la resolución eficiente y ágil de los conflictos inter e intrajurisdiccionales.

Se espera instalar la coordinación como mecanismo idóneo para mejorar la eficiencia de las prestaciones públicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 22 - RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa de Responsabilidad Social busca reconstruir y fortalecer el compromiso social, incentivando la ciudadanía responsable y promoviendo la formulación de nuevas reglas tanto para la participación social empresaria, como para las organizaciones de la sociedad civil.

Son sus demandantes aquellos grupos que necesiten fortalecer ciudadanía social y la capacidad y calidad de su organización.

Éste programa incide en un contexto complejo donde predomina el cortoplacismo y la falta de articulación entre los distintos actores inter e intrainstitucionales. Con este programa se busca, desde el Estado, proyectar y articular acciones sostenibles en el tiempo en las cuales los actores puedan reconocerse y cooperar desde sus diferencias y capacidades específicas.

La meta del programa es realizar acuerdos que institucionalicen proyectos entre distintos actores, públicos y privados, en pos del desarrollo social de la ciudad y la integración de las minorías, promoviendo el incremento de responsabilidad social; y además eventos, seminarios, charlas, jornadas, exposiciones, talleres, ferias y certámenes; como así también asistencia técnica de asesoramiento en formulación y gestión de proyectos a organizaciones de la sociedad civil que carezcan de recursos técnicos y económicos.

Durante 2005 el programa diversificó sus líneas temáticas de trabajos; y aumentó los proyectos y convenios, especialmente en temas de fortalecimiento técnico e institucional a organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 23 - RELACION CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es racionalizar la gestión de reclamos ante la insatisfacción ciudadana canalizada a través de la Defensoría del Pueblo de la CBA, respecto de acciones u omisiones atribuibles a la gestión del GCBA.

Éste programa responde a la necesidad de la centralización de trámites, para desarrollar su condición intrínseca en el armado de un mapa de demandas.

La demanda primaria de programa proviene de la Defensoría del Pueblo de la CBA, en algunos casos de la Defensoría del Pueblo de la Nación, que intermedia en los reclamos de la población de la Ciudad de Buenos Aires.

Se espera que la demanda ciudadana se estabilice, teniendo en cuenta la presumible no profundización de la crisis económica-social. Sin embargo, si se analiza el mayor conocimiento de la institución por parte de la ciudadanía, es posible que se presente una demanda de mejor calificación, de ahí la propuesta de explorar y desarrollar la potencialidad de la información compilada por el programa.

Hasta el momento, se ha puesto en régimen el sistema centralizado de trámites instando a las áreas del Gobierno de la Ciudad a corregir las deficiencias en las prestaciones comunicando lo resuelto a la Defensoría del Pueblo de la CBA.

El objetivo último buscado es mejorar la calidad de prestaciones y contribuir a racionalizar la asignación del gasto público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 24 - REGISTRO UNICO BENEFICIARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central de este programa es brindar información válida y confiable sobre la oferta de programas sociales y las demandas de la población, que permita a las autoridades de gobierno y a los responsables de programas sociales diseñar, evaluar y coordinar las acciones de gobierno para mejorar la política social.

En virtud de este objetivo se definen como principales destinatarios del rub a las autoridades políticas responsables del diseño y la ejecución de la política social en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y los técnicos y funcionarios encargados del diseño, la ejecución y la evaluación de los programas sociales destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El rub ha profundizado su proceso de implementación en las diferentes áreas y de consolidación de los procesos de trabajo en el Programa. En tal sentido se ha avanzado en cada uno de los componentes definidos para el programa: a) registro de familias, b) sistema de información y c) sistema de monitoreo y evaluación de programas.

La implementación del sistema en línea permite la captación de la demanda en puestos descentralizados además de continuar con la realización de relevamientos domiciliarios y colaborar con los programas en operativos de inscripción. Estas tareas requieren el afianzamiento del equipo de registro con encuestadores, data entries, supervisores y coordinadores de campo. Asimismo, la consolidación del sistema de información permite el avance de las tareas de producción y difusión de información social relevante para el diagnóstico y el seguimiento de la población beneficiaria de programas. Para ello, se espera consolidar el equipo técnico de la Unidad Ejecutora con técnicos y profesionales especialistas en sistemas de información

El fortalecimiento del componente informático del programa supone el mantenimiento de los diferentes puestos de registro, el establecimiento de un sistema de indicadores relevantes para la gestión de los programas y la consolidación de la mesa de ayuda para todos los usuarios del sistema.

Se espera completar y mantener actualizado el registro de familias beneficiarias vigentes y aspirantes. Asimismo, se espera completar la transferencia a los programas de las capacidades para la operación el sistema del RUB (consulta de las bases) y para la explotación de la información sobre los hogares (mediante la aplicación de indicadores sociales) para la identificación y selección de la demanda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 25 - JARDINES MATERNALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa busca brindar el servicio de cuidado, alimentación y educación a los hijos de empleados del GCABA.

Atiende niños de 45 días a 4 años de edad, hijos del personal que trabaja en el GCABA en las sedes del Edificio del Plata y en la Dirección de Comunicaciones.

Por deficiencias edilicias el Jardín Estrellita de Belén ha sido temporariamente cerrado, reubicando a los niños en otros jardines. El Jardín del Sol, se propone atender el desarrollo integral de los niños que concurren entre 45 días y 4 años de edad, contemplando: actividades educativas de acuerdo a etapas evolutivas, servicio de comedor (desayuno, almuerzo y merienda), así como atención y recreación.

En la medida que se reacondicionen y amplíen los espacios físicos que albergan a los niños , se estima que es necesario organizar el manejo coordinado de los dos jardines para proveer servicios y prestaciones equivalentes a los niños que asisten.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 26 - EDIFICIOS CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo atender las necesidades operativas de funcionamiento y el mantenimiento preventivo de los edificios sitos en Carlos Pellegrini 211, Avda. de Mayo 525 y Avda. de Mayo 575.

Son destinatarios de las actividades del programa, la totalidad del personal que presta servicios en las sedes del Edificio del Plata, Casa de la Cultura y Palacio de Gobierno así como la población de la Ciudad de Buenos Aires que asiste diariamente.

Se considera que los tres edificios, en razón de su uso administrativo y por ser edificios de patrimonio histórico de la Ciudad de Buenos Aires, requieren la conservación y el mantenimiento preventivo, demandando la inmediata realización de un conjunto de obras que hacen a la seguridad edilicia de los mismos, algunas de las cuales han tenido principio de ejecución durante el 2004 y continuidad el 2005.

El programa atiende los servicios públicos básicos de telefonía, correo, electricidad, gas y agua, como también brinda otros servicios de funcionamiento tales como el mantenimiento de ascensores, climatización, limpieza y reparaciones de emergencia con servicios de plomería, carpintería, albañilería y pintura, entre otros.

Se ha avanzado en la caracterización de la situación de cada uno de los edificios que se incluyen en el programa, a partir de proyectos particularizados de relevamiento y diagnóstico.

En consecuencia de estos diagnósticos, básico en el caso del Edificio del Plata y exhaustivo en el Palacio de Gobierno con consultores especialistas realizados en el transcurso del 2005 es que se evalúan obras indispensables para la seguridad edilicia.

En cuanto a la Casa de la Cultura se realiza el seguimiento del proyecto integral que se viene confeccionando desde la Secretaria de Cultura, y se agiliza la interacción entre dichas iniciativas y las tareas de mantenimiento.

A partir del avance en la detección de nodos críticos para la seguridad edilicia es que se irán realizando las obras pertinentes .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 26 - EDIFICIOS CENTRALES

No obstante se va a continuar en el relevamiento y diagnóstico en el caso del Edificio del Plata, en la formulación de propuestas proyectuales que permitan la recuperación y puesta en valor del Palacio y en la programación de obras para la Casa de la Cultura.

En los tres edificios se están desarrollando estudios y obras directamente relacionados con la prevención de incendios, en el Palacio. Y se prevé la instalación de nuevos tanques de agua potable y de reserva contra incendio en el próximo ejercicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 27 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo el mantenimiento del servicio de relevamiento y actualización catastral, la liquidación de diferencias de ABL y la coordinación, administración e integración de las bases de datos georreferenciadas de la ciudad de Buenos Aires.

Actualización catastral Incorporación a la base de datos de empadronamiento inmobiliario del catastro oficial (modificaciones constructivas detectadas en las parcelas de la Ciudad). Tarea realizada en conjunto con la Dirección General de Rentas, Sector de Empadronamiento Inmobiliario.

Grabación, escaneo de documentación a partir de fichas de campo de inspección, emisión de notificaciones

Modernización de los procesos y actualización de los sistemas.

Circuito de detección de obras clandestinas.

Liquidación Diferencias de ABL

Actualización de la Cuenta Corriente de Diferencias de Avalúo (Diferencias de ABL), originadas éstas en modificaciones constructivas y/o valuatorias de los inmuebles de la Ciudad.

Las operaciones realizadas corresponden a:

- Liquidación (puntual y masiva) de las diferencias de Avalúo
- Emisión de instrumentos de pago (Boletas y Planes de pago), Recordatorios de Deuda, Constancias de Deuda para Escribanos y Mandatarios.
- Selección de partidas para la Transferencia de deuda a Mandatarios, o Condonación de deuda, o Caducidad de planes, de acuerdo a requerimientos de la Dirección General de Rentas.

Modernización de los procesos y actualización de los sistemas.

Sistema USIG

Dispone de la información georreferenciada de la Ciudad de Buenos Aires, a través del sistema aplicativo USIG (para todas aquellas áreas conectadas a la Intranet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 27 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

del Gobierno de la Ciudad), o bien como respuesta a solicitudes puntuales. Incluye la actualización y mantenimiento del sistema y la incorporación permanente de nueva información.

Colabora en forma directa con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, proporcionando información, capacitación, y generando procesos específicos.

Actualiza fotografías de fachada.

Efectua el relevamiento de uso del suelo.

Realiza el relevamiento del precio de venta de inmuebles

Dispone del archivo digital en video: filmación de las calles de la ciudad de Buenos Aires, aplicable al relevamiento de elementos tales como arbolado urbano, semáforos, luminarias,

Cartelería, puestos callejeros, etc. a nivel de cuadra.

Se prevé para el ejercicio 2006 la aplicación de Convenios para disponer de información mediante tecnología internet en forma conjunta con otros organismos Públicos (Programa PROSIGA) y la suscripción de Convenios con Organismos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires a fin de enriquecer la base de información georreferenciada con datos del Área Metropolitana para brindar acceso a los datos a todos los funcionarios, a fin de facilitar la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 28 - CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo establece el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de Planeamiento Estratégico funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo local como órgano consultivo, responsable de elaborar planes estratégicos consensuados.

En este contexto, el Consejo de Planeamiento Estratégico se propone incrementar el nivel de debate y participación entre sus miembros (actores sociales representativos del trabajo, la producción, la cultura, la educación, las ONGs, los partidos políticos y la religión, entre otros) a fin de generar proyectos políticos concretos para la ciudad, que culminen en la elaboración de planes estratégicos integrales de aplicación a corto y mediano plazo. Asimismo, el Consejo establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento de estos planes estratégicos una vez que se encuentren en vías de ejecución.

En tal sentido, el Consejo se propone perfeccionar los mecanismos jurídica e institucionalmente establecidos para su funcionamiento, con la colaboración que de la Coordinación del Plan Estratégico pueda requerir a la hora de generar nuevos disparadores del debate (a través de la organización de charlas y jornadas); de lograr una mayor difusión de las actividades del Consejo que contribuyan a la toma de conciencia en la sociedad civil acerca de la importancia que implica la elaboración de un plan estratégico consensuado entre los diferentes actores emergentes de ésta; de establecer indicadores que permitan efectuar el seguimiento de las políticas consensuadas; y de afianzar a través de un compromiso escrito (elaboración y publicación de documentos, entre otras alternativas) emanado sistemáticamente del Plan, aquellas actividades desarrolladas y a desarrollar en función de sus objetivos principales. En sintonía con esto último, otro de los objetivos del Consejo para el año venidero consiste en alcanzar una mayor pluralidad en el debate, a través de un fuerte impulso a la ampliación del registro de organizaciones participantes, en la convicción de que la pluralidad y diversidad representan garantías renovadas de legitimidad y enriquecimiento de ideas en la elaboración de políticas a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo se trabaja en la elaboración de proyectos táctico procesales que traduzcan en propuestas concretas la visión común de Buenos Aires consensuada este último año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 29 - COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación del Plan Estratégico desempeña el papel de enlace entre las diversas áreas del gobierno y las organizaciones representativas de la sociedad civil. En este sentido, ofrece respuestas tanto a las demandas del Consejo como a los requerimientos administrativos de diversos organismos del ejecutivo local, a fin de garantizar en ambos sentidos el normal desenvolvimiento de las misiones y funciones del Consejo. La Coordinación del Plan Estratégico se propone así agilizar los mecanismos administrativos disponibles a su alcance, a fin de conferir mayor inmediatez a las decisiones adoptadas por el Consejo.

Al mismo tiempo, la Coordinación del Plan Estratégico buscará priorizar aquellas acciones tendientes a la difusión de todas las cuestiones relativas al Plan Estratégico; no sólo en lo que se refiere a las políticas comunicacionales y sus implicancias prácticas, sino también a la cristalización en forma de documento escrito de los objetivos y medios para su puesta en práctica, producto del debate y la discusión de políticas a seguir. Asimismo, corresponderá a la Coordinación la elaboración y puesta en marcha de diversos mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas que se encuentren en vías de implementación y ejecución.

Por último, la Coordinación del Plan Estratégico considera esencial la inserción de la Ciudad de Buenos Aires en el concierto nacional e internacional a través de la Planificación. En tal sentido, continuará y profundizará la política de vinculación con otros planes estratégicos del país y de la región en el ámbito de la Red de Mercociudades, con la responsabilidad que ha asumido desde este año al ejercer la Subsecretaría de la Unidad Temática de Planeamiento Estratégico.

Además, en el espacio de intercambio por excelencia de la planificación estratégica de alcance Iberoamericano, ha ido adquiriendo cada vez un mayor compromiso, luego de ser elegido en el año 2005 para ocupar la Vicepresidencia del CIDEU (Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano), se encuentra prevista la asunción de la Presidencia de este organismo para el 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 30 - COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

DESCRIPCIÓN:

El artículo 42 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires garantiza a las personas con necesidades especiales el derecho a su plena integración, a la información y a la equiparación de oportunidades. Compromete al gobierno de la ciudad a ejecutar políticas de promoción y protección integral, tendientes a la prevención, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral.

En este sentido la ley Nº 447 creó la "Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales" encargada de planificar y coordinar, supervisar, asesorar, capacitar y difundir todo lo necesario para el efectivo cumplimiento de toda norma referida a las personas con necesidades especiales, interactuando con las distintas áreas del estado, de la ciudad, nacional y provinciales, responsables de su aplicación y ejecución.

El objetivo de este programa es construir los espacios sociales para que las personas con necesidades especiales ejerzan sus derechos a la participación social, política y económica en la ciudad. Implementar acciones que permitan crear las condiciones para la prestación de los servicios de prevención, rehabilitación, educación, formación laboral y equiparación de oportunidades para la integración plena.

Se realizarán las reuniones del "Comité Consultivo Honorario" integrado por representantes de los organismos y entidades públicas y de las organizaciones no gubernamentales (ONGS) de la ciudad, cuyo objeto social se vincule con la problemática de las personas con necesidades especiales con el objetivo de garantizar la participación en el diseño de las políticas públicas de las organizaciones directamente involucradas.

Se participará de las cuatro reuniones del consejo federal de la discapacidad a realizarse en diferentes ciudades del país.

Se realizarán acciones de capacitación a funcionarios públicos de diferentes áreas para la toma de conocimiento de las normas y leyes vigentes como así también para difundir el conocimiento científico y técnico más actualizado que contribuyen a una mejor integración de las personas con necesidades especiales. La población objetivo son los funcionarios de diferentes áreas implicados en garantizar y asegurar la igualdad de posibilidades y oportunidades a las personas con necesidades especiales, en los campos del trabajo, la salud en materia de prevención, atención y rehabilitación, la educación, el hábitat, el transporte, la cultura, el deporte, la recreación y en todos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 30 - COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

los demás planos de su desarrollo personal, social y económico.

Se realizarán publicaciones de orientación, material didáctico y comunicaciones directas y se gestionará la resolución de casos específicos.

Se capacitará y supervisarán las acciones de rehabilitación con base en la comunidad en el Barrio 20 de Villa Lugano y se extenderá a otros centros de salud.

Se administrará el registro único de aspirantes a empleo y se asesorará en la adecuación física y funcional de cada puesto.

Se asesorará a los CGP en temas vinculados a diseño participativo y accesibilidad.

Se asesorará en temas de legislación a todas las personas e instituciones a través del servicio de asesoramiento legal.

El estado como garante de los derechos humanos de los ciudadanos tiene la responsabilidad de respetarlos, de prevenir su incumplimiento y de proteger a las personas frente a esos incumplimientos. de esta manera debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. esto requiere de un accionar permanente, sistemático y continuo. el gobierno de la ciudad de Buenos Aires debe continuar con el compromiso de trabajar para construir un escenario de vigencia de los derechos en el que los habitantes puedan ejercerlos y hacerlos valer plenamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa responde a la necesidad de difundir el conocimiento de los derechos humanos en la población de la ciudad de Buenos Aires y de dar a conocer la legislación y las políticas públicas que los garantizan para posibilitar su vigencia y pleno ejercicio. El propósito es garantizar la dignidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se trabajará con el total de la población de la ciudad y con tareas específicas destinadas a grupos de ciudadanos vulnerables al incumplimiento de sus derechos y promoviendo la participación de organizaciones de la sociedad civil que los representan. En este sentido nuestra constitución reconoce y garantiza el derecho a ser diferente por lo que se hará especial hincapié en la atención de la diversidad promoviendo y difundiendo sus derechos para garantizar su respeto y ejercicio. Se trabajará con las instituciones que las nuclean organizando actos, conferencias y eventos.

Es numerosa en nuestra ciudad la población inmigrante, sobre todo de los países limítrofes, que encuentra grandes dificultades para la obtención de la documentación Argentina. La solución de esta situación no esta en nuestra jurisdicción pero es necesario difundir sus derechos y obligaciones y el acceso a los servicios que nuestras leyes disponen. Nos proponemos realizar una campaña de difusión de las nuevas normativas para permitir la regularización de los inmigrantes de nuestra ciudad.

Se brindará atención a los grupos de refugiados e inmigrantes que se establecen en nuestra ciudad y concurren a la subsecretaría en busca de asesoramiento a fin de garantizarles sus derechos.

Se continuará con las acciones de difusión de la memoria de lo sucedido durante el terrorismo de estado en el marco de los proyectos que encara esta subsecretaría y se apoyará e impulsará las iniciativas provenientes de organizaciones de derechos humanos y comisiones barriales que emprendan acciones tendientes a recuperar la memoria y la historia. En particular se impulsará y participará en la organización de los eventos a realizarse en el marco del trigésimo aniversario del golpe de estado.

La difusión y promoción de los derechos humanos se realizará mediante acciones de difusión, tales como talleres, publicaciones, actos, conferencias y eventos culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La capacidad de producción de este programa estará en función principalmente de los recursos con que se cuente y la coordinación de tareas con otras áreas de gobierno.

La difusión y promoción de los derechos humanos es una tarea que los estados deben realizar para garantizar el pleno ejercicio de los mismos por parte de los ciudadanos. Alcanzar este objetivo es una tarea permanente, no se hace realidad en su totalidad de un momento para otro, implica una acción sostenida de defensa y promoción de los valores democráticos como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia dirigida a todas las generaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 32 - PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El estado es el garante del cumplimiento de los derechos humanos por lo tanto, ya sea por omisión o acción, es el que incurre en sus violaciones. con frecuencia encontramos que por desconocimiento o desidia los funcionarios y agentes públicos vulneran esos derechos en el ámbito del estado. por lo tanto se torna prioritario desarrollar mecanismos de prevención del incumplimiento y violación de los derechos humanos de los agentes que trabajan en el estado. Se les debe brindar formación en el conocimiento de los derechos, las leyes que los garantizan y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.

Ante la situación de emergencia en la que viven varios sectores de la población de nuestra ciudad esta subsecretaría atiende denuncias de violaciones a los derechos humanos y realiza gestiones ante otras áreas de este gobierno, diversas áreas del poder ejecutivo nacional y del poder judicial a fin de intentar revertir estas situaciones. La población objetivo son los funcionarios, personal a cargo de la atención al público, personal de los centros de protección social, personal encargado de la atención de la salud, personal integrante de la guardia urbana y personal docente porque son quienes principalmente interactúan por parte del estado con los ciudadanos en el ejercicio de los derechos.

Se realizarán talleres de capacitación, incluyendo en los mismos a referentes comunitarios. se confeccionaran publicaciones de orientación, material didáctico y comunicaciones directas. se gestionará la resolución de casos específicos.

Se opinará sobre los proyectos de ley con intervención de la comisión de derechos humanos, garantías y anti-discriminación de la legislatura y se redactarán iniciativas legislativas del poder ejecutivo y reglamentaciones en las temáticas que nos incumben.

Se continuará con la coordinación y la gestión, mediante tareas administrativas, de evaluación y de organización del proyecto parque de la memoria y del monumento a las víctimas del terrorismo de estado. se terminará de armar la base con la nómina de desaparecidos y asesinados que irán en el monumento a construirse durante este periodo y se supervisaran las tareas de construcción.

El estado como garante de los derechos humanos de los ciudadanos tiene la responsabilidad de respetarlos, de prevenir su incumplimiento y de proteger a las personas frente a esos incumplimientos. la vigencia de los derechos humanos en una sociedad requiere de un accionar permanente, sistemático y continuo. el gobierno de la ciudad de Buenos Aires debe continuar con el compromiso de trabajar para construir un escenario de vigencia de los derechos en el que los habitantes puedan ejercerlos y hacerlos valer plenamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 34 - TRANSMISION DE LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural(...), la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios".

Por la ley Nº 961, sancionada el 5 de diciembre de 2002 y publicada en B.O.GCBA.Nº 1602 del 06/01/2003, se creó en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el Instituto "Espacio para La Memoria".

El objetivo del presente programa es dar cumplimiento a las misiones y funciones del Instituto "Espacio para La Memoria" establecidas en dicha ley.

La transmisión de la memoria y la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado, sus antecedentes históricos y sus consecuencias apuntan a la consolidación y profundización del sistema democrático y a la concientización sobre los derechos y garantías para evitar la repetición de violaciones a la vida y la libertad.

Se exhibirán colecciones, muestras graficas, fotografías relacionadas con la historia y la memoria de lo ocurrido durante el terrorismo de estado. se realizaran conferencias, cursos, seminarios, talleres eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos vulnerados durante la etapa del terrorismo de estado, sus consecuencias y la reafirmación del nunca mas.

La creación de un nuevo ente dentro de la ciudad de Buenos Aires implica que el presente programa reviste un carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 35 - ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA

DESCRIPCIÓN:

A la hora de analizar el fenómeno delictivo, diversas investigaciones dan cuenta de que la gran olvidada resulta la víctima. Uno de los principales objetivos de la victimología es rescatar a ésta del olvido al que siempre se la ha relegado.

Esta problemática presenta dos vertientes: las víctimas del delito común y las del abuso de poder.

El tema ha sido incorporado a la agenda pública durante el año 2003, en el cual se creó la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima (Decreto Nº 2.696) y fueron sancionadas las Leyes Nº 1.216 y 1.224.

El demandante es una persona que ha sufrido el impacto descompensador del delito o del abuso de poder, en su personalidad y, eventualmente, en su patrimonio.

Por ello es necesario brindarle, con rapidez, eficacia y respeto a su dignidad:

- Orientación sobre sus derechos y la oferta de servicios disponibles en la Ciudad.
- Asistencia material, social, psicológica y jurídica para tender a su recuperación integral y asegurarle el acceso a la justicia y a la reparación del daño que haya sufrido.

El contexto tiene particular importancia, ya que las acciones se orientan a trabajar de manera transversal con diferentes áreas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires así como con organismos que no dependen del mismo: las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial.

Para una estimación de la necesidad total prevista se han tomado en consideración estadísticas elaboradas por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación para el año 2004, conforme las cuales, el total de hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Buenos Aires superó los CIENTO SESENTA MIL (160.000) casos. Ese total excluye los homicidios y lesiones derivados de accidentes de tránsito así como los delitos contra el Estado, contra la comunidad, contra el estado civil y los previstos en leyes especiales.

La necesidad real ha sido estimada a partir de una gama de delitos cuya gravedad ameritaría la intervención del Centro. Los datos correspondientes al año 2004 se exponen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 35 - ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

| | | |
|--|--------|--|
| Homicidios dolosos | 127 | |
| Homicidios dolosos en grado de tentativa | 44 | |
| Homicidios culposos (excluidos los accidentes de tránsito) | 21 | |
| Lesiones dolosas | 15.616 | |
| Amenazas | 14.372 | |
| TOTAL | 30.180 | |

Del total expuesto, se estima que podría ser asistido alrededor de un VEINTE (20) por ciento de los casos, es decir, alrededor de CINCO MIL DOSCIENTOS (5.200) casos anuales. Dicha estimación se encuentra condicionada por factores de distinta naturaleza, por ejemplo: la entidad del daño provocado por el delito y las posibilidades de morigerarlo con los recursos disponibles en el ámbito del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y el grado de conocimiento, por parte de la población, de la existencia del programa y la efectividad de su accionar.

En virtud de lo expuesto, se plantea la meta de prestar asistencia a alrededor de TRESCIENTOS (300) casos.

El producto actúa morigerando las consecuencias del delito y del abuso de poder, por lo cual se trata de un programa permanente.

La evolución dependerá de las condiciones sociales y las medidas políticas tendientes a disminuir el delito y el abuso de poder.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 36 - PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

DESCRIPCIÓN:

En numerosas oportunidades, el abandono social que padece la víctima tras el delito, la ausencia de apoyo psicológico, las presiones a las que se ve sometida en la participación del proceso de enjuiciamiento al imputado (declaraciones, peritajes de distinta índole, reconocimientos, etc.), el desconocimiento de sus derechos y del sistema judicial en general, producen efectos tan dolorosos como los que directamente se derivan del delito. Por ello es necesario, además de acudir en auxilio de cada víctima que requiera asistencia, prevenir situaciones de revictimización a través de estrategias, que en el mediano plazo, permitan:

- Encarar acciones de capacitación que contribuyan a una adecuada atención a la víctima por parte de los agentes del estado y prevengan posibles situaciones de victimización secundaria
- Incrementar los niveles de organización de grupos frecuentemente expuestos a situaciones de abuso de poder o vulnerables a la violación de sus derechos.
- Relevar información sobre las problemática de abuso del poder y revictimización.
- Generar políticas y propuestas orientadas a subsanar los problemas que se detecten (propuestas legislativas, protocolos de atención, etc.).
- Articular acciones con otras áreas de gobierno en el ámbito público orientadas a maximizar los esfuerzos y recursos para la atención a la víctima, previniendo la revictimización.

El tema de la atención y asistencia a la víctima y la prevención de la victimización secundaria ha sido incorporado a la agenda pública durante el año 2003, en el cual se creó la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima (Decreto Nº 2.696) y fueron sancionadas las Leyes Nº 1.216 y 1.224.

Durante el ejercicio 2006 se plantea el desarrollo de acciones de capacitación, dirigidas a los agentes del sector público con la finalidad de disminuir los riesgos de abuso de poder y de revictimización.

El contexto tiene importancia, ya que las actividades se orientan a trabajar de manera transversal sobre diferentes áreas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 36 - PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

Se trata de un programa de carácter instrumental que permite incrementar y mejorar la capacidad de respuesta de los agentes públicos frente a la problemática de la víctima.

Al planificar las acciones de capacitación o el uso de otros recursos, debe considerarse el carácter multifacético de la respuesta estatal ante la problemática de la víctima.

Es en ese marco que resulta necesario establecer áreas prioritarias de trabajo.

La constante evolución de la problemática de la víctima, el proceso de capacitación que reviste un carácter paulatino y la rotación de funciones en los agentes destinados a la atención al público, determinan el carácter permanente de este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 37 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION
INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

La forma de vinculación entre gobierno y sociedad, exige el desarrollo y puesta en práctica de los instrumentos de participación ciudadana. Si bien muchos de ellos están contenidos en el marco jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, una parte de la población desconoce el uso que de ellos puede hacer. Al respecto se define que mayor participación redundará en una mejor calidad de la gestión de gobierno.

Este programa responde a la necesidad de difundir mecanismos de participación ciudadana (Ley de Iniciativa Popular, Audiencias Públicas, etc.) como herramientas que garantiza la Constitución de la Ciudad para conocer, peticionar, proponer, opinar, decidir. Responde también a consolidar la identidad, preservar la historia y fortalecer la pertenencia, así como asesorar a los diferentes actores en la conformación de organizaciones, asistencia técnica en la presentación de proyectos, capacitación en gestión y administración de recursos, planificación estratégica y metodológica.

Se trabaja con el conjunto de la ciudadanía interesada en participar en las actividades desarrolladas por el programa que en algunos casos surge de la misma comunidad y en otros es estimulada, por las especiales características del programa, por el mismo gobierno.

La imprevisibilidad del contexto dificulta la planificación pero se entiende como ventaja que la demanda de mayor conocimiento de la "cosa" pública por parte de los ciudadanos, le asigna a este programa una especial importancia en este momento.

La meta de este programa se cumple mediante la difusión y se espera que la ciudadanía tenga un mayor nivel de conocimiento sobre las diferentes herramientas de participación ciudadana con las que cuenta.

Se espera aumentar la cantidad de personas y atender la totalidad de la demanda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 38 - AUDIENCIAS PUBLICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo expuesto en la Ley Nº 6 y a la 123 y modificatorias de impacto ambiental, se debe habilitar un espacio institucional para la realización y normal desarrollo de las audiencias públicas y garantizar la correcta realización de las mismas.

El objetivo de estas audiencias públicas, como marca la Ley, es que el responsable de tomar la decisión, acceda a las distintas opiniones sobre el tema que se trate, en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados. Por lo anteriormente citado, no existe al respecto una población objetivo, sino que los demandantes son el Poder Ejecutivo y todos los ciudadanos que desarrollen proyectos encuadrados en las leyes citadas.

El contexto en que se presenta la posible concreción de una audiencia pública no permite delimitar con exactitud la cantidad de audiencias que se puedan realizar, como así tampoco la cantidad de personas que participen de las mismas. Sin embargo, las diferentes problemáticas que encierran a toda sociedad nos permite estimar que la demanda podría ser similar a la de años anteriores. Es importante remarcar que las audiencias que son realizadas por intereses particulares son costeadas por las respectivas personas físicas o jurídicas; las realizadas a partir del interés del Poder Ejecutivo, serán subvencionadas por el mismo.

De acuerdo a lo señalado, es menester llevar a cabo todas las tareas relacionadas para la ejecución del objetivo propuesto por el demandante, por lo que es dable esperar que todas aquellas audiencias públicas convocadas puedan ser cumplidas en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 39 - ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

Es necesario atender las relaciones políticas e institucionales entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, así como también la relación con los partidos políticos, dando cumplimiento, de esta forma, a la Ley Nº 268 de Campaña Electoral.

Es prioritario responder todas las demandas que surjan en relación a la necesidad de sostener las relaciones políticas e institucionales dentro del ámbito de la Ciudad.

Es objetivo de este programa es atender a las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo, Legislativo y a los partidos políticos, alianzas y confederaciones que desarrollan actividades dentro del ámbito de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 40 - GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación al proceso electoral, el Programa continuará desarrollando el Plan Estratégico de Voto Electrónico con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Evaluación del desempeño de los Prototipos de Voto Electrónico utilizados en la prueba piloto realizada en octubre de 2005..

2. Definición y elección de un sistema de voto electrónico acorde al cual se desarrollarán las aplicaciones definitivas del software.

3. Desarrollo de las modificaciones definitivas del software

4. Elaboración de especificaciones técnicas para la homologación de dispositivos de voto electrónico que permitan definir e implementar una estrategia de adquisición.

5. Desarrollo de un sistema de identificación biométrica.

6. Desarrollo de un sistema de escrutinio flexible integrado al voto electrónico.

7. Implementación de un sistema de consulta y visualización en línea de información electoral de la ciudad de Buenos Aires.

8. Implementación de un sistema de monitoreo electoral.

9. Adecuación de los sistemas de difusión de resultados a la implementación del voto electrónico.

Como actividad específica del año 2006 se organizará y llevará adelante el proceso electoral de las elecciones comunales.

Como actividades permanentes:

- Brindar asesoría técnica especializada al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en temas vinculados con procesos políticos.

- Sistematizar la información relacionada con los diferentes componentes del sistema político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Desarrollar proyectos para favorecer la participación ciudadana en la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 40 - GESTION ELECTORAL

- Producir materiales técnicos y legales que faciliten la sanción de una ley electoral para la Ciudad de Buenos Aires. Proponer diseños de sistemas electorales a partir de un análisis exhaustivo sobre el funcionamiento y las características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Brindar apoyo técnico al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la formulación de normas vinculadas con la organización, funcionamiento y financiamiento de procesos e instituciones políticas.
- Analizar la normativa electoral y de la actividad política vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Análisis comparado de legislación electoral y normas de regulación de la actividad política en niveles internacionales, nacionales y subnacionales.
- Proponer diseños institucionales para la regulación y el control de la actividad política en la Ciudad de Buenos Aires.
- Recopilación de la normativa electoral vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar formas en que la sociedad civil pueda colaborar con el Estado en los mecanismos de control y fiscalización de la actividad política.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 47 - RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJEC.DEL PROG.DE RECUP.DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de éste programa es el cumplimiento integral de las metas diseñadas por la Ley 324: otorgar a los beneficiarios la solución habitacional definitiva y la reconstrucción del tejido urbano.

La Ley prevé cuatro opciones de viviendas para sus beneficiarios:

1) Crédito para la compra de inmuebles fuera de la Traza, 2) Venta de vivienda pertenecientes al GCBA a sus ocupantes, 3) Construcción de viviendas multifamiliares a través de mecanismos directos - Instituto de la Vivienda de la Ciudad - o programas de autogestión, 4) Subsidios para la Autoconstrucción - por ayuda mutua - de viviendas para las familias en extrema pobreza y Comodato Vitalicio para los mayores de 60 años.

En el transcurso de este año se iniciarán proyectos de autogestión. En cuanto a la opción 4, se está avanzando en la autoconstrucción de viviendas.

El cumplimiento del Programa implicaría la integración definitiva de los barrios lesionados con la destrucción arbitraria operada en la etapa 1978 a 1983, reintegrando socialmente a 930 familias y devolviendo a la comunidad frentista su perfil barrial para su expansión y crecimiento, hoy postergados por el abandono.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 67 - AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT

UNIDAD RESPONSABLE: PROGR.RADIC,INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T

DESCRIPCIÓN:

La acción del Programa de Radicación, Integración de Villas y Núcleos Habitacionales se encuentra enmarcada entre los objetivos de orden público establecidos por la normativa vigente y debiendo ejecutar las políticas sociales implementadas por el gobierno.

En virtud de la cantidad de organismos que interactúan constantemente en la atención de los vecinos de las villas y núcleos habitacionales, el Programa de Radicación, Integración de Villas y Núcleos Habitacionales tiene como objetivo coordinar y difundir todos los esfuerzos que realizan las distintas áreas de gobierno.

Se considera de vital importancia facilitar y apuntalar un espacio de carácter institucional, donde se fomente el diálogo y la participación de los distintos vecinos a través de sus representantes y dirigentes que habitan en las villas y núcleos habitacionales. Se logra de esta manera la definición de las estrategias comunes y metodologías que reconozcan la capacidad de autogestión de los propios vecinos, que garanticen por un lado la mejor calidad de vida para los mismos y, por otro, encontrar una respuesta a las demandas y necesidades prioritarias en materia de infraestructura social y comunitaria.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2005 se implementó un programa de Autogestión de Proyectos de Vecinos de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios, el cual es una novedosa herramienta de gestión que permite generar un mecanismo ágil y flexible de financiamiento de materiales y mano de obra de los proyectos que surgen como demandas prioritarias de la propia población. A su vez, dicho programa incorpora trabajadores/as desocupados/as con baja y media calificación de la misma comunidad, o sea que residen en el mismo ámbito en que se desarrollan las obras.

Definir y conocer los problemas de los vecinos permite promover la solución a los mismos a través del programa de Autogestión dentro del ámbito de las villas y núcleos habitacionales, otorgándose la provisión de materiales, logística y mano de obra necesarias para la concreción de pequeñas obras emblemáticas, como por ejemplo la construcción de veredas, pasillos, calles, plazas o espacios de esparcimiento, tendido de cañerías, luminarias etc.

Este programa está destinado a todos los vecinos de las Villas y Núcleos Habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 72 - REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY Nº 1.156

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA

DESCRIPCIÓN:

Las personas adultas extraviadas como consecuencia de padecimientos mentales, sean incapaces declarados o no, comprende diversas situaciones: personas que se encuentran a cargo de sus respectivas familias y sufren padecimientos transitorios; personas que se encuentran internadas en establecimientos públicos o en clínicas privadas o personas que han sido declaradas incapaces declarados por un poder judicial que hoy no depende de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, tanto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la esfera Nacional existen diferentes efectores de políticas sociales y sanitarias que pueden llegar a dar albergue a estas personas sin que sus familiares tengan noticia de ello.

La creación de un registro de personas extraviadas como consecuencia de padecimientos mentales o de su incapacidad declarada fue establecida por la Ley Nº 1.156 a fines del año 2.003. Simultáneamente, el Decreto Nº 2.696/03 estableció, entre las responsabilidades de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima, la implementación de este registro.

Ello permite contar con un mecanismo para centralizar y entrecruzar la información sobre esas personas.

El contexto tiene particular importancia en el tema, ya que las acciones se orientan a trabajar en contacto con diferentes áreas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires así como con organismos que no dependen del mismo: las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial.

El producto es INSTRUMENTAL.

El programa tiende a incrementar la capacidad de respuesta del Estado frente a la problemática descripta, por lo que reviste carácter de permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 84 - SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

La situación de los ex combatientes de Malvinas nacidos o residentes en la ciudad autónoma de Buenos Aires al momento de la convocatoria, ha sido la reconocida por parte de la ciudad a través de la sanción de la Ley 1.075 y su Decreto Reglamentario Nº 90 GCBA/2004.

En la misma se establece la creación de un registro de ex combatientes héroes de la guerra de las islas Malvinas, Georgias, Sandwich e Islas del Atlántico Sur y el otorgamiento de un subsidio mensual, vitalicio y hereditario.

El objetivo de este programa es realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa mencionada.

La población beneficiaria corresponde a los ex combatientes que: hayan integrado las fuerzas armadas y de seguridad ya sea en calidad de soldados conscriptos o personal, oficial o suboficial, que se encuentre en situación de retiro o baja voluntaria. Abarca también a los civiles, que cumpliendo funciones de servicio o de apoyo a las fuerzas armadas y de seguridad, se encontraban en el lugar donde se desarrolló la acción bélica.

El programa alcanza a los ex combatientes, y los derechohabientes que establece la normativa, por lo que el programa reviste carácter permanente, al igual que las gestiones de supervisión y control del pago

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 91 - PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo garantizar la coordinación, gestión e implementación de las políticas de prevención y seguridad adoptadas por el Comité de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizarán campañas de difusión en materia de prevención y seguridad en ocasión de los eventos deportivos, a los fines de hacer conocer a la comunidad las conductas sancionables por la legislación vigente.

Se coordinará la convocatoria a diversos organismos para el dictado de seminarios, cursos y conferencias referidos a seguridad y prevención de las violencia en los eventos deportivos.

Se creará y mantendrá un Banco de Datos sobre los hechos de violencia que sucedan en ocasión o con motivo de la realización de eventos deportivos, debiendo publica anualmente los resultados obtenidos con dicha información.

Se integrarán en nombre del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las comisiones, comités u organizaciones del ámbito nacional que se ocupen de la prevención y seguridad en espectáculos deportivos, manteniendo un fluido intercambio de información.

Se deberán articular las tareas de las áreas que conforman al Comité coordinando las diversas actividades que permitan colaborar en los esquemas de ordenamiento y seguridad según la naturaleza del evento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 95 - PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA EX-ESMA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa responde a la necesidad de implementar las acciones tendientes a dar cumplimiento al convenio firmado el 24 de marzo de 2004 entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se restituye a la Ciudad de Buenos Aires el predio que oportunamente la Ex Municipalidad cediera al Gobierno Nacional para destinarlo al entonces Ministerio de Marina y donde funcionara la Escuela de Mecánica de la Armada.

Según el acta de ejecución, suscripta el 6 de octubre de 2004 se estableció el cronograma de desocupación y traslado del predio en cuestión por el cual en diciembre de 2004 fue desocupado por la Armada, el Casino de Oficiales, el Pabellón Central, las Casas de Suboficiales 1 y 2, el quincho, la enfermería y la guardia. Por el mismo acuerdo se hizo entrega de esa parte del predio en carácter de tenencia precaria a la Comisión Bipartita. La retrocesión de la totalidad del predio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme se prevé en la cláusula segunda del convenio firmado el 24 de marzo de 2004; se concretará en diciembre de 2005.

El objetivo de la restitución es crear un espacio para la memoria y la promoción de los derechos humanos y de efectuar un trabajo de recuperación de un sitio donde funcionó un centro clandestino de detención para ser utilizado como un lugar de transmisión de la memoria y de la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado y contribuir a evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

Dicho objetivo se enmarca en el cumplimiento del art. 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires que garantiza "la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria, la historia de la ciudad y sus barrios".

A su vez, esta Subsecretaría tiene entre sus funciones conocer y difundir la verdad sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de estado y es integrante de la comisión bipartita creada por el convenio firmado el 24 de marzo de 2004.

Este servicio existe también en la jurisdicción de la Subsecretaría de Seguridad Urbana dependiente de la Secretaría de Seguridad, de la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento, de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, de la Subsecretaría de Comunicación Social y la Escribanía General de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 95 - PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA EX-ESMA

La coordinación del trabajo de las diferentes áreas del Gobierno Autónomo de Buenos Aires es indispensable a fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Las tareas a encarar por las áreas se relacionan con la necesidad de realizar la mensura de los terrenos desocupados por la armada, la adaptación edilicia a los usos que se definan y a las tareas de mantenimiento, limpieza y seguridad;

Esta Subsecretaría tiene a su cargo la coordinación de la unidad ejecutora integrada por las áreas antes mencionadas y con el objetivo de crear un espacio de memoria es su función coordinar los trabajos de relevamiento edilicio, realizar la investigación y recopilación documental y testimonial, garantizar y coordinar el ingreso del público interesado a través de visitas guiadas, capacitar al equipo de guías y confeccionar el guión para las visitas.

Se encarga de la difusión a través de la elaboración de folletería, publicidad y organización de encuentros, conferencias y eventos que garanticen la participación de diversos sectores sociales en las definiciones de los usos del predio.

La capacidad de producción de este programa dependerá además de la coordinación de tareas con otras áreas de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 96 - MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION
"EL OLIMPO"

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde a la necesidad de cumplir, por un lado, con el art. 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma Buenos Aires que garantiza "la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria, la historia de la ciudad y sus barrios",

Por otro lado, el 4 de octubre de 2004 se celebró un convenio entre el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra, por el cual se estableció la transferencia del dominio del predio delimitado por las calles Fernández, R.L. Falcón, Avenida Olivera, Lacarra y Rafaela, asentado en la circunscripción 1, sección 54, manzana 88, de esta ciudad, donde funcionó, durante la última dictadura militar, el centro clandestino de detención y exterminio, conocido como "El Olimpo"; a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que allí funcione un sitio de recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos.

El 3 de marzo del 2005 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dió la aprobación inicial que cataloga con protección especial edilicia -parágrafo 10.1.3.2.1- bajo el procedimiento estipulado el parágrafo 10.3 catalogación, sección 10 del código de planeamiento urbano al inmueble delimitado por las calles R.L. Falcón, Lacarra, Fernández, Rafaela y Av. Olivera cuya denominación catastral es circunscripción 1, sección 54, manzana 88 de esta ciudad, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Nº 2160 del 1 de abril de 2005, página Nº 5;

El 8 de junio del 2005, en cumplimiento del convenio suscripto por el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Aníbal Ibarra, se firmó el acta de tenencia precaria entre la Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Gabriela Alegre, y el Comisario General de la Policía Federal Argentina, el Sr. Juan Carlos Bottallo, por la cual la policía otorga a la ciudad la tenencia del inmueble sito en las calles Fernández Nº 109 a 199, Rafaela Nº 4301 a 4399, Avda. Olivera Nº 102 a 200, Avda. Ramón L. Falcón Nº 4202 a 4300 y Avda. Lacarra Nº 103 a 125, nomenclatura catastral c.1; s. 54; m. 88, inscripto en el registro de la propiedad inmueble en zona sud, tomo 1056 folio 176.

De esta manera, el presente programa responde a la necesidad de realizar un trabajo de recuperación de un sitio donde funcionó un centro clandestino de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

**PROGRAMA Nº 96 - MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN
"EL OLIMPO"**

detención para ser utilizado como un lugar de transmisión de la memoria y de la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado para contribuir a evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

El proyecto de recuperación del sitio se inicia con el objetivo de crear un espacio activo de memoria y realizar un trabajo de investigación científica y recopilación documental y testimonial, a fin de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles resulta indispensable coordinar el trabajo de las diferentes dependencias del gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires y el de distintos espacios organizados fuera del ámbito gubernamental;

En cumplimiento de sus fines, este servicio existe también en la jurisdicción de Planeamiento e Infraestructura que realizará las obras de consolidación, mantenimiento y apoyo del predio y en la jurisdicción cultura que realiza tareas de asesoramiento y conservación del sitio donde funcionó el centro clandestino..

Esta subsecretaría tiene a su cargo la coordinación de la comisión de trabajo y consenso que tiene la responsabilidad de diseñar los objetivos y lineamientos del programa, también coordina la unidad ejecutora del programa integrada por representantes de las otras áreas de gobierno y diez representantes no gubernamentales.

Se realizan tareas administrativas, de asesoramiento, evaluación y organización del programa, como la coordinación de los trabajos de mantenimiento y conservación.

Lleva adelante la investigación histórica con el objetivo de reconstruir y organizar la información sobre lo ocurrido en "El Olimpo" y la identidad de quienes allí fueron secuestrados y desaparecidos.

Para cumplir con los objetivos se realizará el relevamiento de diversas fuentes: archivos policiales, testimonios de sobrevivientes, análisis y entrecruzamiento de fuentes escritas y orales.

Se encarga de la difusión del proyecto a través de la elaboración de folletería y se realizará una señalización explicativa en el sitio donde funcionó el centro clandestino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 101 - ASUNTOS INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural(...), la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios"

Por la ley Nº 961, sancionada el 5 de diciembre de 2002 y publicada en B.O.GCBA. Nº 1602 del 06/01/2003, se creó en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el Instituto "Espacio para La Memoria".

El objetivo del presente programa es dar cumplimiento a las misiones y funciones del Instituto "Espacio para La Memoria" establecidas en dicha ley.

Se propone promover redes de información con otros centros, institutos o dependencias estatales o no, sean nacionales, provinciales o internacionales, académicas o sitios digitales que tuvieren intereses comunes o realizaran actividades complementarias con la misión y función en la ciudad.

Establecer relaciones y comunicación con las comisiones que trabajan, en el ámbito de la ciudad, en la recuperación de predios o lugares donde hubieran funcionado centros clandestinos de detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana.

Promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia y realizar publicaciones gráficas, audiovisuales o por medios digitales.

La creación de un nuevo ente dentro de la ciudad de Buenos Aires implica que el presente programa reviste un carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 102 - ARCHIVO E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural(...), la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios"

Por la ley Nº 961, sancionada el 5 de diciembre de 2002 y publicada en B.O.GCBA Nº 1602 del 06/01/2003, se creó en el ámbito de la ciudad de buenos aires el instituto "espacio para la memoria".

El objetivo del presente programa es dar cumplimiento a las misiones y funciones del instituto "espacio para la memoria" establecidas en dicha ley.

En este sentido, se propone relevar, recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondientes a la época pertinente, tanto de archivos públicos como privados, el que pasara a integrar el acervo patrimonial del instituto "Espacio para La Memoria".

A su vez, se proyecta promover o auspiciar tareas de estudio e investigación propias o las de terceros.

La creación de un nuevo ente dentro de la Ciudad de Buenos Aires implica que el presente programa reviste un carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 104 - FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575"

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

Este Programa responde al cumplimiento de la Ley 1575 que dispone la creación de un Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones, con destino a atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad.

Este fondo se constituye con el uno por mil (1/1000) de la recaudación anual, en concepto del impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución Territorial y Pavimentos y Aceras hasta un monto máximo acumulado de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000); y será utilizado para entregar subsidios a todas aquellas personas afectadas por los fenómenos meteorológicos que sufran en forma indistinta daños en: bienes muebles, bienes registrables y bienes inmuebles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 105 - COMISION DEL BICENTENARIO PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

La reciente aprobación de la Ley Nº 1787 genera un espacio nuevo para establecer el Bicentenario y su significado en el centro de la escena de la Ciudad.

Este programa tendrá como objetivo desarrollar todas aquellas actividades que hagan de la conmemoración de la Revolución de Mayo en su Bicentenario una fuerza motora para el desarrollo cultural, urbano, histórico y político, para lo cual se implementarán diversas actividades, teniendo como norte la integración de todas las fuerzas políticas, las organizaciones intermedias, los sectores representativos de las más diversas expresiones del pensamiento a partir de un debate plural que permita substituir las diferentes visiones coyunturales, por las grandes decisiones para la Ciudad.

Consolidando a partir de la conformación mixta (ejecutiva y legislativa) que prevé la Ley, la elaboración y la consolidación de aquellas políticas de Estado que deben perdurar en el tiempo arribando a la fecha conmemorativa con estos objetivos alcanzados, reafirmando además muchas de las políticas que se vienen implementando como la instalación de la marca "ciudad", la descentralización administrativa, la consolidación de la conformación de las comunas, la política social de indigencia cero, agregándole todas aquellas ideas que se concensuen con la participación de todos y que permitan plasmar los objetivos de la Ciudad que se buscan para el 2010, teniendo presentes aquellos que otros quisieron alcanzar hace ya tiempo y que están pendientes aún, en parte.

Para este primer año se desarrollarán entre otras, las siguientes actividades:

- exposición "Pensar el Bicentenario"
- muestra itinerante por la Ciudad con colaboración de los CGPs;
- concurso Bicentenario para las escuelas primarias y secundarias de la ciudad sobre temática a definir, ya que se reproduciría todos los años con diferentes tópicos;
- concurso abierto Literario y Audiovisual sobre "Pensar el Bicentenario" para no profesionales;
- publicación mensual y en la página web de la Comisión del Bicentenario y sus tareas;
- conformación de un consejo consultivo con convocatoria a Universidades y Ong's;
- diseñar en conjunto con los diferentes sectores y autoridades correspondientes de la Ciudad una lista de objetivos a corto, mediano y largo plazo que ponga a la conmemoración del Bicentenario del 2010 en la agenda global.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 22 - JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA Nº 125 - BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

| |
|---|
| UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES |
| DESCRIPCIÓN: |
| Cumplimenta el convenio celebrado en el marco del Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes". |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

**PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE
COMUNICACION SOCIAL**

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central de la Subsecretaría de Comunicación Social, incluyendo la conducción como así también la administración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 33 - CEREMONIAL DEL GCBA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN:

Se asiste protocolarmente al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios en quien él deriva su representación.

Se establece una política de desarrollo protocolar de las actividades que realiza el señor Jefe de Gobierno. Se coordina protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera.

El volumen de producción esta condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o en quien él derive su representación.

Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 54 - AUDIOVIDEOTECA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Estructura que produce entrevistas audiovisuales a escritores argentinos a fin de proveer de contenidos a los medios de comunicación del Gobierno de la Ciudad: Internet, radio, televisión. Esos registros se integran a la Audiovideoteca literaria para preservar esos audiovisuales en un archivo, desarrollando una base de datos y difundiendo los materiales a la ciudadanía. En el nuevo período serán desarrolladas nuevas entrevistas a escritores argentinos, las cuales serán incorporadas al catálogo y adaptadas mediante ediciones específicas a cada formato para continuar difundiendo el material. El objetivo de esta unidad es consolidar la Audiovideoteca de Escritores como un programa que busca difundir contenidos que no tienen espacio en los medios de comunicación masivos y comerciales asumiendo la responsabilidad de que son los medios públicos los que deben hacerlo.

Los lineamientos de este programa tendrán como premisa:

- Llevar adelante la gestión de la Audiovideoteca de Escritores, un programa que comenzó en noviembre de 2004 y que hasta setiembre de 2005 contó el aporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Producir nuevas entrevistas audiovisuales a escritores argentinos a fin de preservar sus testimonios y editarlos en diferentes formatos para que sean difundidos por los medios de la Ciudad de Buenos Aires: Internet (Audiovideoteca Virtual), Televisión (ciclo de documentales) y radio (microprogramas para AM y FM).
- Releva instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para obtener duplicados de materiales relevantes e información sobre registros audiovisuales vinculados a escritores argentinos.
- Armar un archivo, catalogar los materiales y confeccionar una base de datos tanto con las entrevistas propias como con los registros inventariados, que serán de uso público a través de un buscador online.

Desarrollar estrategias de difusión para dar a conocer los materiales producidos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 55 - COMUNICACION INSTITUC.DE GESTION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Es función principal del programa coordinar las acciones comunicacionales para generar una mejor relación y coordinación con los usuarios, orientándolos a un óptimo aprovechamiento de los servicios que son brindados a la comunidad.

A partir de la demanda de la población fortalecer la comunicación y presencia de la acción del Gobierno en la Ciudad, su oferta de bienes y servicios en otras jurisdicciones que se interrelacionan, utilizando los canales de comunicación tradicional y las nuevas tecnologías de difusión.

Elaborar información soporte de las actividades del Gobierno de la Ciudad.

Se espera que la interacción por medio de los canales de comunicación utilizados, refleje las acciones de gobierno con lo solicitado con la comunidad, ya sea en lo programado como en lo coyuntural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 56 - SENAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa persigue el objetivo de obtener productos televisivos de calidad que promuevan la reflexión y el conocimiento sobre las distintas formas de la vida comunitaria.

Las tareas previstas para el 2006 son: la puesta en el aire de una propuesta televisiva local y de calidad para los habitantes de la ciudad de Buenos Aires , que incluya el acceso a información general relevante para los vecinos, la información sobre servicios útiles que presta el Gobierno de la Ciudad, que provea entretenimientos de calidad para adultos y niños, que facilite el acceso a la producción cultural, que promueva el respeto a los derechos humanos y que pueda reflejar la cotidianidad de los vecinos de Buenos Aires, fortaleciendo los lazos comunitarios y la reflexión sobre la identidad ciudadina y nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 57 - SENAL AM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

Necesidad de existencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una auténtica "Radio Pública" que satisfaga la necesidad de representación y participación del ciudadano común. Profundizando una línea pluralista y de absoluta libertad responsable.

Continuar con el desarrollo del objetivo de que el vecino asuma a "Radio de la Ciudad" como "su medio" de comunicación. Se redundará acercando a los distintos barrios porteños, centros culturales, colegios, talleres literarios con el propósito de dar un espacio necesario al ciudadano para transmitir sus preocupaciones, inquietudes e ideas, incrementando así la Participación Ciudadana. A lo largo del año se afirmará el flujo de contenidos informativos a partir de la siguiente secuencia:

- A Buenos Aires como metrópolis.
- B Buenos Aires como capital política de la Argentina
- C Buenos Aires como capital cultural de América Latina.
- D No es posible describir las características de una población "objetivo".

Este programa no es focalizado.

Promoveremos la difusión de la actividad cultural de la Ciudad, mediante la transmisión de óperas y sinfónicas desde el Teatro Colón, la transmisión en vivo de obras de teatro que estén en cartel y análisis de la producción cultural de la Ciudad. Asimismo, se propone un canal de comunicación entre el vecino y los legisladores y funcionarios de Gobierno, mediante la cobertura y análisis de los temas abordados en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuaremos avanzando sobre todas las posibilidades existentes de mejorar la calidad y alcance de escucha de los oyentes. En este sentido, se continúa trabajando durante 2005 en forma conjunta con el Ejecutivo Nacional que regula las frecuencias de Radio y las normas de comunicación (COMFER y CNC) para poder encontrar la solución al problema antes de 2006.

Se profundizará la difusión de información producida por sus propios protagonistas, por medio de micros realizados en forma conjunta con distintas redes de vecinos y los CGP de la Ciudad.

Para el 2006, se continuará trabajando sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 57 - SENAL AM

Para 2006, la capacidad de producción solo se verá limitada en términos temporales, definidos por normativas legales, que establecen que por hora de transmisión 12 minutos como mínimo deben ser utilizados para publicidad (incluye publicidad comercial y difusión institucional obligatoria como ser comunicados del COMFER y transmisión de Cadena Nacional.)

La capacidad de producción se verá incrementada en calidad de contenidos a través de la realización de nuevos convenios de cooperación regionales e internacionales para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 58 - SENAL FM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

Para 2006 se ratificará la decisión de presentar todos los aspectos del tango y lo que podríamos llamar "Cultura Porteña" manteniendo la calidad de sonido musical alcanzado hasta la actualidad.

Para 2006, en la prosecución del objetivo de satisfacer la necesidad de la población de encontrarse con la música ciudadana por excelencia, "el tango", se continuará con la producción de microprogramas que buscan acercar el tango a los distintos sectores de la población. Asimismo, con la continuidad, mantenimiento y perfeccionamiento del sitio oficial en Internet (www.la2x4.gov.ar) seguir acercando el tango al mundo entero. Se enfatizará la intención de incrementar la participación ciudadana en la radio pública, mediante la realización de eventos en vivo desde nuestros estudios como ser Recitales u homenajes a grandes personalidades del Tango.

3. Características de los Demandantes:

Este programa no intenta ser focalizado. Por el contrario, busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. (Todo el mundo, internet)

En la permanente búsqueda por "desectarizar" el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para el 2006, se trabajará sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación del formato -radio-arte.

Para 2006, la capacidad de producción solo se verá limitada en términos temporales, definidos por normativas legales, que establecen que por hora de transmisión 12 minutos como mínimo deben ser utilizados para publicidad (incluye

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 58 - SENAL FM

publicidad comercial y difusión institucional obligatoria como ser comunicados del COMFER y transmisión de Cadena Nacional.)

La capacidad de producción se verá incrementada en calidad de contenidos a través de la Realización de nuevos convenios de cooperación regionales e internacionales para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (7008 horas de transmisión para el año 2006: 365 días por 48 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, o eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (12 min/hora).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 59 - COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

El sistema de comercialización de espacios publicitarios en la radio del Gobierno de la Ciudad, a partir de las facultades conferidas por el Decreto Nº 342/95, ha tenido como objetivos: Comercialización de espacios (programas) y venta de segundos publicitarios (tandas).

Cabe destacar que si bien la comercialización de espacios (programas) ha dado resultados económicos significativos en otras administraciones, esta gestión considera que la misma desvirtúa la esencia del rol que corresponde a un medio de difusión en poder del Estado, toda vez que produce una segmentación de contenidos priorizando el éxito de la recaudación por encima del desarrollo de una política de programación homogénea, acorde con las necesidades de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, tanto la programación de la señal AM 1110 Khz., como de la FM 92.7 Mhz., pertenece íntegramente a la Emisora, derivando las posibilidades de obtención de ingresos por venta exclusivamente en la comercialización de segundos ó frases publicitarias.

Por otra parte, es importante remarcar que la comercialización de dichos segmentos publicitarios ha tenido inconvenientes en su implementación plena debido a la falta de mecanismos de incentivo propios de la modalidad de venta del rubro en el ámbito privado.

El programa "Comercialización Publicitaria" está destinado a generar recursos que tienen como único destino el Tesoro de la Ciudad a través de su depósito en cuenta corriente recaudadora Nº 210001/2 creada al efecto. Por lo tanto, no se asumen compromisos con el respaldo de dichos recursos si previamente no se ha verificado el efectivo ingreso de los mismos.

Por lo expuesto, resulta impostergable de dotar a la Emisora de un procedimiento transparente y eficaz que permita la comercialización de publicidad a través de la contratación de vendedores (locación de servicios) que puedan ser remunerados por comisión (porcentaje sobre las ventas publicitarias realizadas y cobradas).

El producto final que se obtiene derivado del proceso de comercialización son los segundos publicitarios cuya venta permite la obtención de recursos. El producto se logra a través de distintos modos de comercialización publicitaria que a continuación se detallan: venta directa, venta indirecta, mediante agencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 59 - COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

En la actualidad se cuenta con una sola manera de comercialización publicitaria que es la denominada venta directa. La falta de un marco regulatorio de los procedimientos de la venta publicitaria atenta con la posibilidad de incrementar los ingresos recaudatorios de la radio.

Para romper con esta lógica, es que se esta avanzando en la conformación de un marco normativo que ampare la posibilidad de implementar las dos modalidades faltantes y señaladas en el punto anterior. Una está relacionada con la venta se segundos publicitarios contemplando el cobro de una comisión por la venta obtenida. Otra es la de contratar una agencia de publicidad que se encargue de realizar la comercialización publicitaria.

De poder avanzar en el nuevo sistema de comercialización se podrá contar con una herramienta más eficaz y transparente a la hora de realizar la venta de publicidad. También, abre la posibilidad de incidir en el mercado publicitario en un plano de igualdad con los demás medios radiales. Con respecto a los potenciales anunciantes, obtendremos una respuesta mas precisa una vez que podamos poner en marcha el nuevo esquema

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 60 - IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como función principal la de realizar la diversidad de impresiones para los diferentes organismos componentes del GCBA, que solicitan impresos.

Se realizan impresiones de afiches, libros, revistas, formularios, folletos, etc., continuando con la publicación del Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad. Para la realización de estas tareas se cuenta con maquinarias especializadas a tal fin.

El objetivo es de poder completar la totalidad de las solicitudes de los diferentes sectores en un menor tiempo de impresión para lo que se prevé la modernización de las maquinarias en forma progresiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 61 - ORNAMENTACION Y FESTEJOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN:

Este programa se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (Banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 85 - PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda la estructura que ofrece contenidos informativos y servicios transaccionales de la Ciudad a través de Internet.

En función del crecimiento de las consultas a la página, se prevé pasar de 4.000.000 en el 2005 a 8.000.000 en el 2006, mensualmente.

Asimismo, sostener el crecimiento de este medio que va desarrollando nuevas formas de gestión y participación que se traducen en procesos sociales, económicos y culturales de integración ciudadana, promoviendo al mismo tiempo la transparencia, el control y la participación del ciudadano. Por ello, se prevé continuar incorporando nuevos servicios en línea que se traducen en un gran ahorro operativo para los ciudadanos y para la Administración Gubernamental.

El objetivo de esta unidad es consolidar el Portal Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como un canal de comunicación estructurado y permanente que pueda mantener y continuar incorporando nuevos servicios informativos y transaccionales, promoviendo el acceso a la información, la transparencia, el control y la participación ciudadana.

Para ello se planteó:

- Llevar adelante la gestión del Portal Web y mantener una estructura funcional y operativa que permita sostener las demandas de servicios actuales.
- Generar desarrollos, mecanismos y capacitación necesarios para permitir que las áreas, con sus propios recursos, accedan a la creación y mantenimiento de contenidos y servicios dentro del portal.
- Desarrollar y administrar una guía on line de trámites, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos información comprensible, homogénea y precisa con relación a los trámites que deben realizar ante los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.
- Unificar los criterios en la estrategia comunicacional en lo institucional, político, en el desarrollo temático y técnico de los desarrollos Web del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 23 - SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

PROGRAMA Nº 86 - COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION
ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos principales de este programa son el análisis y el monitoreo de medios, la producción de audiovisuales, la relación con los medios barriales y estructuración del registro de los mismos y los programas de comunicación internacional de turismo.

Desde este área se coordinan las acciones comunicacionales para las diferentes jurisdicciones del GCBA, monitoreando y revelando las diversas demandas de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 24 - SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 41 - ACCESO A LA INFORMACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El Programa se propone garantizar el más amplio y fácil acceso a la información relativa a la gestión gubernamental, y al conjunto de la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para esto, cotidianamente se incorpora información al Sistema de Información Normativa, el cual concentra en soporte informático una base de datos relacionada que permite obtener ágilmente la información normativa buscada.

Para posibilitar el acceso de las áreas del Gobierno, los actores vinculados al servicio de justicia y la ciudadanía en general, a la normativa local y a los actos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se procede, en primer término, a la compilación, ordenamiento, registro sistematizado y preservación, en los soportes adecuados, de la información a suministrar. En segundo término, se implementan las herramientas técnico-informáticas destinadas al usuario para que acceda rápida y fácilmente por distintas vías a los registros de su interés.

Es un trabajo continuo el desarrollo de herramientas informáticas adecuadas para obtener productos jurídicos mejor relacionados y con mayor valor agregado, tarea que no solo implica profesionalizar el trabajo de validación normativa, sino que también es necesario seguir desarrollando nuevos programas para ampliar su aplicación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 24 - SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 42 - ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El programa conforma un gabinete jurídico que constituye la última instancia de control de legalidad de los actos de gobierno, verificando e informando al Jefe de Gobierno sobre la aptitud legal de la documentación puesta a su consideración y asegurando el dictado de tales normas en tiempo y forma.

Asimismo, se ocupa de la reglamentación normativa, necesaria para la efectiva ejecución de las leyes, propiciando la coordinación interdisciplinaria y brindando asesoramiento jurídico a otras áreas del Gobierno de la Ciudad. De esta forma, se garantiza una integración normativa armónica y dinámica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 24 - SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 43 - GESTION DE DOCUMENTACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a garantizar la gestión administrativa en las distintas jurisdicciones del GCABA, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

Estos servicios consisten básicamente en dar respuesta a las presentaciones efectuadas por los usuarios internos del GCABA, y externos al mismo, dando inicio a los expedientes y actuaciones pertinentes, registrando sus altas y movimientos y custodiando física y tecnológicamente la documentación enviada a archivar. A través de la administración del Sistema Único de Mesa de Entradas, se posibilita a los usuarios acceder al conocimiento e información sobre la localización de cada uno de los trámites, en forma transparente, propendiendo a la registración de todos los movimientos por parte de las diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto Nº 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Paralelamente se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando a dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad, y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El presente programa no es focalizado, toda vez que ha sido definido como instrumental, al prestar los diversos servicios anteriormente descriptos, a las áreas sustantivas del Gobierno, posibilitando la gestión administrativa de las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 24 - SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA Nº 44 - COORDINACION LEGAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad de asistir jurídicamente la tramitación de la documentación puesta a consideración del Jefe de Gobierno, asegurando la técnica normativa de los proyectos y anteproyectos, evaluando la relación dinámica que debe existir entre el plexo propuesto y la normativa vigente.

Este programa pretende ser un medio para garantizar la difusión de los actos de gobierno a través de la publicación del Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual diariamente es puesto a disposición de los ciudadanos en su formato tradicional, como en la página web del Gobierno.

Asimismo, tiene por objeto asegurar la preservación y conservación de los actos administrativos emitidos por el Jefe de Gobierno, priorizando para ello la consolidación del archivo digital y el resguardo tecnológico de los actos de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 25 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 62 - ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

Defiende el patrimonio y se expide sobre la legitimidad y legalidad de los actos administrativos del Gobierno de la Ciudad cuando así corresponde. Evacua consultas de los demás órganos de gobierno y de control de la Ciudad de Buenos Aires. Lleva adelante la instrucción de sumarios; para investigación de hechos y conductas de los agentes del GCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 25 - PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 83 - ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

Brinda asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en base a las consultas realizadas por las personas de escasos recursos que habitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como meta satisfacer la demanda en cuanto a mediaciones y juicios generados por las consultas realizadas por los vecinos de la CABA.

Cubre la demanda, para cualquier sector geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 26 - ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 45 - TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: ESCRIBANIA GENERAL DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

La necesidad prioritaria para esta Repartición es la realización de escrituras a beneficiarios de planes de vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondientes a programas generales (I.V.C.) o especiales (Programa de Recuperación de la Traza de la Ex AU 3) o de emergencias habitacionales y la regularización de los barrios carenciados.

Constituye un objetivo de la política social de gobierno otorgarle al beneficiario el título de propiedad del inmueble que ocupa; distintos factores han influido para que exista un considerable atraso en el cumplimiento de estos fines, imputables a los organismos que deben aportar a la Escribanía el inmueble en condiciones de ser escriturado. El déficit en el caso del I.V.C. es de 17.000 viviendas que no pueden ser regularizadas por falta de planos de construcción, distintos conflictos en la construcción, elevados costos de mantenimiento. En el caso del Programa de la Ex AU 3, no hay dinámica en el otorgamiento de créditos para dar cumplimiento a la Ley 324. En los planes especiales de villas, atraso en los planos y construcción de las nuevas viviendas impiden dar cumplimiento a los programas en curso. La problemática descrita impide las escrituraciones, siendo estas causas ajenas a esta jurisdicción, hallándose instalada y agravada en los últimos años la problemática descrita por las continuas transmisiones que realizan los ocupantes precarios.

La escrituración de sus viviendas para todos los vecinos de la Ciudad de escasos recursos configura uno de los objetivos fundamentales para esta Repartición

El programa de escrituraciones responde al objetivo de otorgar las escrituras sociales a las familias que han sido beneficiadas por distintos programas.

Cabe destacar que los beneficiarios tienen conflictos para sostener los costos de las escrituraciones aunque en esta gestión se ha reducido sustancialmente la problemática descrita. Debería implementarse o un plan de subsidios destinado a solventar el costo escriturario , o bien la transformación de la Escribanía General en un órgano autónomo con protocolo oficial propio, conforme el modelo de la Nación lo que reduciría el gasto de los actos de escrituraciones

El proceso de regularización de tierras que abarcaba en el inicio de la anterior gestión aproximadamente 3.500.000 mts² se ha reducido un tercio; aún así, el nivel no es satisfactorio.

La existencia de obras no regularizadas implica que los activos físicos de la Ciudad tienen una base incierta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 26 - ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 45 - TITULARIDADES DE DOMINIO

Los motivos de la situación descripta se basan en las siguientes razones:

1- Obras públicas proyectadas y no realizadas, que producto de expropiaciones inversas incorporan bienes a la Ciudad que no tienen utilidad por su afectación.

2- Retraso en el cumplimiento de objetivos legales establecidos, como el deslinde de bajos autopistas y de remanentes, unificación parcelaria de los bajo autopistas, utilización racional de los mismos.

3- Conflictos con el Estado Nacional (Parque Norte-Armada Argentina-Aeroparque) o entidades autárquicas U.B.A., falta de definición sobre los excedentes de playas de ferrocarriles y de las propiedades del ONABE.-

4- Retraso en los programas especiales: EX AU 3- Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Respecto del registro de declaraciones juradas patrimoniales y de contratos los resultados alcanzados son satisfactorios con el dictado de una legislación específica que permita agilizar su funcionamiento y responsabilidades

En virtud del régimen establecido por la Ley 177 se estima que se deberán otorgar alrededor de 1600 escrituras traslativas de dominio a idéntica cantidad de familias. Dentro del programa de escrituración reglado por la Ley 324.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 26 - ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 46 - ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo una correcta gestión de administración y disposición de los bienes inmuebles de dominio público y privado del GCABA. Para ello se propone generar e implementar una política de conservación y mantenimiento sistemática del patrimonio inmueble administrado por la DGAB, mecanismos para optimizar y racionalizar las modalidades de uso del patrimonio inmueble administrado por la DGAB y, mecanismos para optimizar y racionalizar las modalidades de uso de los recursos financieros en poder de la DGAB.

Los bienes inmuebles administrados por esta Unidad de Organización se utilizan para desarrollar las actividades propias de la gestión de gobierno, de las entidades de bien público, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y personas jurídicas en general y como unidad de vivienda de familias.

En un contexto de paulatina mejora de la situación económica y financiera del país es necesario y posible generar acciones sistemáticas tendientes a revertir el deterioro físico que, la restricción presupuestaria propia de la etapa de crisis, produjo en el estado de conservación de los inmuebles propiedad del GCABA.

En tal sentido, se pretende lograr el mejoramiento del perfil de conservación del patrimonio edilicio propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, siendo uno de los principales objetivos propuestos por esta Dirección General seguir cumplimentando la aplicación de la Ley 257 de conservación de edificios. A su vez se propende al mejoramiento del perfil de uso del patrimonio edilicio propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires implica un aumento en la magnitud física del espacio utilizado mediante la recuperación de inmuebles y el acondicionamiento de los espacios ya en poder de la DGAB, en función del desarrollo de actividades propias de la gestión o de las organizaciones no gubernamentales .

Los procesos administrativos previos y posteriores relacionados con la aplicación de la Ley 324 de solución habitacional para los habitantes de la Traza Ex AU3 seguirán procesándose y enviándose a la Unidad Ejecutora responsable de este programa a efectos de generar escrituraciones de los bienes involucrados, continuando la Dirección General de Bienes administrando las hipotecas que surjan de este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 26 - ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD

PROGRAMA Nº 73 - GESTION DE RECURSOS FISICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo atender de manera sistemática las necesidades espaciales del Sector no Gubernamental, direccionar la resolución de la demanda espacial del Sector no Gubernamental hacia la implementación de proyectos de gestión asociada en aquellos bienes inmuebles de dominio privado y público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires susceptibles de este tipo de afectación, y asegurar la correspondencia entre proyectos, localizaciones y necesidades sociales.

Es por ello que los bienes inmuebles administrados por esta Unidad de Organización se utilizan para desarrollar las actividades propias de entidades de bien público, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, otras áreas de gobierno y personas jurídicas en general.

En un contexto de paulatina pero inexorable transformación institucional de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que implica la desconcentración de espacios de decisión sobre recursos concretos en materia política de desarrollo urbano y social, con particular importancia en la promoción de instancias definidas como de desarrollo local, el perfil de explotación del espacio público y el patrimonio estatal se presenta como escenario clave en el desenvolvimiento de esta dinámica.

En tal sentido, este programa se propone mejorar el perfil de utilización de los inmuebles de dominio privado y público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectados a cubrir las necesidades espaciales del Sector No Gubernamental, por medio de la implementación en los mismos de proyectos de interés colectivo bajo la modalidad de Gestión Asociada, la cual se instrumenta mediante convenios. Asimismo, se busca promover procesos de desarrollo local en aquellos enclaves territoriales donde existan inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires transferidos a organizaciones de la sociedad civil mediante la implementación en los mismos de proyectos de gestión asociada.

Cabe señalar que seguiremos con la política de disposición de inmuebles a efectos de cumplimentar: Ley 324 Alternativa 2, solución habitacional (EX AU3)

Ley 1.251 art. N ° 9, seguimiento de transferencias al Instituto de Vivienda de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DEL JUEGO

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este programa es centralizar las tareas inherentes a la conducción y dirección de este Instituto, conjuntamente con la prestación de servicios a través de la Administración Central. Asimismo, este esquema de acción abarca las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna.

El Área de Ludopatía consolidará la Red de Orientación y Atención puesta en marcha y continuará generando campañas, conferencias, talleres y otros eventos, los cuales servirán para contener al ludópata y su entorno.

Todo lo descrito estará apoyado por la Unidad informática a través del soporte técnico, a fin de agilizar el desarrollo de las tareas en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS
NINAS/OS Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y
ADOLESCENTES - C.A.B.A.**

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo.

Esto involucra el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración y la Asesoría Técnico Legal.

Es decir, que incorpora las funciones de la Conducción Institucional y el asesoramiento que la misma necesita, a los fines que le asigna la Ley 114, vinculada con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas por la niñez y la adolescencia, la denuncia de las leyes vigentes en materia de derechos de la infancia, etc.; como así también la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos.

A su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los servicios públicos que integran este Consejo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El vínculo con los usuarios, el control técnico de servicios públicos y su planificación, deben por lo tanto buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Auditoría Interna, Informática y Fortalecimiento Institucional. Esta última actividad es transitoria y tiene como finalidad evaluar los cambios pertinentes de los circuitos administrativos del organismo así como proponer los cambios pertinentes para lograr una mayor eficacia y eficiencia en dichos circuitos, finalizando con la elaboración de los manuales de procedimiento respectivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 48 - UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Esta Unidad interviene en situaciones de amenaza, vulneración o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como en casos de extravío, explotación, conflicto con la ley penal y otras situaciones de emergencia.

Las acciones de la Unidad de Intervención y Servicios Especiales se enmarcan dentro de los objetivos y funciones que la ley 114 establece para el CDNNyA, de ejercer la protección especial en situaciones de violación de derechos, así como ofrecer patrocinio jurídico en esas circunstancias.

La demanda se integra por niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados por situaciones de trabajo infantil, explotación sexual, se encuentran perdidos, en conflicto con la ley penal, víctimas de abuso y violencia, o con otras vulneraciones de derechos que requieren pronta respuesta, sea hecha la demanda por los propios niños o por algún adulto.

Se propone la plena vigencia de la ley 114, de protección integral, la Ley 741 y de la ley 937 de erradicación del trabajo infantil. Como amenaza se presenta la fragmentación de las intervenciones entre los diferentes efectores de políticas públicas orientadas a esta población. Debe primar la adaptación y el acompañamiento en las acciones a desarrollar por parte de la población destinataria.

Su producto lo constituye la restitución de derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes. La búsqueda de este producto responde a las funciones del CDNNyA en cumplimiento de la ley 114.

Los recursos que condicionan el volumen de producción son: recursos humanos en calidad/cantidad y la infraestructura. Un incremento de recursos humanos en el Centro de Atención Transitoria y en la línea 102 ayudarían a elevar el nivel de productividad de ambas actividades. Se estima cubrir el 80% de la necesidad revelada. El 20% no cubierto se espera resolver a través de los demás efectores de políticas públicas del GCBA y de la provincia de Buenos Aires. Para disminuir la brecha entre necesidad total y necesidad revelada se hace necesaria la comunicación hacia la comunidad sobre los servicios ejecutados por estos programas y así transformar la demanda potencial en demanda efectiva. El programa actúa atenuando el problema dado que el mismo posee un origen estructural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Las Defensorías Zonales son los órganos descentralizados del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes según lo dispone el Capítulo Segundo de la Ley 114.-

En la actualidad hay catorce defensorías gubernamentales y tres convenios para prestaciones de protección de derechos que llevan adelante organizaciones de la sociedad civil.

Se ha generado asimismo para un mayor fortalecimiento del servicio la conformación de un equipo especializado en materia penal que desarrolla sus actividades en forma local.

Desarrollan sus objetivos dentro de dos ejes centrales: a) y b)

a) Protección de derechos, a través del trabajo del equipo interdisciplinario como dispositivo de atención que establece los mecanismos de restitución y las estrategias de resolución, dentro del sistema de protección integral .-

Las Defensorías Zonales como dispositivos de protección de derechos en los barrios reciben diariamente consultas que son evaluadas por un equipo interdisciplinario, con el objeto de determinar la vulneración o posible violación de derechos de los niños, niñas y adolescentes consultantes. Existiendo una vulneración de derechos se establecen estrategias de intervención que básicamente son las siguientes: Resolución Alternativa de Conflicto (RAC), Trabajo en Red, Intervención Judicial, Mecanismo de Exigibilidad y Medida de Protección Especial. Estas formas de intervención implican numerosas actividades ligadas a la resolución del caso y seguimiento de la evolución de las estrategias fijadas.-

b) Promoción de derechos, como un abordaje comunitario que implica la creación de ámbitos participativos para el diseño, ejecución y control de las políticas públicas de infancia en los barrios.

En relación a este componente se desarrollan en los barrios diferentes proyectos comunitarios tendientes a garantizar la efectivización de derechos (identidad , información, fortalecimiento familiar y apoyo a la crianza, etc.). Otros proyectos tienen como objetivo capacitar a actores de la comunidad en la promoción de derechos y finalmente algunos tienden a la articulación institucional y al diseño de procedimientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

de circuitos administrativos para garantizar la efectivización de derechos a niñas, niños y adolescentes.-

De lo anteriormente expuesto se desprende que Las Defensorías Zonales tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado y descentralizado de promoción, efectivización, defensa y resguardo de los derechos de niñas, niños y adolescentes y están integradas por un equipo técnico interdisciplinario de abogados, trabajadores sociales y psicólogos.(art. 61 y 64 de la Ley 114)

A los fines de poder extender y ampliar la atención en algunas Defensorías Zonales se hace necesario incrementar el número de profesionales que componen los equipos técnicos que existen en la actualidad.

Se prevé en el año 2006 la aprobación de la P.O.F. y su financiamiento.

Si bien la mayoría de las mencionadas Defensorías se encuentran ubicadas dentro de los Centros de Gestión y Participación, es importante destacar que sus espacios físicos son limitados, ya que comparten los mismos con otros servicios que brinda el CGP.

Como resultado de ello nuestros usuarios (niños, adultos e instituciones) no cuentan con la necesaria privacidad y resguardo que requieren nuestras intervenciones. Por lo tanto en el 2006 se iniciará un plan de obras tendiente a resolver este problema comenzando por las defensorías Boca-Barracas y Lugano.

En lo que respecta a las Defensorías Centro y Mataderos se informa que las mismas desarrollan sus actividades en lugares rentados, financiados por el CDNNyA. En lo que resta del 2005 se espera alquilar la sede de la Def. Chacarita.

Las únicas Defensorías que cuentan con espacios propios son la de Flores y la de Lugano.

Existe una demanda potencial que ya ha comenzado a hacerse efectiva superando el incremento mencionado. Para ello se hace necesario ampliar la cobertura con nuevas defensorías zonales, como así también fortalecer los equipos ya existentes integrando nuevos profesionales.

En relación a la Unidad Administrativa (art. 62 inc.c), falta aún completar esta integración. en la mayoría de las Defensorías Zonales por la restricción presupuestaria para dicho fin.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Según el art. 62 de la Ley 114 las Defensorías Zonales están integradas por un Consejo Consultivo.

Las Defensorías Zonales a partir del Decreto Nº 1527/03 que reglamenta el art. 73 de la ley 114, están obligados a intervenir en la evaluación de la efectividad de las medidas de protección especial.

Esta intervención implica para los equipos técnicos del servicio mayor despliegue de sus funciones y su ampliación de recursos profesionales y económicos para poder cumplir con el mandato de la norma.-

Durante el año 2005 se desarrolló en las Defensorías Zonales con una demanda específica de casos de jóvenes infractores, un proceso de diseño e implementación de un circuito de protección integral destinado a jóvenes a quienes se les imputa un hecho que la ley penal califica como delito, desde una perspectiva de restitución de derechos.

Esta línea es fundamental para cumplir con los compromisos normativos constitucionales[1] y con la obligación del Estado de la Ciudad de generar programas que garanticen instancias de tránsito en libertad, con el objeto de que la última ratio sea la privación de la libertad.-

El objetivo general de este circuito es además la elaboración conjunta de una estrategia que vincula los recursos individuales, familiares, barriales y comunitarios de los jóvenes con el fin de prevenir su reingreso al sistema judicial.-

- Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los menores privados de la libertad Nº 45/113, éstas establecen que se entiende por privación de la libertad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 50 - REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ONGS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

El área de Registro Fiscalización y Seguimiento de las organizaciones de la sociedad civil se crea de acuerdo a lo que establece la Ley 114 Capítulo Cuarto para inscribir a las organizaciones vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niños niñas y adolescentes, en el marco de lo que reglamenta la propia norma, es decir el cumplimiento efectivo de los derechos y la protección integral .

La ley 114 establece la obligatoriedad para las organizaciones de inscribirse si desarrollan alguna actividad relacionada a la infancia y adolescencia en el ámbito de competencia propio de la jurisdicción CABA. -

Se regula dentro del Capítulo Cuarto la fiscalización y seguimiento de las organizaciones de la sociedad civil., acciones que son llevadas adelante por el equipo técnico especializado con el que cuenta el área.

Se establece en el artículo setenta y ocho las sanciones en caso de inobservancia o incumplimiento: advertencia, suspensión del subsidio, suspensión del programa, incluyendo la cancelación de la inscripción en el Registro.

Asimismo. el organismo dando cumplimiento a la regulación cuenta con equipos técnicos y personal capacitado para implementar y desarrollar acciones para el fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil en todo lo relacionado a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido puede brindar capacitación y asesoramiento en cuestiones que de manera mediata promueven y aseguran los derechos de la infancia y adolescencia, tales como acciones para el fortalecimiento y la capacitación en proyectos institucionales, y desarrollo de otras cuestiones programáticas de las organizaciones de la sociedad civil.

El área lleva adelante la Secretaría Ejecutiva de los representantes electos por las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Plenario (órgano del CDNNYA), promoviendo la consolidación de esta instancia institucional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 51 - SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo realizar aportes para el diseño de políticas y de estrategias para la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. Sus funciones están detalladas en el art. 54 y sus incs. b, d, g, l, y o, de la ley 114.

El objetivo se lleva a cabo a través del monitoreo y la evaluación de programas para el cumplimiento de los derechos consagrados y ratificados en la ley 114.

En este sentido, y a partir de diagnósticos de situación, se elaboran recomendaciones destinadas a mejorar la calidad de los servicios de atención, se proponen estrategias de articulación de las políticas del sector de todas las áreas de Gobierno, se realizan evaluaciones anuales de las actividades del organismo. También se brinda apoyo técnico para el desarrollo de proyectos de trabajo comunitario, y para proyectos de investigación de interés para las políticas de niños y adolescentes.

En relación con la producción y difusión de conocimientos sobre las diferentes problemáticas de este sector de población, se desarrollan estudios, relevamientos, diagnósticos e investigaciones, así como se recaba información de cualquier organismo público o privado, para la elaboración de propuestas para el seguimiento de los organismos del Gobierno de la Ciudad y las organizaciones no gubernamentales involucradas en las políticas públicas de infancia y adolescencia. Se agrega a estas actividades la producción estadística de todos los servicios y programas de este organismo.

Teniendo en cuenta que este servicio está destinado a realizar aportes constantes al diseño de políticas de protección integral que define la ley 114, y dado el aumento de la demanda atendida en los servicios públicos de este organismo, es destacable la necesidad de contar con los recursos necesarios para realizar el seguimiento interrumpido de los programas existentes, para desarrollar investigaciones sobre nuevas problemáticas, que amplíen y profundicen el conocimiento de nuestra población y para producir material que permita provocar cambios, de adecuación a la normativa, en las prácticas institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 52 - REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.B.A.

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo. N° 1 de la ley 1417, se crea el Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su función es evaluar, seleccionar y confeccionar una nómina única de aspirantes que garantice el orden de prelación de los postulantes.

Incluirá también otros servicios vinculados con la temática de la adopción que en el futuro se consideren necesarios, pero actualmente no se encuentran definidos.

A partir de la transferencia del Departamento de Adopción del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia hacia el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires (en cumplimiento de lo establecido por la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires), este último organismo se ocupará de los temas que interesan a las familias adoptantes y a quienes esperan adoptar.

La demanda del Servicio se constituye con los Aspirantes a Guarda con fines adoptivos de la Ciudad de Buenos Aires que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación vigente y funcionarios de la Justicia Nacional y Provincial.

En función del interés superior del niño el Área de Adopción deberá evaluar y acreditar la aptitud adoptiva de los Aspirantes a Guarda. Si bien, la reglamentación prevee que en el caso de rechazo de la petición, se deberá garantizar la consideración de la medida por órgano superior competente, es posible que esta situación genere reacciones negativas por parte de los postulantes. La demanda será creciente, por el aumento natural de las postulaciones y la incorporación de las carpetas presentadas por ONGs.

El Registro conforma la "Nómina Única de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la Ciudad Autónoma de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha Nomina, esta integrada por los aspirantes aprobados y aspirantes rechazados.

Los aspirantes deberán cumplir con la documentación requerida por ley:

Cinco años de residencia permanente en el país.

Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Tener mas de treinta años de edad o menos de treinta pero con mas de tres años de casado o de lo contrario menos de treinta, con menos de tres años de casados, pero con imposibilidad de tener hijos biológicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 52 - REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.B.A.

La celeridad en la tarea de incorporar, gestionar y actualizar la información relativa a los postulantes, está directamente relacionada con el plantel de personal con que se cuenta.

Esa capacidad es insuficiente para la tarea que se desarrolla en la actualidad y los proyectos de otros servicios vinculados a la temática de la adopción.

El Programa deberá funcionar en forma permanente ya que en materia de adopción son los intereses de niñas y niños, los ejes de la preocupación y decisión del organismo.

El Registro recepciona a los aspirantes y posteriormente analiza las características personales y sociales de las personas que se postulan puesto que las criaturas en situación de adoptabilidad constituyen una responsabilidad del Estado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 53 - CAPACITACION EN DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Esta área tiene como objetivos generales:

Que niñas, niños y adolescentes conozcan y se apropien de sus derechos, para poder defenderlos y ejercerlos en plenitud. Facilitarles asimismo el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, haciendo hincapié especialmente en el sistema de salud, promoviendo de esta forma la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

Capacitar a los adultos que trabajan con niñas/os y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114, pudiendo aplicar los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la protección integral.

De lo expuesto se desprende que la necesidad real de este Programa se encuentra determinada por la demanda de capacitación y apoyo técnico en derechos de niñas, niños y adolescentes, y la meta se mide en términos de personas a las que se aspira alcanzar con las acciones correspondientes.

En este sentido, se desarrollan las siguientes actividades:

- "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas": Talleres sobre Sexualidad y Género; Derechos y Participación y Consumo de sustancias, desarrollados en Escuelas Medias y Primarias de la Ciudad y destinados a toda la comunidad educativa.

- Acciones de Capacitación y asistencia técnica destinada a los servicios y programas dependientes de este organismo, de otras áreas de gobierno y de la sociedad civil.

Las acciones correspondientes "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas" se inscriben en el marco de un Acuerdo de Gestión realizado en el año 2002 con la Secretaría de Educación y se basan en el desarrollo de talleres en escuelas de la ciudad. Los mismos se dirigen a todos los actores de la comunidad educativa (alumnos, docentes y directivos, padres y madres), pero en especial a las/os niñas/os y adolescentes. Dichos talleres surgen para dar respuesta a la demanda de las escuelas de la ciudad, a partir de la necesidad de las mismas de resolver problemáticas específicas de las/os niñas/os y adolescentes relacionadas con su sexualidad, los estereotipos de género, las conductas y actitudes discriminatorias en las relaciones entre pares, la convivencia y la participación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 53 - CAPACITACION EN DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para dar respuesta a esta demanda se realizaron convenios con Organizaciones no gubernamentales especialistas en las temáticas de derechos de la infancia, sexualidad y género, las cuales realizan el dictado de los talleres. La supervisión de los talleristas, el seguimiento de cada taller, los aspectos teóricos y metodológicos en el abordaje de las diferentes temáticas y la puesta en común acerca de los emergentes de los talleres, se lleva a cabo a través de reuniones centralizadas de frecuencia semanal, a cargo de la coordinación de este Programa.

A partir de la demanda de padres y docentes que han participado de los talleres, se inició un módulo piloto del Programa sobre consumo de sustancias, en el cual se trabajará en principio con los adultos de la comunidad educativa. Actualmente se está desarrollando un taller destinado al Equipo de asistencia socioeducativa de Educación Media, con el objetivo de poder realizar un trabajo en conjunto en el futuro próximo.

Las acciones de capacitación desarrolladas se dirigen tanto a los funcionarios, técnicos y operadores del organismo, como de otras instituciones públicas y privadas. Dentro de las acciones de capacitación interna se enmarcan el diseño y dictado del curso introductorio para personas que se incorporan al organismo, supervisión y apoyo a los operadores y profesionales que trabajan con población de alta vulnerabilidad .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 64 - VINCULO CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El objeto del accionar del Ente se resume en el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos para la defensa y protección de los derechos de sus usuarios y consumidores (Conf., artículo 2, Ley 210)

Para poder cumplir con este cometido, es necesario instrumentar un programa que permita que los usuarios no solo conozcan sus derechos sino que los ejerciten activamente, coadyuvando también de esa manera en la tarea de control del Ente.

Dentro de este programa, se fijan como prioritarios los siguientes ejes de acción: un primer eje que se basa en la entrega de información a los usuarios sobre sus derechos y la manera de ejercerlos, así como información sobre la existencia del Ente, sus funciones y competencias y los canales para realizar consultas, denuncias y reclamos; en segundo lugar, es necesario capacitar a los usuarios sobre estos derechos y obligaciones, principalmente a través de la formación de formadores y multiplicadores, y de la llegada directa a los vecinos, sobre todo a los jóvenes y las organizaciones barriales y de consumidores; como tercer eje, la articulación de un sistema de recepción de consultas, denuncias y reclamos que sea dinámico, eficiente y que dé las respuestas requeridas en la menor cantidad de tiempo posible.

En suma, se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios, para de esa forma cumplir con el objeto antes citado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 65 - CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La presentación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados por la Ciudad de Buenos Aires.

Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo y correctivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible ajustándose a las formativas preexistentes, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 66 - FISCALIZACION DEL JUEGO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DEL JUEGO

DESCRIPCIÓN:

Se intensificará la fiscalización de los puntos de ventas existentes, a fin de clarificar la cantidad existente en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cumplan con las normativas vigentes.

Se continuara con la actualización y redacción de Reglamentos de Juegos.

Se impulsara la explotación directa y control de salas de Bingos, ubicadas en el marco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando un importante aumento en los ingresos de esta a través de la contratación de la operación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 68 - CREDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

La meta queda definida por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que el monto de los créditos se calcula a razón de \$75.000.- por familia, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 69 - VIVIENDA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Se trata de un proyecto de co-financiamiento entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA) para la construcción de viviendas en la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos del programa son, por un lado, potenciar la construcción de viviendas, promover la actividad productiva y generar empleo en la Ciudad de Buenos Aires; y, por otro, contribuir a reducir el déficit habitacional atacando la falla de mercado del sistema financiero tradicional debido a la cual sectores con cierta capacidad de ahorro son actualmente excluidos del acceso al crédito.

Los componentes básicos del proyecto son:

- IVC: financia y evalúa.
- BCBA: financia y evalúa.
- Desarrolladores: empresas constructoras que aportan el terreno, el proyecto, la dirección y la ejecución de las obras.
- Compradores: familias que perciben ingresos mensuales promedios entre \$1400 y \$3000 (tercer y cuarto quintil de ingresos de las EPH-INDEC).

La operatoria se divide en dos etapas según el objeto de financiamiento. La primera consiste en un crédito intermedio mediante el cual el BCBA financia la construcción de las viviendas. Las obras a financiar serán edificios en la CBA que no excedan las 50 unidades, cuyo precio de venta máximo por unidad sea de \$160.000 y en donde se verifique la pre-venta del 80% de las mismas a compradores titulares de Certificados de Créditos otorgados por el BCBA y el IVC.

Para la instrumentación de esta etapa I, los compradores conformarán un Fideicomiso de Garantía administrado por el BCBA, adelantando el 10% del precio final de la vivienda bajo la forma de un "ahorro previo" en una cuenta de ahorro en el BCBA. En esta etapa los compradores podrán optar por recurrir al financiamiento del IVC para afrontar el ahorro previo.

Al finalizar las obras, en la segunda etapa, los compradores deben cancelar el saldo (90%) para adquirir su propiedad. Tienen tres modos de hacer la cancelación:

- § Todo el saldo con fondos propios (90% del precio final).
- § Hasta 80% del precio de venta con crédito hipotecario del BCBA a 20 años sin financiamiento del IVC, y el 10% restante cancelarlo con fondos propios.
- § Hasta 80% del precio de venta con crédito hipotecario a 20 años del BCBA optando por el financiamiento del IVC para estos créditos, y el 10% restante cancelarlo con fondos propios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 69 - VIVIENDA PORTEÑA



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 70 - COLONIA SOLA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley nº 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola. El mismo tiene por objetivo normalizar la compra realizada por la Asociación Mutual Colonia Sola al Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) del predio donde se asienta dicho conjunto habitacional en jurisdicción de la Estación Sola - ex línea Roca- del barrio de Barracas.

La implementación del programa involucra la compra del predio, rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley Nº 341 con el fin de utilizar los créditos individuales contemplados en la misma para financiar esta operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Las necesidad total está definida por el número de familias que habitan el Conjunto Colonia Sola y coincide con la revelada que consiste en aquellas a ser beneficiadas con créditos.

La ejecución del programa estará a cargo del IVC que dispone de personal capacitado en estos temas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 77 - REGULARIZACION DOMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley nº 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola. El mismo tiene por objetivo normalizar la compra realizada por la Asociación Mutual Colonia Sola al Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) del predio donde se asienta dicho conjunto habitacional en jurisdicción de la Estación Sola - ex línea Roca- del barrio de Barracas.

La implementación del programa involucra la compra del predio, rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley Nº 341 con el fin de utilizar los créditos individuales contemplados en la misma para financiar esta operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Las necesidad total está definida por el número de familias que habitan el Conjunto Colonia Sola y coincide con la revelada que consiste en aquellas a ser beneficiadas con créditos.

La ejecución del programa estará a cargo del IVC que dispone de personal capacitado en estos temas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 78 - PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y B° Carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social - urbana, tiene como objetivos: a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad; b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar; c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

La Ciudad de Buenos Aires, cuenta con 18 Villas concentradas en el área sur , constituidas por una población cercana a las 130.000 personas, distribuidas en 35.000 familias y 27.000 viviendas. Si bien la población de las Villas tiene una incidencia del 3,50% en relación a la población de la Ciudad, adquiere relevancia desde la perspectiva del desarrollo urbano, toda vez que éstas forman enclaves desvinculados de la ciudad albergando población en situación de emergencia habitacional; el 95% de las viviendas no cuentan con servicios de agua , cloaca y electricidad formal.

Este programa esta inserto en la política habitacional de la ciudad enmarcado en el Decreto Nº 206 , Ley 148 y Ordenanza 44 873 de la Ciudad .

La población está conformada por una mayoría de trabajadores urbanos desplazados del sistema laboral formal y por migración proveniente de países limítrofes, principalmente de Paraguay y Bolivia. La tasa de crecimiento de los últimos 4 años está en el orden del 22,5%. El perfil laboral de la población se caracteriza por la nula o escasa calificación, por lo que resulta precaria la condición de empleo de la mayoría de los habitantes. El 38,8% de las familias presenta un ingreso menor a \$ 500.- mensuales. Su agrupamiento territorial tiene como base común la generación de acciones que sustentan estrategias de supervivencia, generalmente consolidadas en torno a lazos de parentesco, origen o nacionalidad.

El Programa es encarado desde dos situaciones:1) el tratamiento de la emergencia; y 2) la transformación urbana. Contempla varias alternativas de intervención, las cuales se ejecutan simultáneamente, a saber: apertura de calles, construcción de viviendas, reordenamiento parcelario, obras de infraestructura y equipamiento comunitario, mantenimiento y mejoras y saneamiento ambiental.

La necesidad total se la identifica por medio de las familias a beneficiar que habitan en villas, NHT y B° carenciados, la necesidad revelada son las familias a beneficiar por obras de urbanización, y la meta del programa se medirá en familias beneficiadas por obras de urbanización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

**PROGRAMA Nº 78 - PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y
TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS
HABITACIONALES**

Se considera un Programa permanente con una proyección de necesidades y problemas en continuo crecimiento, teniendo en cuenta la información estadística que muestra la sextuplicación de la población de villas en los últimos 20 años.

La falta de tierras disponibles para nuevos emprendimientos destinados a las familias afectadas por el Programa de Urbanización es hoy uno de los mayores inconvenientes que condicionan el avance en algunos de los barrios, asimismo en aquellos barrios donde se cuenta con viviendas para adjudicar a los afectados, la situación se hace difícil en cuanto no se cuenta con instrumentos jurídicos para los casos de intrusiones o de no cumplimientos de acuerdos de relocalización.

Las diferencias entre la demanda potencial y la demanda relevada surge de la falta de tierras y de que la pobreza urbana no solo se soluciona con vivienda sino que esta es una herramienta mas. La articulación de este programa con otras áreas de la ciudad, como empleo, capacitación, educación, potenciaría los alcances del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 79 - REHABILITACION LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes: a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar; b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC; c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias; d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios; d) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos esta compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se mide en familias beneficiadas por obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultaneas. Este es uno de los factores que impide achicar la brecha entre la necesidad total (Familias a beneficiar que habitan en conventillos y hogares de tránsito del IVC) y la necesidad revelada (Familias a beneficiar por obras de rehabilitación).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 80 - REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios.

La meta del programa se mide por la cantidad de familias beneficiadas por obras de rehabilitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 81 - OPERATORIA EX AU3

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad anexar al trazado urbano la traza de la ex autopista 3. Con este fin, el Instituto interviene brindando soluciones habitacionales a todas aquellas personas que están intrusando tanto los edificios que en su momento fueron confiscados por el gobierno como los espacios vacíos que quedaron sobre la traza.

La operatoria se lleva adelante mediante diferentes modalidades, las cuales siempre implican el otorgamiento de un crédito hipotecario según la Resolución Nº 803/SS/02 de hasta \$56.000, y son las siguientes: a) reubicación en una vivienda fuera de la traza; b) rehabilitación de edificios que quedaron sobre la traza, ubicando a sus habitantes durante el término de la obra en un hogar transitorio, para luego adjudicarles una de las unidades recuperadas; c) construcción de edificios nuevos tanto en la traza como fuera de ella.

Estas soluciones son exclusivamente para aquellas familias que fueron censadas en el año 1998. En la actualidad hay un total de 1.200 familias ocupando espacios en toda la traza, y están compuestas, en su mayoría, por personas de escasos recursos o carentes de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 82 - MEJOR VIVIR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias. El mismo será otorgado hasta la suma de \$ 15.800 cada uno.

La particularidad del programa consiste en que no se le hará entrega del efectivo a la familia beneficiaria, sino que el crédito se desembolsará, por avance de obra verificado por el verificador de obra designado por el IVC, por cuenta y orden del beneficiario a favor de la empresa que éste contrate para ejecutar la obra.

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional, de acuerdo al convenio firmado entre éste y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 87 - VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario

El programa agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Dentro de este programa se encuentra la finalización de las Obras encaradas bajo la Operatoria Terreno, Proyecto y Construcción. La característica de este Programa está dada en que los beneficiarios podrán elegir dentro de las obras encaradas: ubicación, edificio y vivienda. Sus terminaciones obedecen a niveles de calidad exigidos por el Banco Hipotecario Nacional, cuyas hipotecas pueden incorporarse al mercado fiduciario, mediante su securitización, lo cual conlleva a la retroalimentación del sistema financiero.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las meta del programa se mide por familia beneficiada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 88 - RECUPERACION URBANA DE OBRAS PARALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en el llamado a licitación pública de terreno, proyecto y obras parcialmente ejecutadas y obra faltante y refuncionalización y/o rehabilitación de edificios existentes para la construcción de viviendas colectivas.

Se financiarán exclusivamente unidades de 1, 2 y 3 dormitorios, dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

El programa tiene por objetivo la adquisición de terrenos con estructuras de hormigón o construcciones paralizadas y la contratación de la terminación de las obras, en el marco del Plan Federal de Construcción de Viviendas.

Con este programa se espera solucionar distintos aspectos de la problemática de vivienda, como ser la disponibilidad de terrenos y unidades de vivienda (de 1, 2 y 3 dormitorios) destinada a cubrir, con impacto en toda la ciudad, el déficit habitacional y aspectos urbanísticos ya que la recuperación y terminación de estas obras paralizadas mejorará el paisaje urbano, completando la trama urbana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 27 - DESCENTRALIZADOS

PROGRAMA Nº 125 - BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Cumplimenta el convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y UNICEF Argentina para el desarrollo del Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto, identificar la necesidad pública sujeta a constante cambio dentro de un contexto dinámico, luego se procede a realizar una evaluación que permita elaborar e implementar políticas de acción tendientes a satisfacer la misma, logrando mediante su intervención mejorar el grado de control, sanción de las infracciones y los medios para una mejor atención al público.

Es por ello, que se requiere mantener una conducción y administración unificada a fin de coordinar y utilizar de la manera más eficiente los recursos asignados con los que cuenta la presente unidad ejecutora.

De esta manera se podrán implementar los medios pertinentes para cumplir con las metas propuestas por los distintos programas encargados de elaborar un producto final destinado a los usuarios.

Asimismo el responsable del Organismo procede a aunar criterios mediante normativas que regulan los circuitos administrativos dando por resultado posibilitar impartir igualmente sanciones ante las infracciones al código de tránsito con la resolución de las actas de infracciones, ya sea, en pago voluntario como así también por parte de asignación de un Controlador Administrativo de Faltas.

Paralelamente trata de generar acciones que permitan obtener mejoras en las prestaciones involucradas, como así también, interrelacionarse con otras áreas tales como Verificación y control, Seguridad Vial, etc.

Los demandantes del presente servicio son, básicamente, aquellos agentes que se desempeñan dentro del ámbito de la gobernación encargados de prestar los servicios públicos primarios a los ciudadanos que cuentan con actas de comprobación de infracciones pendientes de resolución labradas contra su persona o bien contra un dominio de su titularidad.

Algunas de las situaciones contextuales analizadas llevarán a plantear para el periodo en cuestión las siguientes acciones:

a. Las decisiones de gestionar convenios con otros entes a fin de hacer exigible la cancelación de las infracciones por parte del titular de un vehículo a fin de realizar cualquier trámite (Verificaciones vehiculares, Libre deuda en el cono urbano de la Ciudad de Buenos Aires, etc.)

b. La implementación de planes de pagos, a fin de hacer frente a la recesión económica que incide directamente sobre la capacidad de pago de los infractores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

c. Se prevé continuar con la descentralización de las tareas mediante la apertura de bocas de atención en los distintos centros de gestión y participación,

d. Se estima homogeneizar y agilizar el sistema de atención al público brindando mayor información, para lo cual se prevé disponer una mejor administración y coordinación de los recursos humanos como físicos con los que se cuenta y así lograr la satisfacción de las necesidades que requiere cada los ciudadanos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 17 - VINCULACIONES CON EL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley 614 y cumplimentando lo aprobado por el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se continúa con tareas para el traspaso de las funciones del Poder Judicial al ámbito local, en todo lo referente a la creación de una sala en la Cámara Contravencional y de Faltas como también de una mesa de concertación de políticas en materia policial.

Asimismo se prevé continuar con las acciones para conformar la Comisión Permanente Interjurisdiccional concretando las políticas de transferencia de Tribunales de Competencia y trabajar en la transferencia de competencias del Poder Judicial de la Nación al ámbito de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es objetivo de este programa fortalecer la gestión conjunta iniciada entre esta subsecretaría y la Unidad Fiscal de para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil.

Además se trabaja en la creación de un registro de denuncias por acoso moral en el trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 18 - RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrato de Trabajo en cuanto a la obligatoriedad de los empleadores llevar documentación debidamente registrada y rubricada, por la autoridad administrativa del trabajo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y en cumplimiento de la Ley 265 en su art 2º inc d).

Este programa ejerce las tareas de control de la registración de los sueldos y jornales en los libros que establece el artículo 52 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Los demandantes son los empleadores de la Ciudad.

La acción registración de los libros que la legislación laboral exige es la meta de este programa y se denomina rubrica de libros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 19 - MEDICINA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de lo normado en la Ley 265 "Competencias de la autoridad administrativa del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires", Capitulo II "Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo", es necesario apoyar las tareas inspectivas desde la óptica de la medicina laboral, colaborando en la vigilancia de los ambientes y condiciones de trabajo. Siendo la Autoridad Administrativa del Trabajo, competente en el ámbito de la Ciudad de Buenos aires, para declarar insalubres los lugares de trabajo que no se ajusten a la normativa de seguridad, salubridad e higiene y conforme al Art. 200 de la Ley de Contrato de Trabajo, dichas insalubridades deben fundarse en dictámenes médicos con rigor científico emanados por profesionales de la mencionado área.

El programa está dirigido a los agentes participantes en la actividad económica de la Ciudad. La acción de analizar las historias clínicas por parte del organismo genera un informe profesional que es la meta del programa, denominada Estudios de Salubridad Efectuados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 20 - ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Dentro de las políticas de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, la Dirección General de Protección del Trabajo asume la representación en temas laborales, frente a organismos de carácter nacional e internacional, público ó privados. Asimismo, ejerce la representación jurisdiccional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal del Trabajo y ejecuta el convenio suscripto con la Superintendencia de Riesgo del Trabajo de la Nación, desarrollando tareas conjuntas. Es responsabilidad de esta autoridad administrativa del Trabajo, ejercitar las funciones de inspección, en forma preventiva y educativa, en miras a obtener el cumplimiento adecuado de la norma laboral, por dicho motivo y en concordancia con el art.5 de la Ley 265, se hace necesario el acercamiento a las organizaciones de empresarios y trabajadores, a fin de suministrar capacitación y asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad, en el trabajo. Esta capacitación se realizará con personal inspectivo idóneo, perteneciente a la Dirección General de Protección del Trabajo, conocedor de la problemática de cada rubro económico y en los establecimientos laborales. De esta manera se optimizan los resultados. Es prioridad del programa brindar la capacitación necesaria con el objeto de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 21 - RELAC.LABORALES Y NEG.COLECTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo establecido por la Ley 265, las actividades primarias del presente programa son:

a) Intervenir en conflictos individuales de derechos sea por presentaciones espontáneas, o por denuncias de organizaciones sindicales, procurando la resolución voluntaria de los mismos utilizando la mediación, cuyos acuerdos son posteriormente homologados.

b) Actuar en los conflictos colectivos de trabajo, arbitrando entre las partes.

c) Atención de Denuncias tanto personales como telefónicas.

d) Asesoramiento Jurídico Gratuito, destinado a los trabajadores.

e) Instruir los sumarios en materia laboral y de higiene y seguridad del trabajo.

La actividad económica genera relaciones de conflicto por intereses encontrados entre empleador y empleado. Estos conflictos laborales requieren ser resueltos con la intervención de terceros, mediando y aplicando la normativa existente en el marco de las relaciones laborales y la negociación colectiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 22 - PROTECCION DEL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 265 se crea el cuerpo de inspectores laborales, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismo de contralor destinado a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, relativa a la prevención de accidentes de trabajo, la salud, higiene y seguridad en el trabajo, fiscalizando y controlando el cumplimiento de la normativa laboral. En cumplimiento con lo dispuesto por el convenio 50/03, ratificado por la Legislatura durante el año 2004 por Ley 1280, efectuar las tareas tendientes a mejorar las condiciones laborales y sociales dentro del Marco del Plan Nacional de Regulación del Trabajo.

Los demandantes de este programa son los trabajadores en forma individual o colectiva que participan en la actividad económica en la Ciudad .

La existencia de normas que regulan la actividad laboral, generan la necesidad de controlar el cumplimiento de las mismas, esta tarea es realizada por este organismo, ya sea de oficio o por denuncias.

Dentro de las políticas de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, resulta prioritario ejercer el control del cumplimiento de la normativa laboral y las condiciones de Seguridad e Higiene en los ambientes laborales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 23 - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del área es la de brindar información acerca de aquellas personas que adeuden o no cuotas alimentarias por medio de la emisión de certificados.

Asimismo, brinda asesoramiento a la población acerca de los derechos y protección del niño cuya función se encuentra como tarea adicional a las específicas del área.

La Dirección General cuenta con un área de Notarios que tiene como objetivo principal el otorgamiento de titularidades, adscripciones, remociones, renunciaciones, vacancias por fallecimientos y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, brinda asesoramiento a los notarios acerca de temas específicos del área.

Los demandantes de programa son las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Las principales situaciones que actúan sobre el programa son: los requerimientos para la emisión de certificados, fiscalizando las altas y bajas del registro, la necesidad de brindar asesoramiento a la población acerca de los derechos y protección del niño, el otorgamiento de las titularidades, adscripciones, remociones, renunciaciones, vacancias por fallecimiento y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 24 - PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto el procesamiento y administración de las actas de infracciones labradas a fin de proceder a la citación y posterior resolución de las actas de comprobación ya sean manuales como fotográficas, de automotores o de inspecciones, labradas por los distintos organismos públicos que desarrollan tareas de fiscalización y control, como así también aquellas labradas por las empresas concesionarias del sistema de control inteligente de tránsito. Posteriormente, se procede a llevar un registro de antecedentes de infractores con el fin de penalizar con mayor grado a los reincidentes.

El programa posibilita contar con un registro de actas labradas para su resolución en pago voluntario o bien la asignación a un Controlador Administrativo de Faltas. Por ello, debe mencionarse que se mantiene una interrelación permanente entre los distintos programas contenidos bajo el ámbito de esta unidad ejecutora.

Los demandantes del programa son los ciudadanos que cuentan con actas de comprobación de infracciones pendientes de resolución labradas contra su persona o bien contra un dominio de su titularidad. Aunque así también, la demanda puede provenir de los ciudadanos que requieren la emisión de un Certificado de Libre Deuda de Infracciones para la realización de diversos trámites en los cuales se requiere su presentación, tal es el caso, del carnet de conductor.

Las situaciones contextuales que inciden en la concreción de las metas se atribuye a:

La exigencia de los certificados de libre deuda en los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor

El volumen de actas labradas por los organismos y empresas a que se ha hecho referencia precedentemente.

Los puntos precedentemente mencionados, conllevan a que el volumen de producción se encuentre condicionado principalmente por la cantidad de actas labradas y por el cúmulo de presuntos infractores que comparecen solicitando información referente a su estado de deuda, la asignación de un Controlador o bien la emisión de un certificado de libre deuda.

La necesidad total resulta satisfecha ya que el servicio es prestado a la totalidad de los ciudadanos que así lo requieren.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 24 - PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION

Es dable aclarar que la necesidad a que se da respuesta tiende a perdurar en el tiempo, ya que mientras existan infractores a las normas de tránsito deberán existir organismos que tengan a su cargo el labrado de actas de infracción, trabajando en su administración. Respecto de su posible proyección a futuro, puede señalarse que la intervención de las empresas responsables del labrado de actas fotográficas contribuye al incremento en el volumen de las mismas muy sensiblemente resultando una prueba irrefutable de la violación a las leyes de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 25 - EVALUACION DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto brindar a todos aquellos ciudadanos, a los que se le labró infracciones de tránsito y/o comercio, vía pública, etc., el derecho a la defensa por considerar que existen causales atenuantes o anulatorias para la sanción de las mismas. Corresponde a una instancia anterior a la Justicia local, se aplica a cualquier caso en el que la Ley estipula una sanción o pena de multa.

El tratamiento y evaluación administrativa de las actas de infracciones se realiza con el fin de impartir sanciones equitativas e igualitarias ante las mismas faltas.

Asimismo actúa como instancia administrativa intermedia opcional entre el pago voluntario de un acta y la única y obligatoria defensa previa al juzgamiento por parte de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aquellas faltas que tengan prevista como sanción única o autónoma la pena de multa.

Por lo expuesto, se desprende que los usuarios del mismo son los ciudadanos que presumiblemente cometen una infracción y entienden que existen causales que ameritan no efectuar el pago voluntario.

Las principales situaciones que actúan directamente sobre las metas del programa pueden atribuirse a:

a. El padrón del Registro Nacional de la Propiedad Automotor no se encuentra actualizado de los padrones automotores por parte de los Registros Automotores dando por resultado una citación errónea del titular de la infracción.

b. La implementación del servicio de control fotográfico de multas resulta una prueba contundente en la sanción de las faltas.

c. Un correcto labrado de las actas de comprobación por la Policía Federal Argentina, inspectores del Gobierno de la Ciudad y empresas asignadas al control fotográfico a fin de no cometer errores, permitiendo el normal desarrollo del programa y consecuentemente una mayor percepción de multas.

El grado de satisfacción de la necesidad es cubierto en su totalidad, previo a un periodo de análisis que es relativo y diferente en cada caso, atento a la complejidad del acta de infracción, tomándose en consideración reincidencias o atenuantes según los presuntos infractores de tránsito y/o varios .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 26 - MEDIACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Su principal objetivo es el mejoramiento, en la vida cotidiana de los vecinos, en el tratamiento de sus conflictos, sean estos con otros vecinos, autoridades públicas o privadas en temas de convivencia urbana o con cualquier otra dependencia en la que resulte difícil el acceso desde lo individual.

El programa cuenta con diversas áreas de trabajo, que tienen como herramientas comunes el respeto al semejante, la comunicación, la tolerancia y todas aquellas que se adecuen al logro del objetivo superior, que es la pacificación social: la mediación comunitaria -que se brinda en los Centros de Gestión y Participación-; la mediación escolar -que actúa en las escuelas públicas- y un equipo interdisciplinario que brinda capacitación en herramientas de mediación a diversas instituciones barriales y gubernamentales.

A través de la mediación comunitaria, que colabora a que las partes logren - mediante la inmediatez que produce la presencia en las reuniones- un compromiso que les permita una mejor convivencia, los resultados se visualizan en forma ágil y a la vez con una economía de recursos (sean estos humanos o materiales) pues sin trámites burocráticos los vecinos logran concluir con el conflicto que les preocupaba.

A su vez, el tratamiento descentralizado de los conflictos permite una rápida divulgación indirecta de nuestra propuesta, que redundó -durante 2005- en la celebración de más de trescientas audiencias por mes distribuidas en todos los CGP de la ciudad, y desde el mes de junio, en el Centro Piloto de la Villa 31 de Retiro.

Actualmente, en el marco de la mediación comunitaria, se trabaja en la creación de un Centro de Mediación dirigido al tratamiento de temas referidos al derecho civil (no contemplados en la mediación comunitaria tradicional). Dicho Centro brindará el servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 27 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto, identificar la necesidad pública sujeta a constante cambio dentro de un contexto dinámico, luego se procede a realizar una evaluación que permita elaborar e implementar políticas de acción tendientes a satisfacer la misma, logrando mediante su intervención mejorar el grado de control, sanción de las infracciones y los medios para una mejor atención al público.

Es por ello, que se requiere mantener una conducción y administración unificada a fin de coordinar y utilizar de manera eficiente los recursos asignados con los que cuenta la presente unidad ejecutora.

De esta manera, se podrán implementar los medios pertinentes para cumplir con las metas propuestas por los distintos programas encargados de elaborar un producto final destinado a los usuarios.

Asimismo, el responsable del Organismo procede a aunar criterios mediante normativas que regulan los circuitos administrativos dando por resultado la posibilidad de impartir igualmente sanciones ante las infracciones al código de tránsito con la resolución de las actas de infracciones, ya sea, en pago voluntario como así también la asignación de un Controlador Administrativo de Faltas.

Paralelamente, genera acciones que permitan obtener mejoras en las prestaciones involucradas, como así también, la interrelación con otras áreas tales como Verificación y Control, Seguridad Vial, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Centros de Gestión y Participación.

Instruye a los agentes del Gobierno de la Ciudad, que prestan servicios en esta Unidad Ejecutora para que puedan asesorar a los contribuyentes, respecto de los trámites relacionados con infracciones de tránsito, transferencias de vehículos, certificados de libre deuda y renovación de licencias de conducir.

Algunas de las situaciones contextuales analizadas llevarán a plantear para el periodo en cuestión las siguientes acciones:

Convenios con otros Organismos Públicos Nacionales a fin de extender al conurbano bonaerense la obligatoriedad de cancelar deudas por infracciones de tránsito, como requisito previo para poder realizar operaciones de transferencia de dominio de automotores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 27 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Descentralización de las tareas mediante la apertura de bocas de atención en los distintos centros de gestión y participación.

Homogeneizar y agilizar el sistema de atención al público en los Centros de Gestión y Participación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 49 - CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DESCRIPCIÓN:

Administra en la Ciudad de Buenos Aires, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en sus tareas específicas, en lo referente a la Inscripción de Nacimientos, Reconocimientos, Matrimonios (con la confección de sus respectivas libretas), Adopciones, Consignación de Filiación y Defunciones, expidiendo las constancias de dichas actas; las tres primeras se desarrollan en las diferentes Circunscripciones que funcionan en los respectivos Centros de Gestión y Participación y Delegaciones Hospitalarias (sólo Nacimientos y Reconocimientos) instaladas en los distintos Hospitales Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, las siguientes en el sector correspondiente en Casa Central y la última, en la Central de Defunciones, la que en casos específicos, también inscribe Nacimientos.

Realiza Uniones Civiles y efectúa Ceremonias de Matrimonios, ante la incapacidad física de traslado "In Articulus Mortis", también ante casos de personas recluidas en prisión, que se realizan fuera de sede; Además se efectúan entregas de Libretas de Matrimonios a domicilio.

Gestiona y expide Constancias de Inscripción de años anteriores (Partidas) comunes y bilingües (idioma italiano), a solicitud de los contribuyentes. Efectúa las autorizaciones para contraer matrimonio a menores y divorciados; y todas las tareas inherentes al registro de emancipaciones e incapacidades requeridas; es responsable de evacuar las consultas legales, realizar las rectificaciones administrativas, diligenciar Oficios Judiciales, Vistas de Expedientes, inscripción de Partidas de Extraña Jurisdicción, los tramites previos al asiento de nacimiento fuera de termino legal.

Realiza las Informaciones Sumarias referentes a: Certificación de Pobreza, Convivencia, Permiso de Viajes (a menores de edad, entre otros). Efectúa todas las tareas de identificación establecida por la Ley 17.671, tales como D.N.I.; (original recién nacido), asientos en D.N.I. de cambios de domicilio, gestiones de actualización de D.N.I., a menores de 8 y 16 años, rectificaciones de D.N.I., gestiones de reposiciones de D.N.I., gestión de canje de libreta cívica y de enrolamiento por D.N.I. (original). Todos en sedes de Circunscripciones que funcionan en los respectivos Centros de Gestión y Participación.

Realiza por medio de un operativo anual las gestiones de actualización de D.N.I. de menores de 8 y 16 años, en escuelas publicas y privadas, primarias y secundarias, independientemente de los operativos de documentación que se realizan conjuntamente con el Registro Nacional de las Personas en los distintos barrios, villas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

SUBJURISDICCIÓN 28 - JUSTICIA Y TRABAJO

PROGRAMA Nº 49 - CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

de emergencia y distintos tipos de entidades dándole preferencia a ciudadanos carenciados. Realiza trámites a domicilio por incapacidad física de traslado debidamente certificada.

Efectúa la microfilmación de Libros de Actas, su resguardo, preservación y reencuadración.

Asimismo el sector respectivo, ejecuta las tareas de apoyo administrativo; elabora el anteproyecto y proyecto de presupuesto, correspondiente a este programa a proponer por la repartición y realiza el control de gestión sobre las metas previstas del mismo, y la ejecución de sus créditos otorgados.

Implementa los métodos y sistemas para un mejor contralor, seguimiento y evaluación de las acciones, recaba y procesa la información necesaria para la elaboración y confección de las estadísticas sobre los Hechos Vitales.

Realiza, las tareas de conservación, mantenimiento edilicio y lo ateniende a su seguridad e higiene. Asimismo brinda informes de orientación personal, telefónica e Internet.

Implementa carga de datos, e incorpora recursos informáticos a las distintas áreas, supervisa y mantiene los ya existentes. Como acción de lo antes señalado, prosigue con el programa de: Asistencia Técnica y Capacitación en Sistemas Computarizados.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|--|--------------------|
| 20 JEFATURA DE GOBIERNO | 633.725.096 |
| 100 JEFE DE GOBIERNO | 2.865.023 |
| 1 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO | 2.865.023 |
| 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO | 3.310.627 |
| 110 VICE JEFE DE GOBIERNO | 2.965.092 |
| 2 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO | 2.271.172 |
| 16 RELACIONES INTERNACIONALES | 693.920 |
| 163 DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES | 345.535 |
| 17 RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES | 345.535 |
| 22 JEFATURA DE GABINETE | 65.429.598 |
| 115 JEFE DE GABINETE | 11.177.524 |
| 3 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE | 9.681.524 |
| 19 ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA | 497.000 |
| 91 PREVENCION Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS | 135.000 |
| 104 FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575" | 702.000 |
| 105 COMISION DEL BICENTENARIO PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 162.000 |
| 116 SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES | 245.487 |
| 7 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES | 215.487 |
| 125 BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | 30.000 |
| 125 DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A. | 2.904.256 |
| 27 SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA | 2.904.256 |
| 135 COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES | 367.230 |
| 30 COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES | 367.230 |
| 136 DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS | 2.143.949 |
| 37 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL | 740.092 |
| 38 AUDIENCIAS PUBLICAS | 325.283 |
| 39 ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL | 1.078.574 |
| 137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS | 9.997.296 |
| 8 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DERECHOS HUMANOS | 1.242.679 |
| 10 MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DETENCION CLUB ATLETICO | 73.716 |
| 31 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS | 556.419 |
| 32 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS | 408.955 |
| 84 SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS | 7.247.307 |
| 95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA EX-ESMA | 283.200 |
| 96 MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION "EL OLIMPO" | 185.020 |
| 195 PROGR.RADIC,INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T | 1.662.598 |
| 67 AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT | 1.662.598 |
| 197 UNIDAD EJEC.DEL PROG.DE RECUP.DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 | 1.120.407 |
| 47 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 | 1.120.407 |
| 198 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 1.139.248 |
| 28 CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO | 139.643 |
| 29 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 999.605 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|---|---|
| 199 DIRECCION GENERAL ELECTORAL 40 GESTION ELECTORAL | 10.798.916 10.798.916 |
| 200 DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA 35 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA 36 PREVENCION DE LA REVICTIMIZACION 72 REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY N° 1.156 | 6.242.600 5.631.577 597.423 13.600 |
| 201 INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA 34 TRANSMISION DE LA MEMORIA 101 ASUNTOS INSTITUCIONALES 102 ARCHIVO E INVESTIGACION | 530.700 482.700 34.150 13.850 |
| 667 DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO 21 ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO 22 RESPONSABILIDAD SOCIAL 23 RELACION CON LA DEFENSORIA PUEBLO 24 REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS 25 JARDINES MATERNALES 26 EDIFICIOS CENTRALES | 17.099.387 3.893.959 110.700 7.500 1.147.468 837.118 11.102.642 |
| 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL | 33.521.308 |
| 160 SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL 9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL 54 AUDIOVIDEOTECA 55 COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION 56 SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA 85 PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 86 COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA | 12.207.649 3.323.318 336.000 2.752.005 3.978.680 375.820 1.441.826 |
| 162 DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA 60 IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD | 5.678.081 5.678.081 |
| 164 DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL 57 SEÑAL AM 58 SEÑAL FM 59 COMERCIALIZACION PUBLICITARIA | 9.458.636 7.617.088 1.581.548 260.000 |
| 210 DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO 33 CEREMONIAL DEL GCBA. 61 ORNAMENTACION Y FESTEJOS | 6.176.942 1.721.844 4.455.098 |
| 24 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 5.517.563 |
| 145 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA 41 ACCESO A LA INFORMACION 42 ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA | 859.108 154.110 704.998 |
| 146 DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO 43 GESTION DE DOCUMENTACION | 3.292.606 3.292.606 |
| 147 DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL 44 COORDINACION LEGAL | 1.365.849 1.365.849 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|---|--------------------|
| 25 PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD | 36.300.642 |
| 130 PROCURACION GENERAL DE LA CABA | 36.300.642 |
| 62 ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD | 34.944.846 |
| 83 ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO | 1.355.796 |
| 26 ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD | 8.357.186 |
| 140 ESCRIBANIA GENERAL DE LA CABA | 3.989.888 |
| 45 TITULARIDADES DE DOMINIO | 3.989.888 |
| 141 DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES | 4.367.298 |
| 46 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES | 4.257.222 |
| 73 GESTION DE RECURSOS FISICOS | 110.076 |
| 27 DESCENTRALIZADOS | 426.830.310 |
| 103 CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A. | 9.131.702 |
| 5 ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS NINAS/OS Y ADOLESCENTES | 3.221.605 |
| 48 UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES | 1.785.623 |
| 49 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES | 2.967.764 |
| 50 REGISTRO, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE ONGS | 185.690 |
| 51 SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA | 365.784 |
| 52 REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.A.B.A. | 219.500 |
| 53 CAPACITACION EN DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 373.436 |
| 125 BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | 12.300 |
| 107 ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS | 12.607.170 |
| 6 ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 11.563.170 |
| 64 VINCULO CON LOS USUARIOS | 649.000 |
| 65 CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 395.000 |
| 196 INSTITUTO DEL JUEGO | 74.101.349 |
| 4 ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO | 8.838.349 |
| 66 FISCALIZACION DEL JUEGO | 65.263.000 |
| 375 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A | 330.990.089 |
| 7 ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA | 51.070.889 |
| 68 CREDITOS LEY 341/964 | 46.600.000 |
| 69 VIVIENDA PORTEÑA | 1.867.500 |
| 70 COLONIA SOLA | 600.000 |
| 77 REGULARIZACION DOMINAL | 1.000.000 |
| 78 PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLE | 103.308.103 |
| 79 REHABILITACION LA BOCA | 20.287.134 |
| 80 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS | 47.854.130 |
| 81 OPERATORIA EX AU3 | 3.729.620 |
| 82 MEJOR VIVIR | 3.564.800 |
| 87 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO | 48.790.668 |
| 88 RECUPERACION URBANA DE OBRAS PARALIZADAS | 2.317.245 |
| 28 JUSTICIA Y TRABAJO | 51.592.839 |
| 193 DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS | 1.197.015 |
| 23 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS | 1.197.015 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|--|-------------------|
| 251 DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO | 5.547.084 |
| 18 RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL | 3.242.700 |
| 19 MEDICINA LABORAL | 43.200 |
| 20 ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL | 53.600 |
| 21 RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES COLECTIVAS | 252.460 |
| 22 PROTECCION DEL TRABAJO | 1.955.124 |
| 263 SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO | 3.423.907 |
| 6 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO | 1.672.839 |
| 17 VINCULACIONES CON EL PODER JUDICIAL | 1.440.226 |
| 26 MEDIACION COMUNITARIA | 310.842 |
| 266 DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES | 27.450.981 |
| 24 PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION | 11.590.941 |
| 25 EVALUACION DE FALTAS | 8.259.584 |
| 27 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES | 7.600.456 |
| 267 DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | 13.973.852 |
| 49 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PERSONAS | 13.973.852 |

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.367.332 |
| Personal permanente | 1.652.625 |
| Asignaciones familiares | 3.078 |
| Gabinete de autoridades superiores | 322.004 |
| Contratos de Empleo Publico | 389.625 |
| Bienes de consumo | 173.864 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 40.000 |
| Textiles y vestuario | 4.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.000 |
| Productos de cuero y caucho | 1.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 71.864 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.000 |
| Productos metálicos | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 46.500 |
| Servicios no personales | 296.827 |
| Servicios básicos | 21.427 |
| Alquileres y derechos | 8.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 62.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 163.500 |
| Otros servicios | 34.000 |
| Bienes de uso | 15.000 |
| Maquinaria y equipo | 15.000 |
| Transferencias | 12.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 12.000 |
| TOTAL | 2.865.023 |

Programa:2 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.650.808 |
| Personal permanente | 560.967 |
| Asignaciones familiares | 5.792 |
| Gabinete de autoridades superiores | 434.939 |
| Contratos de Empleo Publico | 649.110 |
| Bienes de consumo | 115.501 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.500 |
| Textiles y vestuario | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 56.200 |
| Productos de cuero y caucho | 2.000 |
| Productos quimicos, combustibles y lubricantes | 8.514 |
| Productos metálicos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 33.787 |
| Servicios no personales | 444.863 |
| Servicios básicos | 85 |
| Alquileres y derechos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 262.700 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 16.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 123.482 |
| Otros servicios | 34.196 |
| Bienes de uso | 60.000 |
| Maquinaria y equipo | 59.000 |
| Activos intangibles | 1.000 |
| TOTAL | 2.271.172 |

Programa:3 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 6.998.856 |
| Personal permanente | 2.798.659 |
| Servicios extraordinarios | 2.129.577 |
| Asignaciones familiares | 31.901 |
| Gabinete de autoridades superiores | 579.919 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.458.800 |
| Bienes de consumo | 350.294 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 16.200 |
| Textiles y vestuario | 3.300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 54.400 |
| Productos de cuero y caucho | 1.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.594 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.000 |
| Productos metálicos | 103.000 |
| Otros bienes de consumo | 156.300 |
| Servicios no personales | 926.774 |
| Servicios básicos | 126.074 |
| Alquileres y derechos | 24.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 31.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 445.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 215.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 39.200 |
| Otros servicios | 46.000 |
| Bienes de uso | 159.000 |
| Maquinaria y equipo | 125.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.500 |
| Activos intangibles | 32.000 |
| Transferencias | 1.246.600 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 261.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 985.600 |
| TOTAL | 9.681.524 |

Programa:4 ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DEL JUEGO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DEL JUEGO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.931.749 |
| Personal permanente | 962.475 |
| Gabinete de autoridades superiores | 969.274 |
| Bienes de consumo | 229.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 115.500 |
| Otros bienes de consumo | 113.100 |
| Servicios no personales | 5.951.000 |
| Servicios básicos | 612.000 |
| Alquileres y derechos | 166.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.363.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.950.000 |
| Publicidad y propaganda | 700.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 110.000 |
| Bienes de uso | 511.000 |
| Maquinaria y equipo | 431.000 |
| Activos intangibles | 80.000 |
| Transferencias | 215.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 215.000 |
| TOTAL | 8.838.349 |

**Programa:5 ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS
NINAS/OS Y ADOLESCENTES**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS NINAS/OS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.436.605 |
| Personal permanente | 745.252 |
| Asignaciones familiares | 7.115 |
| Gabinete de autoridades superiores | 276.038 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.408.200 |
| Bienes de consumo | 19.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.000 |
| Otros bienes de consumo | 12.100 |
| Servicios no personales | 713.400 |
| Servicios básicos | 414.100 |
| Alquileres y derechos | 126.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 15.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 74.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 38.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.000 |
| Otros servicios | 13.200 |
| Bienes de uso | 30.000 |
| Maquinaria y equipo | 30.000 |
| Transferencias | 22.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 22.000 |
| TOTAL | 3.221.605 |

**Programa:6 ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE
LOS SERVICIOS PUBLICOS**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 8.707.170 |
| Personal permanente | 7.054.367 |
| Asignaciones familiares | 103.633 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.549.170 |
| Bienes de consumo | 234.000 |
| Textiles y vestuario | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 100.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 65.000 |
| Otros bienes de consumo | 67.000 |
| Servicios no personales | 1.962.000 |
| Servicios básicos | 298.000 |
| Alquileres y derechos | 406.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 270.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 744.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 58.000 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 26.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 35.000 |
| Otros servicios | 25.000 |
| Bienes de uso | 629.000 |
| Maquinaria y equipo | 601.000 |
| Activos intangibles | 28.000 |
| Transferencias | 31.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 31.000 |
| TOTAL | 11.563.170 |

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.244.439 |
| Personal permanente | 87.849 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.011.610 |
| Bienes de consumo | 15.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 8.000 |
| Servicios no personales | 398.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 107.400 |
| Publicidad y propaganda | 250.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.000 |
| Otros servicios | 16.000 |
| Bienes de uso | 15.000 |
| Maquinaria y equipo | 13.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.000 |
| TOTAL | 1.672.839 |

**Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE
RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 87.283 |
| Personal permanente | 85.555 |
| Asignaciones familiares | 1.728 |
| Bienes de consumo | 13.750 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.650 |
| Otros bienes de consumo | 4.700 |
| Servicios no personales | 74.454 |
| Servicios básicos | 5.054 |
| Alquileres y derechos | 12.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 35.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 8.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.400 |
| Otros servicios | 7.000 |
| Bienes de uso | 6.000 |
| Maquinaria y equipo | 6.000 |
| Transferencias | 34.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 34.000 |
| TOTAL | 215.487 |

Programa:7 ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 27.966.189 |
| Personal permanente | 22.858.247 |
| Asignaciones familiares | 180.302 |
| Contratos de Empleo Publico | 4.927.640 |
| Bienes de consumo | 400.000 |
| Otros bienes de consumo | 400.000 |
| Servicios no personales | 10.720.000 |
| Servicios básicos | 620.000 |
| Alquileres y derechos | 500.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 700.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.660.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.380.000 |
| Publicidad y propaganda | 3.500.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 170.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 850.000 |
| Otros servicios | 340.000 |
| Bienes de uso | 10.884.700 |
| Bienes preexistentes | 9.184.700 |
| Maquinaria y equipo | 1.700.000 |
| Transferencias | 1.100.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 890.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 210.000 |
| TOTAL | 51.070.889 |

**Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA
DERECHOS HUMANOS**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 985.299 |
| Personal permanente | 545.196 |
| Asignaciones familiares | 1.067 |
| Gabinete de autoridades superiores | 28.996 |
| Contratos de Empleo Publico | 410.040 |
| Bienes de consumo | 21.775 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.819 |
| Productos metálicos | 274 |
| Otros bienes de consumo | 15.182 |
| Servicios no personales | 85.955 |
| Alquileres y derechos | 9.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.255 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 39.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 6.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 18.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 8.750 |
| Maquinaria y equipo | 7.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.750 |
| Transferencias | 140.900 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 132.900 |
| Transferencias a universidades nacionales | 8.000 |
| TOTAL | 1.242.679 |

Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.400.277 |
| Personal permanente | 372.577 |
| Asignaciones familiares | 3.200 |
| Gabinete de autoridades superiores | 217.470 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.807.030 |
| Bienes de consumo | 27.556 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.036 |
| Otros bienes de consumo | 3.320 |
| Servicios no personales | 883.385 |
| Servicios básicos | 11.985 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.560 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 14.400 |
| Publicidad y propaganda | 795.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.440 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 12.000 |
| Otros servicios | 27.000 |
| Bienes de uso | 12.100 |
| Maquinaria y equipo | 12.100 |
| TOTAL | 3.323.318 |

**Programa:10 MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO
DETENCION CLUB ATLETICO**

Descripción: MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DETENCION CLUB
ATLETICO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 28.996 |
| Gabinete de autoridades superiores | 28.996 |
| Bienes de consumo | 1.820 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 300 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 300 |
| Otros bienes de consumo | 1.220 |
| Servicios no personales | 27.200 |
| Alquileres y derechos | 10.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 8.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 700 |
| Otros servicios | 4.300 |
| Bienes de uso | 3.700 |
| Maquinaria y equipo | 3.700 |
| Transferencias | 12.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 12.000 |
| TOTAL | 73.716 |

Programa:16 RELACIONES INTERNACIONALES

Descripción: RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Relaciones exteriores

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 32.735 |
| Personal permanente | 31.128 |
| Asignaciones familiares | 1.607 |
| Bienes de consumo | 39.850 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.500 |
| Productos metálicos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 26.350 |
| Servicios no personales | 595.750 |
| Alquileres y derechos | 1.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 162.250 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 92.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 176.000 |
| Otros servicios | 163.000 |
| Bienes de uso | 25.585 |
| Maquinaria y equipo | 23.585 |
| Activos intangibles | 2.000 |
| TOTAL | 693.920 |

Programa:17 RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

Descripción: RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 21 VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Relaciones exteriores

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 95.545 |
| Personal permanente | 59.300 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 23.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 9.400 |
| Otros bienes de consumo | 12.200 |
| Servicios no personales | 172.690 |
| Servicios básicos | 15.190 |
| Alquileres y derechos | 7.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 34.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.900 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 96.000 |
| Otros servicios | 15.000 |
| Bienes de uso | 15.900 |
| Maquinaria y equipo | 15.900 |
| Transferencias | 38.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 14.000 |
| Transferencias al exterior | 24.000 |
| TOTAL | 345.535 |

Programa:17 VINCULACIONES CON EL PODER JUDICIAL

Descripción: VINCULACIONES CON EL PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 448.836 |
| Personal permanente | 443.733 |
| Asignaciones familiares | 5.103 |
| Bienes de consumo | 55.390 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.890 |
| Otros bienes de consumo | 28.000 |
| Servicios no personales | 396.500 |
| Servicios básicos | 74.900 |
| Alquileres y derechos | 229.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 15.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 33.600 |
| Otros servicios | 44.000 |
| Bienes de uso | 79.500 |
| Maquinaria y equipo | 77.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.500 |
| Transferencias | 460.000 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 390.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 70.000 |
| TOTAL | 1.440.226 |

Programa:18 RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL

Descripción: RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.775.500 |
| Personal permanente | 243.530 |
| Asignaciones familiares | 81 |
| Gabinete de autoridades superiores | 7.249 |
| Contratos de Empleo Publico | 2.524.640 |
| Bienes de consumo | 16.200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.200 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 379.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 28.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 51.000 |
| Publicidad y propaganda | 300.000 |
| Bienes de uso | 32.000 |
| Maquinaria y equipo | 32.000 |
| Transferencias | 40.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 40.000 |
| TOTAL | 3.242.700 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | DOCUMENTACION LABORAR A RUBRICAR | RUBRICA | 36.000 |
| Meta | RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL EFECTUADA | RUBRICA | 36.000 |

Programa:19 ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA

Descripción: ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 175.000 |
| Otros bienes de consumo | 175.000 |
| Servicios no personales | 270.000 |
| Otros servicios | 270.000 |
| Bienes de uso | 50.000 |
| Maquinaria y equipo | 50.000 |
| Transferencias | 2.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.000 |
| TOTAL | 497.000 |

Programa:19 MEDICINA LABORAL

Descripción: MEDICINA LABORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------|---------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.500 |
| Otros bienes de consumo | 4.500 |
| Servicios no personales | 9.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.500 |
| Otros servicios | 1.700 |
| Bienes de uso | 26.000 |
| Maquinaria y equipo | 26.000 |
| TOTAL | 43.200 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ESTUDIOS DE SALUBRIDAD SOLICITADOS | ESTUDIO DE SALUBRIDAD | 30 |
| Meta | ESTUDIOS DE SALUBRIDAD EFECTUADOS | ESTUDIO DE SALUBRIDAD | 30 |

Programa:20 ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL

Descripción: ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 4.000 |
| Servicios no personales | 7.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.000 |
| Otros servicios | 2.600 |
| Bienes de uso | 38.000 |
| Maquinaria y equipo | 35.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 3.000 |
| TOTAL | 53.600 |

Programa:21 ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO

Descripción: ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.702.793 |
| Personal permanente | 320.129 |
| Asignaciones familiares | 3.119 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.343.300 |
| Bienes de consumo | 35.150 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.500 |
| Otros bienes de consumo | 12.650 |
| Servicios no personales | 2.111.516 |
| Servicios básicos | 2.063.916 |
| Alquileres y derechos | 1.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 9.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 4.500 |
| Maquinaria y equipo | 4.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 500 |
| Transferencias | 40.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 40.000 |
| TOTAL | 3.893.959 |

**Programa:21 RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES
COLECTIVAS**

Descripción: RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES COLECTIVAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 51.460 |
| Personal permanente | 36.800 |
| Asignaciones familiares | 162 |
| Gabinete de autoridades superiores | 14.498 |
| Bienes de consumo | 16.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.000 |
| Servicios no personales | 85.000 |
| Alquileres y derechos | 36.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 40.000 |
| Bienes de uso | 25.000 |
| Maquinaria y equipo | 25.000 |
| Transferencias | 75.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 75.000 |
| TOTAL | 252.460 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONFLICTOS LABORALES A MEDIAR | CONFLICTO LABORAL | 2.600 |
| Meta | MEDIACIONES LABORALES EFECTUADAS | MEDIACION LABORAL | 2.600 |

Programa:22 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Descripción: RESPONSABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 33.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 31.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.500 |
| Servicios no personales | 74.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 73.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.000 |
| Bienes de uso | 3.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.000 |
| TOTAL | 110.700 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | PROYECTOS DE ACUERDOS | ACUERDO | 14 |
| Meta | ACUERDOS FIRMADOS | ACUERDO | 14 |

Programa:22 PROTECCION DEL TRABAJO

Descripción: PROTECCION DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 51.460 |
| Personal permanente | 36.800 |
| Asignaciones familiares | 162 |
| Gabinete de autoridades superiores | 14.498 |
| Bienes de consumo | 52.664 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Textiles y vestuario | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.664 |
| Otros bienes de consumo | 25.000 |
| Servicios no personales | 1.613.000 |
| Servicios básicos | 14.000 |
| Alquileres y derechos | 367.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 900.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 22.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 23.000 |
| Otros servicios | 268.000 |
| Bienes de uso | 149.000 |
| Maquinaria y equipo | 145.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 4.000 |
| Transferencias | 89.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 89.000 |
| TOTAL | 1.955.124 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INSPECCIONES DE TRABAJO A REALIZAR | INSPECCION DE TRABAJO | 15.000 |
| Meta | INSPECCIONES DE TRABAJO REALIZADAS | INSPECCION DE TRABAJO | 15.000 |

Programa:23 RELACION CON LA DEFENSORIA PUEBLO

Descripción: RELACION CON LA DEFENSORIA PUEBLO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 4.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 2.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.000 |
| Servicios no personales | 2.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Bienes de uso | 1.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.000 |
| TOTAL | 7.500 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ACTUACIONES ENTRANTES | ACTUACION | 9.500 |
| Produccion en Proceso | ACTUACIONES EN PROCESO | ACTUACION | 225 |
| Meta | ACTUACIONES SALIENTES | ACTUACION | 9.275 |

Programa:23 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Descripción: REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 671.255 |
| Personal permanente | 480.561 |
| Asignaciones familiares | 2.309 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 152.140 |
| Bienes de consumo | 44.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.600 |
| Otros bienes de consumo | 26.100 |
| Servicios no personales | 420.060 |
| Alquileres y derechos | 10.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 17.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 39.060 |
| Publicidad y propaganda | 350.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Bienes de uso | 61.000 |
| Maquinaria y equipo | 61.000 |
| TOTAL | 1.197.015 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|-------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CERTIFICACIONES DE DEUDORES ALIMENTARIOS A EXPEDIR | CERTIFICACION A EXPEDIR | 94.623 |
| Meta | CERTIFICACIONES EXPEDIDAS DE DEUDORES ALIMENTARIOS | CERTIFICACION EXPEDIDA | 94.623 |

Programa:24 REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

Descripción: REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 52.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 33.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.000 |
| Otros bienes de consumo | 7.500 |
| Servicios no personales | 1.074.968 |
| Servicios básicos | 488 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 967.480 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.000 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Bienes de uso | 20.500 |
| Maquinaria y equipo | 16.500 |
| Activos intangibles | 4.000 |
| TOTAL | 1.147.468 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------------|----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS BENEFICIARIAS A REGISTRAR | FAMILIA BENEFICIARIA | 60.000 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIARIAS REGISTRADAS | FAMILIA BENEFICIARIA | 60.000 |

Programa:24 PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION

Descripción: PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.802.036 |
| Personal permanente | 3.722.359 |
| Asignaciones familiares | 79.677 |
| Bienes de consumo | 266.805 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 254.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.805 |
| Servicios no personales | 7.454.100 |
| Servicios básicos | 21.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 150.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 7.283.000 |
| Bienes de uso | 68.000 |
| Maquinaria y equipo | 68.000 |
| TOTAL | 11.590.941 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ACTA DE INFRACCION A PROCESAR | ACTA DE INFRACCION PROCESADA | 3.200.000 |
| Necesidad Revelada | ACTA DE INFRACCION PROCESADA | ACTA DE INFRACCION PROCESADA | 3.200.000 |
| Meta | ACTAS DE INFRACCION PROCESADA | ACTA DE INFRACCION PROCESADA | 3.200.000 |

Programa:25 JARDINES MATERNALES

Descripción: JARDINES MATERNALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 774.818 |
| Personal permanente | 755.472 |
| Asignaciones familiares | 19.346 |
| Bienes de consumo | 36.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.500 |
| Textiles y vestuario | 4.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.250 |
| Otros bienes de consumo | 9.250 |
| Servicios no personales | 16.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 16.800 |
| Bienes de uso | 9.000 |
| Maquinaria y equipo | 9.000 |
| TOTAL | 837.118 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|------------------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | NIÑOS QUE SOLICITAN ATENCION | NIÑO | 140 |
| Meta | NIÑOS ATENDIDOS | NIÑO | 140 |

Programa:25 EVALUACION DE FALTAS

Descripción: EVALUACION DE FALTAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 7.635.164 |
| Personal permanente | 7.495.911 |
| Asignaciones familiares | 139.253 |
| Bienes de consumo | 289.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 44.000 |
| Productos metálicos | 103.000 |
| Otros bienes de consumo | 142.000 |
| Servicios no personales | 187.500 |
| Servicios básicos | 13.300 |
| Alquileres y derechos | 107.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 4.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 63.200 |
| Bienes de uso | 147.920 |
| Maquinaria y equipo | 117.920 |
| Activos intangibles | 30.000 |
| TOTAL | 8.259.584 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-----------------|----------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ACTAS A ASIGNAR | ACTA A ASIGNAR | 350.000 |
| Necesidad Revelada | ACTAS ASIGNADAS | ACTA ASIGNADA | 350.000 |
| Meta | ACTAS RESUELTAS | ACTA RESUELTA | 350.000 |

Programa:26 EDIFICIOS CENTRALES

Descripción: EDIFICIOS CENTRALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 6.588.685 |
| Personal permanente | 6.413.871 |
| Asignaciones familiares | 174.814 |
| Bienes de consumo | 484.186 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 24.000 |
| Textiles y vestuario | 114.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 18.500 |
| Productos de cuero y caucho | 2.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 77.686 |
| Productos de minerales no metálicos | 88.500 |
| Productos metálicos | 45.500 |
| Minerales | 1.500 |
| Otros bienes de consumo | 112.500 |
| Servicios no personales | 3.652.771 |
| Servicios básicos | 13.521 |
| Alquileres y derechos | 669.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.239.850 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 684.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 29.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Otros servicios | 13.000 |
| Bienes de uso | 377.000 |
| Construcciones | 222.000 |
| Maquinaria y equipo | 126.500 |
| Equipo de seguridad | 25.000 |
| Activos intangibles | 3.500 |
| TOTAL | 11.102.642 |

Programa:26 MEDIACION COMUNITARIA

Descripción: MEDIACION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 41.242 |
| Personal permanente | 40.702 |
| Asignaciones familiares | 540 |
| Bienes de consumo | 17.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 8.000 |
| Otros bienes de consumo | 8.000 |
| Servicios no personales | 203.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 78.600 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Otros servicios | 3.000 |
| Bienes de uso | 49.000 |
| Maquinaria y equipo | 49.000 |
| TOTAL | 310.842 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONFLICTOS COMUNITARIOS A MEDIAR | CONFLICTO COMUNITARIO | 3.600 |
| Meta | MEDIACIONES COMUNITARIAS EFECTUADAS | MEDIACION EFECTUADA | 3.600 |

Programa:27 SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Descripción: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.016.060 |
| Personal permanente | 196.426 |
| Asignaciones familiares | 3.389 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.780.000 |
| Bienes de consumo | 100.950 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 28.350 |
| Otros bienes de consumo | 69.000 |
| Servicios no personales | 433.696 |
| Servicios básicos | 27.396 |
| Alquileres y derechos | 65.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 18.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 301.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Otros servicios | 15.000 |
| Bienes de uso | 283.550 |
| Maquinaria y equipo | 208.550 |
| Activos intangibles | 75.000 |
| Transferencias | 70.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 70.000 |
| TOTAL | 2.904.256 |

Programa:27 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Descripción: ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.695.576 |
| Personal permanente | 5.133.255 |
| Asignaciones familiares | 76.816 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 449.260 |
| Bienes de consumo | 163.880 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.270 |
| Textiles y vestuario | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 51.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 15.500 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.000 |
| Productos metálicos | 6.000 |
| Otros bienes de consumo | 85.610 |
| Servicios no personales | 386.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 108.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 278.000 |
| Bienes de uso | 1.255.000 |
| Construcciones | 1.200.000 |
| Maquinaria y equipo | 50.000 |
| Activos intangibles | 5.000 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 100.000 |
| TOTAL | 7.600.456 |

Programa:28 CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Descripción: CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Unidad Ejecutora: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 14.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.200 |
| Otros bienes de consumo | 2.000 |
| Servicios no personales | 125.443 |
| Servicios básicos | 443 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 20.000 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Otros servicios | 4.000 |
| TOTAL | 139.643 |

Programa:29 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Descripción: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Unidad Ejecutora: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 468.517 |
| Personal permanente | 179.549 |
| Asignaciones familiares | 2.714 |
| Gabinete de autoridades superiores | 253.714 |
| Contratos de Empleo Publico | 32.540 |
| Bienes de consumo | 12.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.800 |
| Servicios no personales | 341.548 |
| Servicios básicos | 488 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 31.560 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 214.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 57.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.700 |
| Otros servicios | 4.000 |
| Bienes de uso | 7.740 |
| Maquinaria y equipo | 7.740 |
| Transferencias | 169.500 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 130.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 17.500 |
| Transferencias al exterior | 22.000 |
| TOTAL | 999.605 |

Programa:30 COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Descripción: COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Unidad Ejecutora: COMISION PARA LA PARTICIPACION E INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 9.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.900 |
| Otros bienes de consumo | 4.200 |
| Servicios no personales | 287.630 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 110.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 14.630 |
| Publicidad y propaganda | 150.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.000 |
| Otros servicios | 600 |
| Bienes de uso | 70.000 |
| Maquinaria y equipo | 70.000 |
| TOTAL | 367.230 |

Programa:31 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Descripción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 97.015 |
| Personal permanente | 8.019 |
| Gabinete de autoridades superiores | 88.996 |
| Bienes de consumo | 4.180 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.380 |
| Otros bienes de consumo | 800 |
| Servicios no personales | 415.224 |
| Servicios básicos | 44 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 79.030 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 50.550 |
| Publicidad y propaganda | 280.000 |
| Otros servicios | 5.600 |
| Bienes de uso | 4.000 |
| Maquinaria y equipo | 4.000 |
| Transferencias | 36.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 36.000 |
| TOTAL | 556.419 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-------------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ACCIONES DE DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS A REALIZAR | ACCION DE DIFUSION A REALIZAR | 215 |
| Meta | ACCIONES DE DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS | ACCION DE DIFUSION REALIZADA | 215 |

Programa:32 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Descripción: PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 83.055 |
| Personal permanente | 54.059 |
| Gabinete de autoridades superiores | 28.996 |
| Bienes de consumo | 1.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 300 |
| Servicios no personales | 286.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 24.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 12.000 |
| Publicidad y propaganda | 250.000 |
| Transferencias | 38.600 |
| Transferencias a universidades nacionales | 38.600 |
| TOTAL | 408.955 |

Programa:33 CEREMONIAL DEL GCBA.

Descripción: CEREMONIAL DEL GCBA.

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO
EJECUTIVO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.207.132 |
| Personal permanente | 827.007 |
| Asignaciones familiares | 16.740 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 327.140 |
| Bienes de consumo | 158.114 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.200 |
| Textiles y vestuario | 22.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.200 |
| Productos de cuero y caucho | 5.000 |
| Productos quimicos, combustibles y lubricantes | 52.214 |
| Otros bienes de consumo | 57.500 |
| Servicios no personales | 201.398 |
| Servicios básicos | 40.698 |
| Alquileres y derechos | 10.700 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 16.300 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 26.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 6.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 64.200 |
| Otros servicios | 37.400 |
| Bienes de uso | 98.200 |
| Maquinaria y equipo | 98.200 |
| Transferencias | 57.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 57.000 |
| TOTAL | 1.721.844 |

Programa:34 TRANSMISION DE LA MEMORIA

Descripción: TRANSMISION DE LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 132.700 |
| Personal permanente | 132.700 |
| Servicios no personales | 336.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 45.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 10.000 |
| Publicidad y propaganda | 280.000 |
| Otros servicios | 1.000 |
| Bienes de uso | 6.000 |
| Maquinaria y equipo | 6.000 |
| Transferencias | 8.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 8.000 |
| TOTAL | 482.700 |

Programa:35 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Descripción: ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 181.255 |
| Personal permanente | 30.354 |
| Asignaciones familiares | 621 |
| Contratos de Empleo Publico | 150.280 |
| Bienes de consumo | 17.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.900 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.100 |
| Otros bienes de consumo | 8.100 |
| Servicios no personales | 386.494 |
| Alquileres y derechos | 2.094 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 50.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Publicidad y propaganda | 300.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.000 |
| Otros servicios | 20.000 |
| Bienes de uso | 34.500 |
| Maquinaria y equipo | 34.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 500 |
| Transferencias | 5.011.628 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 5.000.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 11.628 |
| TOTAL | 5.631.577 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|----------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | VICTIMAS DE DELITO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | VICTIMA DE DELITO | 160.000 |
| Necesidad Revelada | VICTIMAS DE DELITO A ASISTIR | VICTIMA DE DELITO | 5.200 |
| Meta | VICTIMAS DE DELITO ASISTIDAS | VICTIMA DE DELITO ASISTIDA | 300 |

Programa:36 PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

Descripción: PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PÚBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 248.945 |
| Personal permanente | 212.700 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 5.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.200 |
| Otros bienes de consumo | 3.700 |
| Servicios no personales | 336.964 |
| Alquileres y derechos | 83.064 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 43.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Publicidad y propaganda | 200.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.500 |
| Otros servicios | 2.400 |
| Transferencias | 5.814 |
| Transferencias a universidades nacionales | 5.814 |
| TOTAL | 597.423 |

**Programa:37 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION
INSTITUCIONAL**

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 417.042 |
| Personal permanente | 176.304 |
| Asignaciones familiares | 608 |
| Contratos de Empleo Publico | 240.130 |
| Bienes de consumo | 38.780 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.387 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 8.804 |
| Productos metálicos | 760 |
| Otros bienes de consumo | 26.829 |
| Servicios no personales | 284.270 |
| Alquileres y derechos | 30.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 97.900 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 7.900 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.000 |
| Otros servicios | 36.770 |
| TOTAL | 740.092 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | POBLACION INTERESADA EN PARTICIPAR | PERSONA | 6.150 |
| Meta | POBLACION PARTICIPANTE | PERSONA PARTICIPANTE | 6.150 |

Programa:38 AUDIENCIAS PUBLICAS

Descripción: AUDIENCIAS PUBLICAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 293.083 |
| Personal permanente | 290.828 |
| Asignaciones familiares | 2.255 |
| Bienes de consumo | 6.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.000 |
| Servicios no personales | 26.200 |
| Alquileres y derechos | 7.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 16.200 |
| Otros servicios | 1.000 |
| TOTAL | 325.283 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-----------------------------------|-------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | AUDIENCIAS PUBLICAS CONVOCADAS | AUDIENCIA PUBLICA | 8 |
| Meta | AUDIENCIAS PUBLICAS REALIZADAS | AUDIENCIA PUBLICA | 8 |

Programa:39 ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL

Descripción: ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 457.185 |
| Personal permanente | 412.839 |
| Asignaciones familiares | 8.101 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 31.527 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.113 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.300 |
| Otros bienes de consumo | 21.114 |
| Servicios no personales | 306.512 |
| Servicios básicos | 135.339 |
| Alquileres y derechos | 12.526 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 4.650 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 19.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.135 |
| Otros servicios | 27.162 |
| Bienes de uso | 22.150 |
| Maquinaria y equipo | 22.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 150 |
| Transferencias | 261.200 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 200.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 61.200 |
| TOTAL | 1.078.574 |

Programa:40 GESTION ELECTORAL

Descripción: GESTION ELECTORAL
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ELECTORAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 338.255 |
| Personal permanente | 59.300 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 242.710 |
| Bienes de consumo | 1.204.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.031.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 163.000 |
| Servicios no personales | 3.838.661 |
| Servicios básicos | 29.301 |
| Alquileres y derechos | 201.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 90.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.119.360 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.285.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 61.000 |
| Otros servicios | 53.000 |
| Bienes de uso | 276.000 |
| Maquinaria y equipo | 256.000 |
| Activos intangibles | 20.000 |
| Transferencias | 5.142.000 |
| Transferencias al Sector Publico Nacional para financiar gastos corrientes | 5.112.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 30.000 |
| TOTAL | 10.798.916 |

Programa:41 ACCESO A LA INFORMACION

Descripción: ACCESO A LA INFORMACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 24 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 6.460 |
| Contratos de Empleo Publico | 6.460 |
| Bienes de consumo | 11.690 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.056 |
| Otros bienes de consumo | 5.134 |
| Servicios no personales | 109.750 |
| Servicios básicos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.750 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100.000 |
| Bienes de uso | 26.210 |
| Maquinaria y equipo | 26.210 |
| TOTAL | 154.110 |

Programa:42 ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA

Descripción: ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 24 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 396.863 |
| Personal permanente | 140.192 |
| Asignaciones familiares | 2.471 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Contratos de Empleo Publico | 109.220 |
| Bienes de consumo | 21.993 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.223 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.850 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 200 |
| Productos metálicos | 150 |
| Otros bienes de consumo | 12.570 |
| Servicios no personales | 132.210 |
| Alquileres y derechos | 4.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.390 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 103.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 18.745 |
| Otros servicios | 3.675 |
| Bienes de uso | 15.260 |
| Maquinaria y equipo | 12.960 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.300 |
| Transferencias | 138.672 |
| Transferencias a universidades nacionales | 138.672 |
| TOTAL | 704.998 |

Programa:43 GESTION DE DOCUMENTACION

Descripción: GESTION DE DOCUMENTACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 24 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.271.319 |
| Personal permanente | 1.844.503 |
| Asignaciones familiares | 44.321 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 346.250 |
| Bienes de consumo | 281.264 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.280 |
| Textiles y vestuario | 1.300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 96.619 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 58.015 |
| Productos metálicos | 5.086 |
| Otros bienes de consumo | 112.964 |
| Servicios no personales | 334.338 |
| Servicios básicos | 20.200 |
| Alquileres y derechos | 10.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.440 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 257.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.513 |
| Otros servicios | 7.485 |
| Bienes de uso | 405.685 |
| Maquinaria y equipo | 405.216 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 469 |
| TOTAL | 3.292.606 |

Programa:44 COORDINACION LEGAL

Descripción: COORDINACION LEGAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 24 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 887.737 |
| Personal permanente | 612.437 |
| Asignaciones familiares | 7.695 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 231.360 |
| Bienes de consumo | 23.497 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.600 |
| Productos de minerales no metálicos | 50 |
| Productos metálicos | 200 |
| Minerales | 50 |
| Otros bienes de consumo | 9.797 |
| Servicios no personales | 379.105 |
| Alquileres y derechos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 17.599 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 227.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 120.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.000 |
| Otros servicios | 6.006 |
| Bienes de uso | 75.510 |
| Maquinaria y equipo | 73.370 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.140 |
| TOTAL | 1.365.849 |

Programa:45 TITULARIDADES DE DOMINIO

Descripción: TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: ESCRIBANIA GENERAL DE LA CABA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 26 ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.453.300 |
| Personal permanente | 3.007.791 |
| Asignaciones familiares | 13.919 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Contratos de Empleo Publico | 286.610 |
| Bienes de consumo | 67.305 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.186 |
| Textiles y vestuario | 2.900 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.477 |
| Productos de cuero y caucho | 1.950 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.022 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.200 |
| Productos metálicos | 3.200 |
| Otros bienes de consumo | 27.370 |
| Servicios no personales | 318.970 |
| Servicios básicos | 30.716 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.743 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 178.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 7.751 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 10.860 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 68.500 |
| Otros servicios | 3.400 |
| Bienes de uso | 23.313 |
| Maquinaria y equipo | 20.438 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 500 |
| Activos intangibles | 2.375 |
| Transferencias | 127.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 127.000 |
| TOTAL | 3.989.888 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ESCRITURAS PENDIENTES | ESCRITURA | 18.000 |
| Necesidad Revelada | ESCRITURAS A OTORGAR | ESCRITURA | 6.850 |
| Produccion en Proceso | ESCRITURAS EN TRAMITE | ESCRITURA | 1.720 |
| Meta | ESCRITURAS OTORGADAS | ESCRITURA | 5.160 |

Programa:46 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

Descripción: ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 26 ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 983.465 |
| Personal permanente | 553.860 |
| Asignaciones familiares | 11.125 |
| Gabinete de autoridades superiores | 72.490 |
| Contratos de Empleo Publico | 345.990 |
| Bienes de consumo | 37.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 14.600 |
| Otros bienes de consumo | 18.100 |
| Servicios no personales | 2.780.323 |
| Servicios básicos | 537.623 |
| Alquileres y derechos | 5.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.687.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 236.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 258.300 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 28.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 20.000 |
| Otros servicios | 8.000 |
| Bienes de uso | 121.300 |
| Maquinaria y equipo | 35.800 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 500 |
| Activos intangibles | 85.000 |
| Transferencias | 334.434 |
| Transferencias al Sector Publico Nacional para financiar gastos corrientes | 111.210 |
| Transferencias a universidades nacionales | 223.224 |
| TOTAL | 4.257.222 |

Programa:47 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Descripción: RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJEC.DEL PROG.DE RECUP.DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 373.790 |
| Personal permanente | 59.300 |
| Contratos de Empleo Publico | 314.490 |
| Bienes de consumo | 59.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.500 |
| Otros bienes de consumo | 48.500 |
| Servicios no personales | 385.767 |
| Servicios básicos | 4.167 |
| Alquileres y derechos | 16.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 39.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 185.600 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 35.000 |
| Bienes de uso | 235.000 |
| Construcciones | 165.000 |
| Maquinaria y equipo | 61.000 |
| Activos intangibles | 9.000 |
| Transferencias | 66.850 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 41.850 |
| Transferencias a universidades nacionales | 25.000 |
| TOTAL | 1.120.407 |

Programa:48 UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 437.123 |
| Personal permanente | 273.854 |
| Asignaciones familiares | 11.611 |
| Gabinete de autoridades superiores | 126.858 |
| Contratos de Empleo Publico | 24.800 |
| Bienes de consumo | 59.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 33.500 |
| Textiles y vestuario | 6.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.900 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.700 |
| Servicios no personales | 454.200 |
| Servicios básicos | 1.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 12.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 102.800 |
| Publicidad y propaganda | 300.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.200 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 195.000 |
| Construcciones | 180.000 |
| Maquinaria y equipo | 15.000 |
| Transferencias | 640.200 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 525.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 115.200 |
| TOTAL | 1.785.623 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|--------------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DEMANDAN ASISTENCIA | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 21.845 |
| Meta | NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESC. CON DEMANDAS ATENDIDAS | NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO | 21.780 |

**Programa:49 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS
NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES**

Descripción: PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.009.864 |
| Personal permanente | 1.962.978 |
| Asignaciones familiares | 46.886 |
| Bienes de consumo | 15.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 445.100 |
| Servicios básicos | 221.000 |
| Alquileres y derechos | 44.400 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 18.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 107.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 12.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 38.500 |
| Otros servicios | 3.600 |
| Bienes de uso | 424.000 |
| Construcciones | 400.000 |
| Maquinaria y equipo | 18.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 6.000 |
| Transferencias | 73.800 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 57.600 |
| Transferencias a universidades nacionales | 16.200 |
| TOTAL | 2.967.764 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|-----------------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE DEMANDAN ATENCION EN LAS DEFENSORIAS | NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE | 27.830 |
| Meta | NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LAS DEFENSORIAS | NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO | 22.200 |

Programa:49 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PERSONAS

Descripción: CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PERSONAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 28 JUSTICIA Y TRABAJO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 11.148.930 |
| Personal permanente | 9.690.641 |
| Asignaciones familiares | 156.884 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Contratos de Empleo Publico | 1.265.160 |
| Bienes de consumo | 464.122 |
| Textiles y vestuario | 20.200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 327.492 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 21.122 |
| Otros bienes de consumo | 95.308 |
| Servicios no personales | 990.300 |
| Servicios básicos | 283.900 |
| Alquileres y derechos | 143.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 199.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 325.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 29.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 970.500 |
| Construcciones | 770.000 |
| Maquinaria y equipo | 145.000 |
| Activos intangibles | 55.500 |
| Transferencias | 400.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 400.000 |
| TOTAL | 13.973.852 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CERTIFICACIONES A EXPEDIR | CONSTANCIA A EXPEDIR | 834.000 |
| Meta | CERTIFICACION EXPEDIDA | CONSTANCIA EXPEDIDA | 792.300 |

Programa:50 REGISTRO, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE ONGS

Descripción: REGISTRO, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE ONGS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 140.790 |
| Personal permanente | 139.318 |
| Asignaciones familiares | 1.472 |
| Bienes de consumo | 4.200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.800 |
| Otros bienes de consumo | 2.400 |
| Servicios no personales | 19.700 |
| Servicios básicos | 1.300 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 10.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.400 |
| Bienes de uso | 6.000 |
| Maquinaria y equipo | 6.000 |
| Transferencias | 15.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 15.000 |
| TOTAL | 185.690 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ONGs REGISTRADAS | ONG REGISTRADA | 253 |
| Meta | ONGs EVALUADAS | ONG EVALUADA | 185 |

Programa:51 SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA

Descripción: SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES -
C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 326.984 |
| Personal permanente | 322.799 |
| Asignaciones familiares | 4.185 |
| Bienes de consumo | 8.400 |
| Otros bienes de consumo | 8.400 |
| Servicios no personales | 13.200 |
| Servicios básicos | 3.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.200 |
| Otros servicios | 4.000 |
| Bienes de uso | 10.000 |
| Maquinaria y equipo | 4.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 6.000 |
| Transferencias | 7.200 |
| Transferencias a universidades nacionales | 7.200 |
| TOTAL | 365.784 |

Programa:52 REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.A.B.A.

Descripción: REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.A.B.A.

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 11.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.900 |
| Otros bienes de consumo | 6.100 |
| Servicios no personales | 202.500 |
| Servicios básicos | 13.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 174.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 9.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000 |
| Bienes de uso | 6.000 |
| Maquinaria y equipo | 6.000 |
| TOTAL | 219.500 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ASPIRANTES A EVALUAR | ASPIRANTE | 1.030 |
| Meta | ASPIRANTES EVALUADOS | ASPIRANTE EVALUADO | 590 |

Programa:53 CAPACITACION EN DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Descripción: CAPACITACION EN DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 133.836 |
| Personal permanente | 133.836 |
| Bienes de consumo | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.200 |
| Otros bienes de consumo | 6.800 |
| Servicios no personales | 18.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 6.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 8.600 |
| Otros servicios | 3.600 |
| Transferencias | 213.400 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 208.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 5.400 |
| TOTAL | 373.436 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | PERSONAS QUE DEMANDAN CAPACITACION | PERSONA | 37.400 |
| Meta | PERSONAS CAPACITADAS | PERSONA CAPACITADA | 27.740 |

Programa:54 AUDIOVIDEOTECA

Descripción: AUDIOVIDEOTECA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 28.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 28.000 |
| Servicios no personales | 308.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100.000 |
| Publicidad y propaganda | 200.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Otros servicios | 4.000 |
| TOTAL | 336.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | PRODUCCIONES AUDIOVISUALES | PRODUCCION DE AUDIOVISUAL | 200 |
| | A REALIZAR | | |
| Meta | PRODUCCIONES AUDIOVISUALES | PRODUCCION DE AUDIOVISUAL | 200 |
| | REALIZADAS | | |

Programa:55 COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION

Descripción: COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 408.881 |
| Personal permanente | 366.318 |
| Asignaciones familiares | 6.318 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 260.410 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 107.060 |
| Productos de cuero y caucho | 800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.450 |
| Productos de minerales no metálicos | 800 |
| Productos metálicos | 800 |
| Otros bienes de consumo | 136.100 |
| Servicios no personales | 1.994.514 |
| Alquileres y derechos | 403.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 103.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 87.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.077.324 |
| Publicidad y propaganda | 300.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 22.890 |
| Bienes de uso | 58.200 |
| Maquinaria y equipo | 57.100 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 600 |
| Otros bienes de uso | 500 |
| Transferencias | 30.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 30.000 |
| TOTAL | 2.752.005 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CAMPAÑAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL A REALIZAR | CAMPAÑA INSTITUCIONAL | 83 |
| Meta | CAMPAÑAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL REALIZADAS | CAMPAÑA INSTITUCIONAL | 83 |

Programa:56 SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Descripción: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 122.510 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.330 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 46.150 |
| Otros bienes de consumo | 70.030 |
| Servicios no personales | 2.948.920 |
| Alquileres y derechos | 347.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 184.140 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.150.460 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 993.480 |
| Publicidad y propaganda | 50.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 109.200 |
| Otros servicios | 106.640 |
| Bienes de uso | 907.250 |
| Construcciones | 524.500 |
| Maquinaria y equipo | 369.350 |
| Activos intangibles | 13.400 |
| TOTAL | 3.978.680 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | PRODUCTOS TELEVISIVOS A REALIZAR | PRODUCTO TELEVISIVO | 240 |
| Meta | PRODUCTOS TELEVISIVOS REALIZADOS | PRODUCTO TELEVISIVO | 240 |

Programa:57 SEÑAL AM

Descripción: SEÑAL AM

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.549.064 |
| Personal permanente | 1.151.430 |
| Asignaciones familiares | 26.791 |
| Gabinete de autoridades superiores | 18.123 |
| Contratos de Empleo Publico | 2.352.720 |
| Bienes de consumo | 86.141 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.300 |
| Textiles y vestuario | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 22.500 |
| Productos de cuero y caucho | 4.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 21.841 |
| Productos metálicos | 3.000 |
| Otros bienes de consumo | 30.500 |
| Servicios no personales | 1.440.923 |
| Servicios básicos | 223.523 |
| Alquileres y derechos | 2.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 35.600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 543.320 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 333.240 |
| Publicidad y propaganda | 200.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 41.500 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 47.000 |
| Otros servicios | 14.240 |
| Bienes de uso | 2.026.000 |
| Construcciones | 120.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.888.000 |
| Activos intangibles | 18.000 |
| Transferencias | 514.960 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 463.400 |
| Transferencias a universidades nacionales | 51.560 |
| TOTAL | 7.617.088 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | HORA DISPONIBLE DE | HORA | 7.008 |
| | TRANSMISION | | |
| Meta | PRODUCTO RADIOFONICO | HORA | 7.008 |

Programa:58 SEÑAL FM

Descripción: SEÑAL FM

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 940.708 |
| Personal permanente | 898.845 |
| Asignaciones familiares | 23.740 |
| Gabinete de autoridades superiores | 18.123 |
| Bienes de consumo | 59.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Textiles y vestuario | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 16.000 |
| Productos de cuero y caucho | 5.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.000 |
| Productos metálicos | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 29.500 |
| Servicios no personales | 533.340 |
| Alquileres y derechos | 1.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 399.840 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 21.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 46.500 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 45.000 |
| Bienes de uso | 48.000 |
| Maquinaria y equipo | 30.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 3.000 |
| Activos intangibles | 15.000 |
| TOTAL | 1.581.548 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | HORA DISPONIBLE DE | HORA | 7.008 |
| | TRANSMISION | | |
| Meta | PRODUCTO RADIOFONICO | HORA | 7.008 |

Programa:59 COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

Descripción: COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 60.000 |
| Otros bienes de consumo | 60.000 |
| Servicios no personales | 112.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 80.000 |
| Otros servicios | 32.000 |
| Bienes de uso | 88.000 |
| Maquinaria y equipo | 88.000 |
| TOTAL | 260.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------------|----------|-----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | TIEMPO DISPONIBLE DE TANDA | SEGUNDO | 6.307.200 |
| Necesidad Revelada | TIEMPO DISPONIBLE DE TANDA | SEGUNDO | 6.307.200 |
| Meta | SEGUNDOS PUBLICITARIOS | SEGUNDO | 1.735.776 |

Programa:60 IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Descripción: IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.871.427 |
| Personal permanente | 1.565.718 |
| Asignaciones familiares | 33.049 |
| Contratos de Empleo Publico | 272.660 |
| Bienes de consumo | 906.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Textiles y vestuario | 10.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 571.500 |
| Productos quimicos, combustibles y lubricantes | 212.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.500 |
| Otros bienes de consumo | 106.000 |
| Servicios no personales | 650.654 |
| Servicios básicos | 34.854 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 400.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 148.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 18.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.000 |
| Otros servicios | 47.000 |
| Bienes de uso | 2.250.000 |
| Construcciones | 980.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.270.000 |
| TOTAL | 5.678.081 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------------------|--------------------|-------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | IMPRESIONES OFFSET A REALIZAR | MILES DE PASADA A4 | 150.000.000 |
| Meta | IMPRESIONES OFFSET REALIZADAS | MILES DE PASADA A4 | 125.000.000 |

Programa:61 ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Descripción: ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO
EJECUTIVO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.402.872 |
| Personal permanente | 3.342.770 |
| Asignaciones familiares | 60.102 |
| Bienes de consumo | 483.550 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 76.000 |
| Textiles y vestuario | 126.150 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 46.900 |
| Productos de cuero y caucho | 15.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 36.500 |
| Productos metálicos | 72.650 |
| Otros bienes de consumo | 110.350 |
| Servicios no personales | 477.776 |
| Servicios básicos | 6.606 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 82.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 301.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 45.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 41.970 |
| Bienes de uso | 54.900 |
| Maquinaria y equipo | 54.900 |
| Transferencias | 36.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 36.000 |
| TOTAL | 4.455.098 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | OBRAS DE ORNAMENTACION SOLICITADAS | OBRA DE ORNAMENTACION | 6.500 |
| Meta | OBRAS DE ORNAMENTACION REALIZADAS | OBRA DE ORNAMENTACION | 5.000 |

Programa:62 ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD

Descripción: ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CABA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 25 PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 30.986.760 |
| Personal permanente | 29.870.681 |
| Asignaciones familiares | 242.676 |
| Gabinete de autoridades superiores | 471.183 |
| Contratos de Empleo Publico | 402.220 |
| Bienes de consumo | 654.952 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 16.500 |
| Textiles y vestuario | 4.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 86.900 |
| Productos quimicos, combustibles y lubricantes | 33.552 |
| Productos de minerales no metálicos | 11.020 |
| Productos metálicos | 12.260 |
| Otros bienes de consumo | 490.120 |
| Servicios no personales | 2.542.034 |
| Servicios básicos | 323.720 |
| Alquileres y derechos | 135.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 338.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 254.814 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 102.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 36.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.346.000 |
| Otros servicios | 6.000 |
| Bienes de uso | 453.100 |
| Construcciones | 60.000 |
| Maquinaria y equipo | 383.100 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 10.000 |
| Transferencias | 308.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 25.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 283.000 |
| TOTAL | 34.944.846 |

Programa:64 VINCULO CON LOS USUARIOS

Descripción: VINCULO CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 649.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 550.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 99.000 |
| TOTAL | 649.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|--------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | USUARIOS A CAPACITAR | USUARIO | 120.000 |
| Meta | USUARIOS CAPACITADOS | USUARIO CAPACITADO | 120.000 |

Programa:65 CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Descripción: CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Unidad Ejecutora: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 395.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 330.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 65.000 |
| TOTAL | 395.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONTROLES DE SERVICIOS PUBLICOS A REALIZAR | CONTROL | 698.280 |
| Meta | SERVICIOS PUBLICOS CONTROLADOS | CONTROL | 698.280 |

Programa:66 FISCALIZACION DEL JUEGO

Descripción: FISCALIZACION DEL JUEGO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DEL JUEGO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DEL JUEGO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 46.565.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 820.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 44.115.000 |
| Publicidad y propaganda | 1.630.000 |
| Bienes de uso | 450.000 |
| Activos intangibles | 450.000 |
| Transferencias | 18.248.000 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 17.778.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 470.000 |
| TOTAL | 65.263.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FISCALIZACION DE PUNTOS DE VENTAS DE JUEGO A REALIZAR | FISCALIZACION | 1.500 |
| Meta | FISCALIZACION DE PUNTOS DE VENTA DE JUEGO REALIZADAS | FISCALIZACION | 1.500 |

Programa:67 AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT

Descripción: AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT

Unidad Ejecutora: PROGR.RADIC,INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 627.714 |
| Personal permanente | 240.668 |
| Asignaciones familiares | 5.806 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.980 |
| Contratos de Empleo Publico | 236.260 |
| Bienes de consumo | 855.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 94.800 |
| Productos de minerales no metálicos | 508.800 |
| Productos metálicos | 22.800 |
| Minerales | 99.600 |
| Otros bienes de consumo | 129.600 |
| Servicios no personales | 159.284 |
| Servicios básicos | 27.884 |
| Alquileres y derechos | 43.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 57.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 19.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.200 |
| Otros servicios | 11.000 |
| Bienes de uso | 20.000 |
| Maquinaria y equipo | 20.000 |
| TOTAL | 1.662.598 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|----------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INTERVENCIONES A REALIZAR EN VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS | METRO CUADRADO | 44.000 |
| Meta | INTERVENCIONES REALIZADAS EN VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS | METRO CUADRADO | 40.000 |

Programa:68 CREDITOS LEY 341/964

Descripción: CREDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 46.600.000 |
| Préstamos a largo plazo | 46.600.000 |
| TOTAL | 46.600.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS QUE INICIAN SOLICITUD DE CREDITOS | FAMILIA | 890 |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA | 890 |

Programa:69 VIVIENDA PORTEÑA

Descripción: VIVIENDA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 1.867.500 |
| Préstamos a largo plazo | 1.867.500 |
| TOTAL | 1.867.500 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS QUE INICIAN SOLICITUD DE CREDITOS | FAMILIA | 1.000 |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA | 1.000 |

Programa:70 COLONIA SOLA

Descripción: COLONIA SOLA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 600.000 |
| Préstamos a largo plazo | 600.000 |
| TOTAL | 600.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN EN COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR CON OTORGAMIENTO DE CREDITOS DE COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS DE COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |

**Programa:72 REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY N°
1.156**

Descripción: REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY N° 1.156

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA
VICTMA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 4.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200 |
| Otros bienes de consumo | 4.400 |
| Servicios no personales | 8.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Otros servicios | 1.000 |
| Bienes de uso | 1.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.000 |
| TOTAL | 13.600 |

Programa:73 GESTION DE RECURSOS FISICOS

Descripción: GESTION DE RECURSOS FISICOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 26 ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 2.600 |
| Otros bienes de consumo | 5.400 |
| Servicios no personales | 64.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 26.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 30.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.000 |
| Bienes de uso | 3.300 |
| Maquinaria y equipo | 3.300 |
| Transferencias | 34.776 |
| Transferencias a universidades nacionales | 34.776 |
| TOTAL | 110.076 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|-----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INMUEBLES SOLICITADOS | INMUEBLE | 294 |
| Meta | INMUEBLES ASIGNADOS | INMUEBLE | 25 |

Programa:77 REGULARIZACION DOMINAL

Descripción: REGULARIZACION DOMINAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 1.000.000 |
| Préstamos a largo plazo | 1.000.000 |
| TOTAL | 1.000.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | VIVIENDAS CON DOMINIO A REGULARIZAR | VIVIENDA | 5.000 |
| Meta | VIVIENDAS CON DOMINIO REGULARIZADO | VIVIENDA | 5.000 |

Programa:78 PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

Descripción: PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 5.880.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.880.000 |
| Servicios no personales | 11.951.750 |
| Alquileres y derechos | 4.000.000 |
| Otros servicios | 7.951.750 |
| Bienes de uso | 85.476.353 |
| Construcciones | 85.476.353 |
| TOTAL | 103.308.103 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN VILLAS, NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS Y B° CARENC. | FAMILIA A BENEFICIAR | 12.065 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR POR OBRAS DE URBANIZACION | FAMILIA A BENEFICIAR | 12.065 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS POR OBRAS DE URBANIZACION | FAMILIA BENEFICIADA | 12.065 |

Programa:79 REHABILITACION LA BOCA

Descripción: REHABILITACION LA BOCA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.000.000 |
| Personal permanente | 975.000 |
| Asignaciones familiares | 25.000 |
| Servicios no personales | 421.050 |
| Otros servicios | 421.050 |
| Bienes de uso | 18.866.084 |
| Construcciones | 18.866.084 |
| TOTAL | 20.287.134 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA A BENEFICAR | 1.064 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA BENEFICIADA | 1.064 |

Programa:80 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Descripción: REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.000.000 |
| Personal permanente | 975.000 |
| Asignaciones familiares | 25.000 |
| Bienes de consumo | 140.000 |
| Otros bienes de consumo | 140.000 |
| Servicios no personales | 2.556.300 |
| Alquileres y derechos | 30.000 |
| Otros servicios | 2.526.300 |
| Bienes de uso | 44.157.830 |
| Construcciones | 44.157.830 |
| TOTAL | 47.854.130 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|---------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN EN CONJUNTOS URBANOS | FAMILIA A BENEFICAR | 10.230 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA A BENEFICAR | 10.230 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA BENEFICIADA | 10.230 |

Programa:81 OPERATORIA EX AU3

Descripción: OPERATORIA EX AU3

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 421.050 |
| Otros servicios | 421.050 |
| Bienes de uso | 3.308.570 |
| Construcciones | 3.308.570 |
| TOTAL | 3.729.620 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR DE LA EX AU3 | FAMILIA A BENEFICAR | 300 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS DE LA EX AU3 | FAMILIA BENEFICIADA | 300 |

Programa:82 MEJOR VIVIR

Descripción: MEJOR VIVIR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 3.564.800 |
| Préstamos a largo plazo | 3.564.800 |
| TOTAL | 3.564.800 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CREDITOS SOLICITADOS POR FAMILIAS | CREDITO SOLICITADO | 225 |
| Meta | CREDITOS OTORGADOS A FAMILIAS | CREDITO OTORGADO | 225 |

Programa:83 ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO

Descripción: ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL DE LA CABA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 25 PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.063.166 |
| Personal permanente | 908.356 |
| Asignaciones familiares | 9.828 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.982 |
| Bienes de consumo | 44.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.000 |
| Textiles y vestuario | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.000 |
| Productos metálicos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 31.000 |
| Servicios no personales | 228.630 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 228.630 |
| Bienes de uso | 20.000 |
| Maquinaria y equipo | 20.000 |
| TOTAL | 1.355.796 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|----------------------|-------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONSULTAS JURIDICAS | CONSULTA JURIDICA | 20.570 |
| | GRATUITAS DEMANDADAS | | |
| Meta | CONSULTAS JURIDICAS | CONSULTA JURIDICA | 20.570 |
| | GRATUITAS BRINDADAS | | |

Programa:84 SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS

Descripción: SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 43.507 |
| Personal permanente | 14.511 |
| Gabinete de autoridades superiores | 28.996 |
| Servicios no personales | 39.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 21.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 17.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 400 |
| Bienes de uso | 1.500 |
| Maquinaria y equipo | 1.500 |
| Transferencias | 7.163.300 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 7.155.300 |
| Transferencias a universidades nacionales | 8.000 |
| TOTAL | 7.247.307 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--|------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | SUBSIDIOS A PAGAR A EX COMBATIENTES | SUBSIDIO A PAGAR | 13.800 |
| Meta | SUBSIDIOS PAGADOS A EX COMBATIENTES | SUBSIDIO PAGADO | 13.800 |

Programa:85 PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción: PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 33.804 |
| Personal permanente | 32.157 |
| Asignaciones familiares | 1.647 |
| Bienes de consumo | 7.816 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.252 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.564 |
| Otros bienes de consumo | 2.000 |
| Servicios no personales | 170.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 130.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 35.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 164.200 |
| Maquinaria y equipo | 80.550 |
| Activos intangibles | 75.000 |
| Otros bienes de uso | 8.650 |
| TOTAL | 375.820 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | DESARROLLO DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | PAGINA WEB VISTA | 96.000.000 |
| Meta | DESARROLLO DEL PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | PAGINA WEB VISTA | 96.000.000 |

**Programa:86 COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION
ESTRATEGICA**

Descripción: COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 23 SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.184.226 |
| Personal permanente | 1.124.639 |
| Asignaciones familiares | 23.342 |
| Gabinete de autoridades superiores | 36.245 |
| Bienes de consumo | 21.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.000 |
| Servicios no personales | 182.700 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.400 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 52.800 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 9.500 |
| Bienes de uso | 53.900 |
| Maquinaria y equipo | 53.900 |
| TOTAL | 1.441.826 |

Programa:87 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

Descripción: VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 631.575 |
| Otros servicios | 631.575 |
| Bienes de uso | 48.159.093 |
| Construcciones | 48.159.093 |
| TOTAL | 48.790.668 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS CON PROBLEMAS | FAMILIA | 4.229 |
| | HABITACIONALES A RESOLVER | | |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS | FAMILIA | 4.229 |
| | HABITACIONALES RESUELTOS | | |

**Programa:88 RECUPERACION URBANA DE OBRAS
PARALIZADAS**

Descripción: RECUPERACION URBANA DE OBRAS PARALIZADAS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 210.575 |
| Otros servicios | 210.575 |
| Bienes de uso | 2.106.670 |
| Construcciones | 2.106.670 |
| TOTAL | 2.317.245 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | VIVIENDAS NUEVAS A CONSTRUIR | VIVIENDA NUEVA | 20 |
| Meta | VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS | VIVIENDA NUEVA | 20 |

Programa:91 PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdicción: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PÚBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 4.000 |
| Servicios no personales | 111.000 |
| Alquileres y derechos | 9.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 90.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 6.000 |
| Maquinaria y equipo | 6.000 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 135.000 |

Programa:95 PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA EX-ESMA

Descripción: PROGRAMA DE MANEJO DEL PREDIO DE LA EX-ESMA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 25.000 |
| Otros bienes de consumo | 25.000 |
| Servicios no personales | 240.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 97.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 20.000 |
| Publicidad y propaganda | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.000 |
| Otros servicios | 20.000 |
| Bienes de uso | 6.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 3.000 |
| Transferencias | 12.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 12.000 |
| TOTAL | 283.200 |

**Programa:96 MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DE
DETENCION "EL OLIMPO"**

Descripción: MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION "EL
OLIMPO"

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 1.520 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 300 |
| Otros bienes de consumo | 1.220 |
| Servicios no personales | 165.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 20.000 |
| Publicidad y propaganda | 140.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 700 |
| Otros servicios | 4.300 |
| Bienes de uso | 5.900 |
| Maquinaria y equipo | 5.900 |
| Transferencias | 12.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 12.000 |
| TOTAL | 185.020 |

Programa:101 ASUNTOS INSTITUCIONALES

Descripción: ASUNTOS INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|---------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 5.150 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 150 |
| Otros bienes de consumo | 5.000 |
| Servicios no personales | 5.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Bienes de uso | 9.000 |
| Maquinaria y equipo | 9.000 |
| Transferencias | 15.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 15.000 |
| TOTAL | 34.150 |

Programa:102 ARCHIVO E INVESTIGACION

Descripción: ARCHIVO E INVESTIGACION

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 6.650 |
| Maquinaria y equipo | 6.650 |
| Transferencias | 7.200 |
| Transferencias a universidades nacionales | 7.200 |
| TOTAL | 13.850 |

Programa:104 FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575”

Descripción: FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575”

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Transferencias | 702.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 702.000 |
| TOTAL | 702.000 |

**Programa:105 COMISION DEL BICENTENARIO PARA LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Descripción: COMISION DEL BICENTENARIO PARA LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 20.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 8.000 |
| Otros bienes de consumo | 12.000 |
| Servicios no personales | 102.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 50.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 36.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 16.000 |
| Bienes de uso | 40.000 |
| Maquinaria y equipo | 40.000 |
| TOTAL | 162.000 |

**Programa:125 BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Descripción: BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 22 JEFATURA DE GABINETE

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 30.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 30.000 |
| TOTAL | 30.000 |

**Programa:125 BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Descripción: BUENOS AIRES, CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Sub Jurisdiccion: 27 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 3.900 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Otros bienes de consumo | 2.400 |
| Servicios no personales | 8.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.800 |
| TOTAL | 12.300 |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jurisdiccion | Unidad Ejecutora | AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1) | | | | | | | | Pendientes de Encasillamiento | | | Total |
|---|------------------|--------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|-------------------------------|--------------------|-----------|-------------|
| | | PA | PB | TA | TB | AA | AB | SA | SB | Procur. | Prof.Accion Social | Otros | |
| 20 - JEFATURA DE GOBIERNO | | | | | | | | | | | | | |
| 100 - JEFE DE GOBIERNO | | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| 103 - CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A. | | 12 | 2 | 1 | 0 | 6 | 17 | 3 | 1 | 0 | 69 | 4 | 115 |
| 110 - VICE JEFE DE GOBIERNO | | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 7 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 15 |
| 115 - JEFE DE GABINETE | | 0 | 5 | 1 | 0 | 23 | 30 | 10 | 5 | 0 | 0 | 5 | 79 |
| 116 - SUBSECRETARIA DE RELACIONES POLITICAS E INSTITUCIONALES | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 125 - DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A. | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 130 - PROCURACION GENERAL | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 526 | 0 | 0 | 526 |
| 136 - DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS | | 1 | 0 | 0 | 0 | 9 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 20 |
| 137 - SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| 140 - ESCRIBANIA GENERAL | | 3 | 5 | 0 | 0 | 9 | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 27 |
| 141 - DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES | | 1 | 0 | 1 | 0 | 14 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 19 |
| 145 - SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 146 - DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | | 0 | 0 | 0 | 0 | 40 | 21 | 8 | 0 | 0 | 0 | 2 | 71 |
| 147 - DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL | | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 | 5 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 18 |
| 160 - SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL | | 4 | 1 | 2 | 1 | 12 | 23 | 0 | 7 | 0 | 0 | 4 | 54 |
| 162 - DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA | | 0 | 0 | 1 | 0 | 7 | 7 | 7 | 37 | 0 | 0 | 1 | 60 |
| 164 - DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL | | 16 | 3 | 4 | 3 | 7 | 7 | 4 | 12 | 0 | 0 | 22 | 78 |
| 193 - DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS | | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 195 - PROGR.RADIC.INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| 198 - COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| 200 - DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 210 - DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO | | 4 | 1 | 5 | 0 | 25 | 27 | 22 | 52 | 0 | 0 | 3 | 139 |
| 251 - DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 263 - SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO | | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 |
| 266 - DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES | | 10 | 22 | 1 | 1 | 310 | 115 | 33 | 15 | 0 | 0 | 20 | 527 |
| 267 - DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | | 32 | 28 | 0 | 1 | 79 | 153 | 26 | 9 | 0 | 0 | 8 | 336 |
| 667 - DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO | | 1 | 0 | 5 | 10 | 18 | 9 | 79 | 120 | 0 | 0 | 6 | 248 |
| Totales | | 85 | 70 | 22 | 16 | 581 | 452 | 211 | 261 | 526 | 69 | 87 | 2380 |

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B